

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

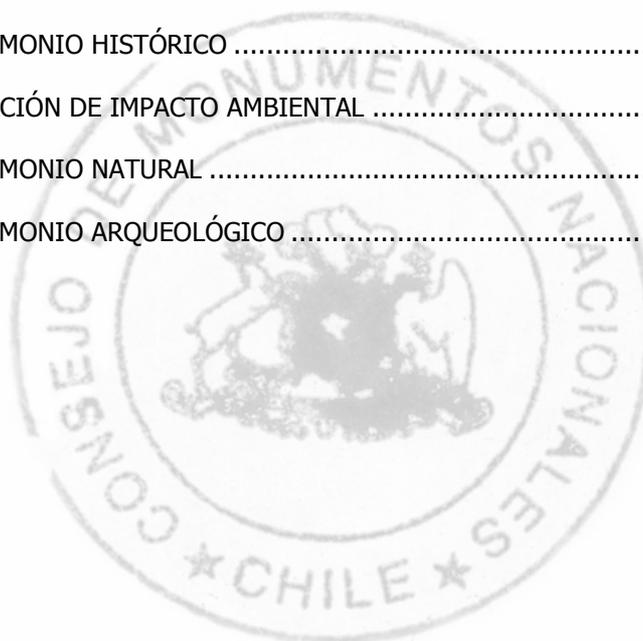
**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de septiembre de 2011**



## ÍNDICE

SIGLAS.....	3
APERTURA DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA SRA. MAGDALENA KREBS KAULEN.....	5
INFORMA EL SECRETARIO EJECUTIVO SR. EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ .....	7
COMISIONES TÉCNICAS.....	13
COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO.....	13
OBRA MENOR Y VARIOS.....	25
COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO .....	43
SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL .....	47
COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL .....	77
COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO .....	81



**SIGLAS**

BID	: Banco Interamericano del Desarrollo
BIP	: Banco Integrado de Proyectos
CAMN	: Comisión Asesora de Monumentos Nacionales
CDE	: Consejo de Defensa del Estado
CIP	: Certificado de Informes Previos
CMN	: Consejo de Monumentos Nacionales
CNCA	: Consejo Nacional de la Cultura y las Artes
CNCR	: Centro Nacional de Conservación y Restauración
CONAF	: Corporación Nacional Forestal
DAMOP	: Directora / Dirección de Arquitectura Ministerio de Obras Públicas
DIA	: Declaración de Impacto Ambiental
DIBAM	: Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos
DOH	: Dirección de Obras Hidráulicas
DOM	: Director / Dirección de Obras Municipales
DOP	: Dirección de Obras Portuarias
DPC	: Día del Patrimonio Cultural
EIA	: Estudio de Impacto Ambiental
EE.TT.	: Especificaciones Técnicas
FACH	: Fuerza Aérea de Chile
FNDR	: Fondo de Desarrollo Regional
ICE	: Informe Consolidado de Evaluación
ICOMOS	: Consejo Internacional de Museos y Sitios
ICSARA	: Informe Consolidado de Solicitud de Aclaraciones, Rectificaciones y/o Ampliaciones.
ISP	: Instituto de Salud Pública
LGUC	: Ley General de Urbanismo y Construcciones
MA	: Monumento Arqueológico
MIDEPLAN	: Ministerio de Planificación y Cooperación
MINREL	: Ministerio de Relaciones Exteriores
MINSAL	: Ministerio de Salud
MINVU	: Ministerio de Vivienda y Urbanismo
MN	: Monumento Nacional
MH	: Monumento Histórico
MP	: Monumento Público
MOP	: Ministerio de Obras Públicas
NUE	: Número Único de Evidencia
OGUC	: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones
PAS	: Permiso Ambiental Sectorial
PDI	: Policía de Investigaciones de Chile
PPVP	: Programa de Puesta en Valor del Patrimonio
RCA	: Resolución de Calificación Ambiental
RUC	: Rol Único de Causa
SE	: Secretario Ejecutivo / Secretaría Ejecutiva
SEA	: Servicio de Evaluación Ambiental
SEIA	: Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental
SEREMI	: Secretario Regional Ministerial
SERNATUR	: Servicio Nacional de Turismo
SERVIU	: Servicio de Vivienda y Urbanismo
SML	: Servicio Médico Legal
SN	: Santuario de la Naturaleza

SNI	: Sistema Nacional Inversiones
SMA	: Superintendencia de Medio Ambiente
SPM	: Sitio de Patrimonio Mundial
TDR	: Términos de Referencia
UNESCO	: Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
VE	: Visitador Especial / Vicepresidenta Ejecutiva
ZT	: Zona Típica o Pintoresca



**ACTA SESIÓN ORDINARIA  
DEL CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES**

**Miércoles 14 de septiembre de 2011**

En nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión, en Santiago, a las 15:10 hrs. La sesión es presidida por la Sra. Magdalena Krebs Kaulen, Directora de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y Vicepresidenta Ejecutiva del Consejo de Monumentos Nacionales y contó con la participación del Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz.

Participaron los siguientes consejeros: Sras. Isabel Alvarado, Virginia Vidal, Loreto Torres, María Paz Valenzuela, Mónica Bahamondez y los Sres. Lautaro Núñez, Claudio Gómez, Pedro Reveco, Eugenio Cienfuegos, Luis Cornejo, Enrique Vial y Gastón Fernández.

Asistió también el Asesor de la División Jurídica del Ministerio de Educación, Sr. Jorge Avilés Barros.

Excusaron su asistencia los siguientes consejeros: Sr. Felipe Bulnes Serrano, Ministro de Educación y Presidente del Consejo de Monumentos Nacionales; Sr. Milan Ivelic, Director del Museo Nacional de Bellas Artes; Sra. Alejandra Tagle, representante del Ministerio del Interior; Sra. Ximena Silva, representante del Consejo de Defensa del Estado; Sr. Manuel Fernández, representante del Servicio Nacional de Turismo; Sr. Osvaldo Villaseca, Director del Archivo Nacional y Sr. Alejandro Sepúlveda, Director Nacional de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas.

Estuvieron presentes también –algunos sólo durante el tratamiento de casos específicos– las siguientes personas de la Secretaría Ejecutiva: Diego Montecinos, Natalia Severino, Francisca Figueroa, Susana Simonetti, Karina Aliaga, María Fernanda Rojas, María Eugenia Espiñeira, Karina Sánchez, Roberto Manríquez, Gloria Núñez, Desirée Román, Yolanda Valenzuela, Elena Bahamondes, Claudia Prado, Lisette López, Nicole Fuenzalida y Joaquín Vega.

Se hizo entrega a los Consejeros de las invitaciones que les hizo llegar la Sociedad Chilena de Historia y Geografía, que contenían el programa de la celebración de su centenario.

**Apertura de la Vicepresidenta Ejecutiva Sra. Magdalena Krebs Kaulen:**

1. Apertura: en nombre de Dios, la Constitución y la Ley se abre la sesión.
2. Observaciones a las Actas:

Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión ordinaria del 10 de agosto, además de la realizada por la consejera Loreto Torres al punto N° 7. La Consejera ha pedido incorporar una

modificación a la redacción en la que se consigna lo que señaló sobre el MINVU y su apoyo a la línea de acción seguida en el Plan Piloto de La Serena.

No hay nuevas observaciones, por lo que se acuerda aprobar el acta una vez que sea incorporada la observación realizada.

Se consulta si hay observaciones al acta de la sesión extraordinaria del 17 de agosto.

No hay observaciones, por lo que se aprueba.

3. La VE agradece la participación y asistencia de los Consejeros en la Sesión Extraordinaria efectuada el miércoles 17.08.2011, en la sala Ercilla de la Biblioteca Nacional, destacando las importantes y valiosas discusiones reflejadas en el acta, las que fueron abordadas en un ambiente propositivo, reflexivo y cordial, muy positivo.

La VE enfatiza los ejes de la reforma, para lo cual da lectura al párrafo del acta de la sesión extraordinaria que consigna la síntesis del SE al respecto. Se reitera el llamado a remitir los comentarios y aportes de las diversas instituciones presentes, en torno a la modificación de la Ley de MN, señalando que debe hacerse a la brevedad.

El consejero Luis Cornejo advierte la gran presión que habrá por la regionalización, luego de la reunión sostenida con el Gobernador Provincial de Chiloé.

La VE señaló que uno de los aspectos a cautelar es el carácter colegiado del CMN, el cual es muy importante pues ha otorgado validez, legitimidad y continuidad a la institución; por lo que se estima, se debiese replicar la estructura a nivel regional.

Se discute las facultades que tiene el CMN a través de la ley, las dificultades para cumplirlas a cabalidad, la necesidad de un plan de trabajo y de un reglamento, el tema de los recursos para conservar, el desconocimiento de la ley en algunos sectores, entre otros.

El consejero Enrique Vial ofrece la coordinación del Colegio de Arquitectos para la realización de un foro en que se pueda discutir sobre esta materia. El Consejero Eugenio Cienfuegos hace presente que la Cámara Chilena de la Construcción hizo un aporte hace algunos años; se le señala que sí, que está y ha sido considerado.

El SE indica que para reforzar la labor referida a reforma de nuestra ley se ha sumado un nuevo integrante al Área Jurídica del CMN, quien tendrá entre sus funciones la elaboración de un informe de legislación comparada y un reglamento.

4. Se comunica la celebración en el día de hoy del aniversario del Museo Nacional de Historia Natural, al cual se extienden felicitaciones. La VE comenta que se reinauguró el hall central del museo, e indicó que la discusión realizada en el CMN en torno a la intervención de reforzamiento de

este espacio del edificio contribuyó a mejorar el proyecto. Si bien aún falta mucho por restaurar, se espera abrir las puertas al público durante el año 2012.

Se transmiten las felicitaciones a la Sociedad Chilena de Historia y Geografía en su Centenario, que será celebrado la próxima semana. Se ofrece la palabra al Consejero Gastón Fernández, quien invita a los consejeros y funcionarios de la SE a participar de los actos programados –se ha distribuido la invitación–, principalmente a la sesión que se realizará el día jueves 22 de septiembre en la sala Ricardo Donoso en el Archivo Nacional.

Destaca que el origen del CMN se encuentra en la Sociedad Chilena de Historia y Geografía; que entre 1925 y 1970 el Presidente de la entidad era el Vicepresidente Ejecutivo del CMN en virtud del DL 651, y que la sede de la Sociedad fue utilizada a contar de 1971 para la realización de las sesiones ordinarias del CMN.

La VE se excusa de participar en las celebraciones, debido a que se encontrará fuera de Santiago; sin embargo, expresa sus buenos deseos al consejero para el desarrollo de las actividades programadas, y las felicitaciones a la Sociedad.

#### **Informa el Secretario Ejecutivo Sr. Emilio De la Cerda Errázuriz:**

5. Se comunica la recepción de los siguientes decretos:

Decreto N° 126 del 23.03.2011, declara MN en la categoría de MH al Eltun o Cementerio Mapuche, ubicado en la localidad de Los Huape, Provincia de Arauco, comuna de Arauco, Región del Bío Bío. Publicado en el Diario Oficial el 13.08.2011.

Decreto N° 294 del 03.08.2011, declara MN en la categoría de MH al Hotel Continental, ubicado en la comuna de Temuco, Provincia de Cautín, Región de la Araucanía. Publicado en el Diario Oficial el 18.08.2011.

Decreto N° 253 del 18.07.2011, declara MN en la categoría de MH a los murales de Nemesio Antúnez denominados "Sol", "Luna", "Quinchamalí" y "Terremoto", todos ubicados en la comuna y Provincia de Santiago, Región Metropolitana. Publicado en el Diario Oficial el 17.08.2011.

Decreto N° 254 del 18.07.2011, declara MN en la categoría de Monumento Histórico el Centro Cultural Comunal de Renaico, ex Escuela Primaria N°16, ubicado en calle Arturo Prat N° 407, comuna de Renaico, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía. Publicado en el Diario Oficial el 17.08.2011.

El consejero Enrique Vial agradece al Sr. Jorge Avilés, la diligencia con que la División Jurídica del MINEDUC tramitó el decreto de declaratoria como MN en la categoría de MH del Hotel Continental de Temuco.

6. Se comunica que desde la última sesión, se han recibido las siguientes solicitudes de declaración y desafectación de MN:

El MINEDUC a través del Exp. N° 35248, remitió la solicitud de desafectación del MH Ascensor Lecheros realizada por el Sr. Justo Maturana (Ingreso CMN N° 6222 del 05.08.2011). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Solicitud de declaración como MN de la Iglesia Parroquial Nuestra Señora del Rosario –La Torina- de Pichidegua, ubicada en la comuna de Pichidegua de la Región de O´Higgins. Ingresa expediente remitido por la CAMN Regional y elaborado por la Fundación Pro-Cultura (Oficio del 25 de agosto del Coordinador de la CAMN Sr. Eduardo Contreras, Ingreso CMN N° 6836 del 29.08.2011). Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

Solicitud de declaración como MN en la categoría de ZT del Conjunto Habitacional y Educativo Moderno de Tocopilla, presentada por carta del 08.08.2011 (Ingreso CMN N° 6596, del 18.08.2011), del Sr. Iván González, Presidente de la Agrupación Tocopilla 100% Patrimonio. Adjunta expediente. Es asignado a la Comisión de Arquitectura y Patrimonio Urbano.

El directorio del Instituto José Miguel Carrera, presidido por la Sra. Ana María Ried Undurraga, solicita la declaración como MN de la casa-parque en que vivió el héroe nacional Ignacio Carrera Pinto, en la comuna de Peñaflor, Región Metropolitana. Ello por carta del 07.07.2011, que adjunta expediente (Ingreso N° 6528 del 16.08.2011). Fue derivada a la Comisión de Patrimonio Histórico.

7. La Comisión Jurídica solicita al Consejo la designación de la Sra. Perla Fontecilla, Abogada, como Asesora experta del CMN.

El consejero Luis Cornejo señala que está en desacuerdo con la propuesta, debido a la animosidad hacia los arqueólogos que pudo percibir en ella durante las sesiones en que ambos participaron.

Se comenta la gran contribución de la Sra. Perla Fontecilla durante su período como Asesora MINEDUC ante el CMN, entre los que se destaca la elaboración de un borrador de Reglamento para la Ley de MN, su diligencia en la tramitación de decretos de declaratoria, su profundo conocimiento del sistema público y su permanente orientación y apoyo en materias jurídicas.

La solicitud es aprobada por mayoría de votos.

8. Se informa que a contar del 1° de octubre el Sr. Alexis Muñoz, profesor, se desempeñará como Coordinador de la Comisión Asesora de Monumentos Nacionales en la Región del Biobío. El Sr. Muñoz se desempeñó hasta hace unos meses atrás como encargado de patrimonio de la Municipalidad de Lota.

9. Se consulta si hay observaciones a la propuesta de modificación del Marco Regulator de las Comisiones Asesoras Regionales y/o Provinciales del CMN, remitido por correo electrónico a los consejeros el día lunes 12.09.2011.

Se da la palabra a los consejeros quienes indican una serie de observaciones, las cuales serán introducidas en una segunda versión del documento que se remitirá para una nueva revisión. Las observaciones emitidas se refieren a definir la naturaleza de los pronunciamientos de las CAMN, precisiones sobre la composición, la participación de los arqueólogos, la del Gobierno Regional, la importancia de ello desde el punto de vista del trabajo con los municipios, las CAMN de nivel provincial, la probidad y el principio de abstención en estas instancias, sus ámbitos de acción específicos y la necesaria claridad de que en la Región Metropolitana no habrá CAMN.

El Sr. Jorge Avilés remitirá a la SE información relacionada a los mecanismos establecidos en otras circunstancias para realizar elecciones de representantes entre varias instituciones.

Al respecto, se aclara que la legislación vigente no permite implementar una descentralización de funciones, pero que considerando la necesidad de dar cabida y estar presentes a nivel regional se ha optado por la creación de Comisiones Asesoras, según lo establecido en el artículo 5° de la Ley 17.288. Se indica que el otorgamiento de poder resolutorio a las regiones está incorporada y es uno de los ejes del proyecto de modificación a la Ley de MN, y que las CAMN serían un antecedente de la regionalización de la nueva ley.

10. La Sra. Desirée Román informó acerca de la realización del Primer Ciclo de Charlas Patrimoniales del CMN.

La iniciativa acogió las inquietudes recibidas a través de las redes sociales, relacionadas con la necesidad de contar con un espacio para la difusión del patrimonio cultural. Al respecto, se solicitó a funcionarios de la SE que participaran como expositores y al Museo Benjamín Vicuña Mackenna el espacio para su realización. Durante Agosto se realizaron las siguientes:

19.08.2011: Centro Gaudí en Parque Cataluña de Rancagua.  
Christian Matzner, Arquitecto, CMN

26.08.2011: Qhapaq Ñan el Camino Andino.  
Álvaro Flores, Asesor Jurídico Qhapaq Ñan, CMN

A las actividades concurren cerca de 90 personas, entre las 16:00 y 18:00 horas, siendo ésta la capacidad total de la sala.

Debido a la buena recepción de la ciudadanía, se espera instaurar el ciclo de charlas para todos los viernes durante el segundo semestre del año 2011. Para Septiembre están programadas las siguientes charlas:

23.09.2011: Patrimonio Natural - Geoturismo

Lisette López, Encargada de la Comisión de Patrimonio Natural, CMN  
 Amaro Mourgues, Geólogo, Coordinador de la Comisión de Patrimonio Geológico, SNIT

30.09.2011 Fotografía patrimonial, conservación y manejo de colecciones  
 Francisca Riera, Curadora archivo fotográfico del Museo Histórico Nacional

Conocer para valorar: documentando el patrimonio  
 Gloria Núñez, Historiadora del Arte, Encargada del Área de Planificación y Estudios, CMN

Se invita a los consejeros a presentar temáticas que deseen exponer, para que sean incorporadas al ciclo de charlas.

11. El SE Emilio De la Cerda informó acerca de la realización de la "Primera Reunión de Administradores de Sitios del Patrimonio Mundial de Chile", entre el 05 y 08 de septiembre, Ancud, Chiloé.

En la Sesión CMN del 13.07.2011 se abordó esta reunión, que tuvo lugar en Ancud, entre el 5 al 8 de septiembre 2011. La actividad fue organizada por el CMN, la DIBAM y la Fundación Amigos de las Iglesias de Chiloé, y contó con el patrocinio de la DAMOP. Se realizó en las dependencias del Museo Regional de Ancud.

El objetivo general fue mejorar la gestión de los Sitios del Patrimonio Mundial de Chile, a través de la elaboración conjunta de la sección II del Informe Periódico de la aplicación de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural de la UNESCO.

En la reunión se logró establecer una discusión amplia y técnica respecto de los factores que afectan a los bienes, su protección y conservación, los planes de gestión, los estudios científicos y proyectos de investigación que se realizan en cada sitio –o que requeriría cada uno-, la necesidad de la implementación de monitoreo, y la identificación de las necesidades de gestión prioritarias, además del aspecto esencial de la participación de las comunidades y el manejo de los visitantes, así como de las sinergias que deben crearse entre el turismo y la conservación. Todo lo anterior, buscando responder sobre los requerimientos para la mantención del valor universal excepcional reconocido en cada sitio.

Los Administradores valoraron en alto grado la instancia de reflexión, el apoyo para la realización del Informe Periódico y, por sobre todo, la oportunidad para estrechar lazos entre ellos y sentar las bases para una mayor cooperación entre los cinco bienes de Chile inscritos en la Lista del Patrimonio Mundial, esto es, Parque Nacional Rapa Nui, Iglesias de Chiloé, Área Histórica de la ciudad-puerto de Valparaíso, Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura y Campamento Sewell.

Conclusiones:

- Se destacó que el formulario del Informe Periódico es un instrumento que establecerá el estado actual de los Sitios, permitiendo la autoevaluación, el seguimiento y la planificación

del trabajo a futuro.

- La reunión fue importante para el CMN, pues le permitirá reforzar su gestión en relación a estos bienes (ej.: seguimiento y apoyo de los encargados de cada sitio por parte de la SE y del Área Internacional, aporte de sus coordinadores regionales y provinciales).
- Importancia de poder compartir criterios y apreciar el panorama general de los cinco sitios para realizar de mejor manera esta sistematización del estado de los bienes, de acuerdo al compromiso asumido por el Estado en el marco de la Convención.
- Se evidenció la necesidad de realizar más inversiones en conservación, como en el caso de las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, y una política pública que permita posicionar de mejor manera la conservación de estos sitios como un desafío del país.
- Los administradores en particular pidieron al CMN generar un programa específico que releva su gestión institucional sobre estos bienes.
- Desde el CMN se planteó la importancia de que la SE facilite de mejor manera el aporte de los Consejeros a la aplicación de la Convención y al apoyo a la conservación de los sitios.
- En cuanto a la condición de los bienes, se logró apreciar sus fortalezas y debilidades, así como oportunidades y amenazas, y las líneas de trabajo que se deben reforzar, en una labor conjunta e intensa con los administradores y con las demás entidades estatales involucradas.

Esta reunión pretendió marcar un punto de inflexión respecto a la manera en que el Estado de Chile entiende el manejo de sus sitios de patrimonio mundial, ajustando su comprensión de las declaratorias para que éstas no se entiendan como un fin en sí mismo, sino como un medio para la protección efectiva de estos bienes patrimoniales.

Esta instancia fue una buena manera de aprontarnos a celebrar los 40 años de la Convención del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural –aprobada por la Conferencia General de la UNESCO en 1972 y ratificada por nuestro país en 1980-, pues nos permitió mejorar la implementación de este mecanismo universal, que ha sido un gran aporte para nuestro patrimonio nacional, y que a la vez nos sitúa como partícipes de un desafío de toda la humanidad con sus generaciones futuras.

En la ocasión, se realizó también una reunión con la CAMN Provincial de Chiloé, el día 04.09.2011 a las 16:00 hrs. en el edificio de la Gobernación. Encabezada por el Gobernador Sr. César Augusto Zambrano Núñez, participaron miembros de la CAMN, Consejeros, Secretario Ejecutivo y personal de la SE. Posteriormente se realizó un punto de prensa.

Se discute acerca de la necesidad de implementar en Chile una conservación efectiva de los bienes; de tener un programa con personal y recursos dedicado al monitoreo y conservación de los SPM; de contar con recursos financieros que provengan del Estado para los SPM; la carencia de

una metodología de intervención del patrimonio y la necesidad de ligar la protección legal a la conservación del material. Se señala el gran riesgo en que están las Oficinas Salitreras Humberstone y Santa Laura, pues no se conoce bien el comportamiento de sus materiales.

También se comenta sobre las dificultades para promover la metodología que requiere una intervención patrimonial y sobre la segunda etapa del Programa de Reconstrucción Patrimonial del CNCA, que beneficia no sólo a los MN sino que a cualquier bien de interés patrimonial y cultural; el trabajo sistemático realizado en los proyectos del programa Puesta en Valor del Patrimonio; la tardanza con que se concretó en Chile una reunión con todos los administradores este sitio.

El SE informa que los administradores fueron convocados por UNESCO a una reunión en Río de Janeiro en diciembre de 2010, como parte de la preparación del Informe Periódico, y que hay una segunda convocatoria para realizar una capacitación en diciembre 2011 por el mismo tema el Lima; que se estudiará la posibilidad de implementar un programa específico para los SPM.

Se toma conocimiento.

12. La Comisión Jurídica informa sobre la interpretación del Decreto N° 311 del 08.10.1999: declara MH patrimonio subacuático que indica, cuya antigüedad sea mayor de 50 años, según lo acordado en la Sesión CMN 13.04.2011, punto N°397 del acta. Expuso el Sr. Gastón Fernández, Consejero.

Respecto de la consulta realizada para esclarecer si los 50 años se cuentan a partir de la dictación del decreto, o de cuando los restos cumplan 50 años de sumergidos, la Comisión Jurídica concluye que la correcta interpretación del Decreto, de acuerdo a las recomendaciones internacionales de la UNESCO y al espíritu del mismo, es que *son Monumentos Históricos aquellos bienes del patrimonio subacuático que se encuentren sumergidos por más de 50 años.*

Así, son MH aquellos bienes que en 1999 llevaban 50 años sumergidos (ej.: siniestro ocurrido en 1949) y los que con posterioridad hayan cumplido 50 años (ej.: siniestro ocurrido en 1961).

Se toma conocimiento.

13. El consejero Gastón Fernández expuso la propuesta de la Comisión Jurídica, de solicitar la modificación del artículo 21° del Reglamento sobre Excavaciones y/o Prospecciones Arqueológicas, Antropológicas y Paleontológicas. La propuesta es reemplazar la palabra "instituciones", por "personas naturales y jurídicas" o por la expresión "a quienes".

Luego de debatir sobre los fundamentos, contexto e implicancias de esta modificación, y considerando el proceso de reforma de la Ley de MN y la necesidad de elaborar su Reglamento, se acuerda que un grupo de trabajo técnico compuesto por consejeros representantes de las

Comisiones de Patrimonio Histórico, Natural y Arqueológico y personal de la SE, analicen la materia desde una perspectiva integrada y más general y presenten una propuesta.

## COMISIONES TÉCNICAS

### COMISIÓN DE ARQUITECTURA Y PATRIMONIO URBANO

14. En el acta de la sesión ordinaria del 13 de julio de 2011 (caso N° 191), se consignó el acuerdo en torno a la pertinencia de efectuar dos aclaraciones sobre la solicitud de declaratoria de MN en la categoría de MH de la Casa Museo La Sebastiana. Lo anterior, al tenor de las observaciones realizadas por el Sr. Raúl Figueroa Salas, Jefe de la División Jurídica del Ministerio de Educación, a través del Ord N° 1069 del 10.09.2010 (Ingreso CMN N° 6687 del 14.09.2010).

Al redactar una de las aclaraciones se cometió un error, que ahora se rectifica:

DONDE DICE: "Aclarar que en la solicitud de declaratoria se excluyen los objetos inmuebles parte de la colección, en concordancia con el acuerdo que consta en acta de la sesión de julio de 2008."

DEBE DECIR: "Aclarar que en la solicitud de declaratoria se excluyen los objetos, en concordancia con el acuerdo que consta en acta de la sesión de julio de 2008."

15. El Sr. Jorge Venegas, Alcalde de Lota, remitió el Plan de Protección Legal del Patrimonio de la comuna de Lota, Región del Biobío, preparado por la Unidad de Patrimonio de la Municipalidad (Ingreso CMN N° 7731 del 21.10.2010).

Este Plan responde a una solicitud del CMN a la Municipalidad, tras analizar en primera instancia las declaratorias de la Estación de FFCC, la Gota de Leche y el Desayuno Escolar. Su objetivo es proteger con una visión integral, inmuebles y sectores de la ciudad de Lota, bajo las categorías de MH y ZT. De esta forma se busca conformar un bien representativo –desde la perspectiva de valor patrimonial-, en completitud, del significado arquitectónico, histórico, urbano y social de Lota.

El Plan reconoce las siguientes tipologías:

- Patrimonio Defensivo: se refiere a los fuertes construidos durante la Colonia. Está representado por los bienes ya declarados, MH Fuerte de Colcura y MH Fuerte de Lota.
- Patrimonio Ferroviario: asociado a la agricultura intensiva de mediados del s. XIX, transporte de trigo desde los campos al Puerto de Talcahuano y posteriormente a la

industria del carbón (The Arauco Company Ltd.). Está representado por la Estación de Ferrocarriles y los túneles El Morro, Lotilla y Parque.

- Patrimonio Industrial: se refiere a la industria del carbón. Incluye aspectos productivos, sociales, vivienda y servicios asociados. Tiene tres subcategorías:
  - ✓ Industria del Carbón: actividad industrial minera extractiva. Representado por el MH Pique Chiflón del Diablo y los piques Carlos, Alberto y Chambeque; y el muelle de embarque.
  - ✓ Industrias secundarias: fundición de cobre y fábrica de ladrillos refractarios y cerámica (Lota Green). Representado por la MH Torre Centenario y las ruinas de Lota Green, sector Fundición.
  - ✓ *Company Town*: viviendas y edificios públicos asociados a la industria. Existen edificios únicos y sectores con conjuntos de vivienda. Representado por el Teatro, la Gota de Leche, el Desayuno Escolar, el Hospital y los Hornos de Pan, sector histórico de Lota Alto (Fundición y Calero), Bannen, San Martín e Isidora Goyeneche en Lota Bajo, Feria y Callejones de Lota Bajo, MH Parque de Lota y MH Pabellón 83.

Para representar cada una de estas categorías se propone abordar las declaratorias en tres etapas:

- Etapa 1: solicitar la declaratoria como MH de la Estación de FFCC, el Desayuno Escolar y la Gota de Leche.
- Etapa 2: solicitar la declaratoria como MH del Pique Carlos, el Hospital de Lota, el muelle de embarque y túneles El Morro, Lotilla y Parque, el Teatro de Lota Alto y los hornos de pan.
- Etapa 3: solicitar la declaratoria de ZT: sector histórico de Lota Alto (Fundición y Calero), Bannen, San Martín e Isidora Goyenechea en Lota Bajo, Feria y Callejones de Lota Bajo.

El CMN acuerda tomar conocimiento del plan en sus 3 etapas e iniciar la etapa 1 con el análisis de las declaratorias de la Gota de Leche y Desayuno Escolar. El Consejo promoverá el trabajo conjunto en las etapas 2 y 3 con la Municipalidad de Lota y otros actores involucrados, como el Ministerio de Vivienda y Urbanismo. El Consejo resuelve felicitar a la Municipalidad de Lota y muy especialmente a la Unidad de Patrimonio por la calidad del trabajo llevado adelante y el compromiso con este tema. Se deberá responder por oficio al municipio sobre estos acuerdos.

16. El Sr. Jorge Venegas, Alcalde de la comuna Lota, por carta del 04.12.2009 remite expediente acompañado de CD, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH el inmueble denominado Gota de Leche, ubicado en la comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8937 del 21.12.2009)

El bien se ubica en el sector de Lota Alto y corresponde a una edificación realizada en el año 1928 para albergar la Gota de Leche, como un anexo al Hospital. Se reconocen los siguientes valores:

Valor histórico: Es la primera Gota de leche de iniciativa privada; las que existían en el país eran administradas por el Patronato de la Infancia. En este lugar trabajó la asistente social Sra. Berta Recabarren de Abadie, quien arribó a la Compañía Minera e Industrial de Lota inaugurando el servicio social industrial en Sudamérica.

Valor social: La concepción de esta edificación se enmarca en el interés de la Compañía de realizar una medicina social y preventiva dirigida a la mujer-esposa del minero. En este edificio se entregó leche en forma gratuita a los niños de Lota, además de distribuir mamaderas a precio de costo y educar a las madres en puericultura.

Valor arquitectónico y estético: Obra del arquitecto Hernán Vega Pérez, quien fue el primer arquitecto jefe del Departamento de Bienestar de la empresa. El edificio tiene un estilo neocolonial y en su interior destacan los elementos decorativos en los pisos y muros y una serie de azulejos estampados, que fueron confeccionados por los hijos y las mujeres de mineros en la fábrica Lota Green. Conserva su espacialidad y sus materiales originales. Se emplaza entre el Hospital y la iglesia Matías, otros dos edificios de gran importancia en Lota.

Los límites propuestos son el de la edificación por el norte y el oeste y el límite predial en el sur y en el este, sin incorporar el edificio del Hospital. Se propone que en una etapa posterior se estudie la declaración del Hospital de Lota como MH.

Se destaca que la declaración de la Gota de Leche se enmarca en el Plan de Protección Legal del Patrimonio de la comuna de Lota, que fue expuesto anteriormente.

En vista de estos antecedentes se procede a la votación, y se acuerda por unanimidad aprobar la declaratoria como Monumento Histórico del inmueble denominado "Gota de Leche" de Lota.

17. El Sr. Jorge Venegas, Alcalde de la comuna de Lota, por carta del 04.12.2009 remite expediente acompañado de CD, mediante lo cual solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH de la Biblioteca Municipal de Lota (Ex Desayuno Escolar), comuna de Lota, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 8939 del 21.12.2009).

El bien se ubica en el sector de Lota Bajo, frente a la plaza principal de la ciudad y su concepción es obra de Carlos Cousiño Goyenechea. Según su testamento, los niños debían preocuparse por su educación, pero también por su alimentación y aseo personal.

El inmueble fue concebido especialmente para proporcionar desayuno a 200 escolares, pertenecientes o no a familias de los mineros de la Compañía Carbonífera del Carbón de Lota. Los

niños beneficiados eran escogidos por sus profesores según necesidad económica y nivel de asistencia al colegio. En gratitud a este benefactor, cada 4 de noviembre, los niños se dirigían a su tumba, ubicada en el Parque Lota, a dejarle ofrendas florales.

El Desayuno Escolar dependía del Departamento de Bienestar, institución encargada de centralizar y responder a las necesidades del trabajador y su familia fuera de la mina. De éste dependía el Sub-departamento de Construcciones, que agrupó a los arquitectos de la administración que diseñaron todas las edificaciones y espacios públicos de la Compañía.

El edificio fue diseñado por arquitecto Wilfredo Geisse, que pertenecía al Sub-departamento de Construcciones, quien comenzó a trabajar en el edificio el año 1928, para terminar sus fachadas en 1932, después de estudiar varias propuestas estilísticas. La estructura es de hormigón armado con muros de albañilería fabricados por la propia compañía minera. Se destaca su techumbre compuesta por cerchas de roble y el cielo de entablado de raulí, puertas y ventanas con protecciones de fierro forjado, y las luminarias de fierro originales. Una de las pocas modificaciones que ha tenido el edificio en el tiempo es el cambio del revestimiento de cubierta original, teja marsellesa, que ha sido reemplazada por una cubierta de asbesto cemento.

Se reconocen los siguientes valores:

Valor Arquitectónico: representa la arquitectura ecléctica en Lota, integrando elementos americanistas y otros provenientes del Art Decó.

Valor social: el edificio es levantado para atender a los niños y niñas de Lota, con el objetivo de entregar una mejor alimentación a los niños en edad escolar, preocupándose de la familia de sus obreros y empleados.

Continuidad de uso: el valor social se mantiene vigente al ser transformado en Biblioteca Municipal.

Se explica que si bien el edificio actualmente es la Biblioteca Municipal, se considerara más adecuado denominar el MH con su nombre original, esto es, Desayuno Escolar. Los límites que se proponen son los del predio, incorporando por el sur la solera del callejón Videla.

En la sesión se destaca el valor de esta construcción que junto con el edificio de la Gota de Leche reflejan la obra del Departamento de Bienestar de la Compañía, que ejerció una labor de medicina preventiva, donde el rol de la alimentación, tanto en el recién nacido como en los niños en edad escolar, cumple un rol fundamental en la producción industrial, construyendo las edificaciones idóneas para ello.

La Consejera Virginia Vidal señala su preocupación por la utilización del asbesto, material constructivo nocivo para la salud, en la cubierta del edificio. Se explica que la cubierta no es original, y que sería deseable revertir esta intervención, pues es discordante con la arquitectura del edificio.

Se discute sobre la normativa que prohíbe la fabricación de este material y la pertinencia de declarar como MN una edificación que podría no acogerse a esa normativa. En contraposición, se argumenta que gran parte del patrimonio protegido utiliza sistemas constructivos que no se acogen cabalmente a la normativa vigente en la actualidad, como la albañilería simple, el adobe, etc. Se señala que el Consejo puede sugerir a la Municipalidad de Lota, como propietaria del inmueble, revertir la situación, reemplazando la cubierta de asbesto por una de teja marsellesa, reforzando el valor arquitectónico del inmueble.

Se procede a la votación, y se acuerda aprobar la declaratoria del inmueble, con dos abstenciones. Se acuerda adicionalmente pedir a la Municipalidad de Lota procurar el reemplazo de la cubierta en los términos planteados.

18. El Sr. Javier Arrisueño, arquitecto, remite EETT, planimetría, fotografías, mediante lo cual solicita autorización para construir un galpón metálico en la Iglesia y Convento de las Carmelita Descalzas, MH ubicado en calle Esmeralda N° 760, comuna de Los Andes, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 4771 del 15.06.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 3772 del 27.07.2011 se informa que el caso queda en estudio, ya que el decreto de declaración no especifica el límite del MH. Se hará una visita a terreno y una vez aclarado el punto se evaluará nuevamente la consulta.

19. La Sra. Katherine Escudero, arquitecta, remite informe de ingeniería, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3056 a la solicitud de autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Erasmo Escala N° 2189, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 4899 del 21.06.2011).

Se acuerda no autorizar el proyecto en consulta que consiste en el vaciamiento interior y completo del inmueble para contener a un edificio nuevo de 4 pisos de altura. Tanto el inmueble como el sector mantiene su estructura urbana, el inmueble en particular está en buen estado de conservación y tiene características arquitectónicas, formales y espaciales que deben ser conservadas, por lo que se sugerirá efectuar un trabajo de mantención, rehabilitación y/o restauración. Se plantea realizar una visita a terreno en conjunto, de manera de dilucidar otras alternativas de intervención.

20. El Sr. José Ignacio Pinto Araya, arquitecto, remite memoria explicativa, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para fines de regularización de construcción en el inmueble ubicado en calle Libertador Bernardo O'Higgins s/n, ZT Pueblo de Alhué, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 5635 del 15.07.2011). Se trata de un galpón metálico con cubierta de fierro galvanizado cuya fachada principal trata de asimilarse a las construcciones tradicionales.

Al analizar esta solicitud la Comisión acuerda estudiar nuevamente esta ZT, realizar visita a terreno y evaluar su condición actual, de modo de definir si procede una desafectación o una modificación de sus límites.

Respecto de la solicitud, se acordó no aprobar la intervención pues no da cumplimiento a los lineamientos definidos para esta ZT, además de estar ejecutado sin autorización pese a que la comunidad está informada sobre la condición de ZT del sector y sobre sus implicancias.

Mediante el Ord. CMN N° 4670 del 25.08.2011 se informa que el CMN no toma conocimiento de la intervención, ya que en su expresión formal no se integra armónicamente con lo existente, alterando los valores que fueron protegidos.

21. La Sra. Irene Albornoz Sateler, Directora Regional del Consejo de la Cultura y las Artes de la Región del Maule, por Ord N° 62 del 19.07.2011 expresa desilusión por lo resuelto por el CMN en relación con el proyecto de reparación del MH Iglesia de Huenchullami (Ingreso CMN N° 5761 del 20.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4642 del 24.08.2011 se le señala que el proyecto es precario en antecedentes. Se reitera que la iniciativa está en el marco del PPVP. No deben iniciarse obras ni excavaciones, pues no cuentan con autorización.

22. La Comisión informa que ha elaborado los lineamientos de la ZT Pueblo de Nirivilo, Región del Maule.

Se aprueban.

23. El Sr. Daniel Jiménez, Vicepresidente de Recursos Humanos y Asuntos Corporativos de SQM, por carta del 05.08.2011 (Ingreso CMN N° 6263 del 05.08.2011) solicita reconsideración y revocación de lo señalado en el Ord. CMN N° 3371 del 05.07.2011 sobre la materialidad y terminación de los pilares del corredor exterior del proyecto de reconstrucción de la "Casa de Huéspedes SQM", en la ZT Centro Histórico de Antofagasta, comuna de Antofagasta.

En el oficio 3371 el CMN indicaba que los pilares deben ser de madera de pino oregón, de acuerdo al proyecto aprobado; la empresa señala que el proyecto aprobado contempla pilares de metal.

Se pidió un informe técnico del visitador especial del CMN en Antofagasta, arquitecto Claudio Ostría, quien hizo una nueva visita a terreno constatando que, por una parte las medidas actuales de los pilares son prácticamente iguales a las aprobadas en planos (diferencias en el ancho total de solo 30 mm), y por otro lado, que los revestimientos en madera de los pilares de alma en acero se han realizado con una correcta terminación y mano de obra acorde al nivel general de la

reconstrucción de la casa, y que en su conjunto mantienen la proporción y armonía propia de estas construcciones del conjunto de SQM.

El CMN valida la forma como se están reconstruyendo los pilares del corredor exterior del inmueble. Se indicó la necesidad de que la viga superior y el pilar tipo del corredor tengan diferencias en el plano de superficie de frente, de modo de evitar que su lectura se presente como un pórtico o marco continuo. Además se indicó que en el patio central del inmueble, donde se realizará una puesta en valor del período salitrero, se proponga una exposición de la historia constructiva de la Casa de Huéspedes. Los textos y contenidos deberán ser remitidos al CMN antes de su ejecución.

24. Los Sres. Gubbins Arquitectos Consultores presentan en la reunión de la Comisión del martes 16.08.2011 la respuesta a las observaciones planteadas en el Ord. CMN N° 4489, respecto del proyecto de obra nueva para la Sede de la Aduana, ubicada en Av. Errázuriz N° 38, 68 y 70, ZT Área Histórica de Valparaíso.

Se informa que el CMN mantiene su postura respecto a la necesidad de trabajar los espacios públicos de las vías aledañas para otorgar al proyecto la interacción que debe dar a su entorno; se debe re - estudiar la fachada hacia calle Blanco con el objetivo de reconocer el espacio público. El tratamiento propuesto tanto para el zócalo como para la parte superior se niega a este espacio. Se sugiere generar al menos un acceso controlado al recinto, dando lugar a conexiones físicas y espaciales con dicha calle, o bien trabajar el programa existente en dicha área, trabajando elementos arquitectónicos que reconozcan la escala y el uso de calle Blanco.

El entorno del espacio intervenido presenta una clara relación entre el espacio público y el privado, manifestada a través de primeros pisos accesibles para usos diversos, que permiten mantener la vitalidad de la calle y que aseguran la apropiación del lugar por parte de los usuarios a corto o largo plazo. Por el contrario, el tratamiento de fachada propuesto por el proyecto hacia calle Blanco niega este espacio público al clausurar dicho frente urbano.

25. El Sr. Lautaro Melita Viñeta, Alcalde de la comuna de Los Álamos, Región del Biobío, remite el Ord N°217 del 11.07. 2011, fotografías y planos, solicitando tomar medidas respecto del deterioro del MH Casona Eyheramendy (Ingreso CMN N° 5487 del 12.07.2011).

Se acuerda solicitar al municipio que elabore el proyecto de emergencia que incluya un levantamiento completo del inmueble. El CMN por su parte evaluará la posibilidad de realizar la intervención con cargo a sus Fondos de Emergencia.

26. El Sr. Raúl Irrázaval, arquitecto, por carta del 19.07.2011 remite memoria explicativa, EETT y planimetrías del proyecto de restauración y consolidación estructural del MH Casa cuna de Arturo Prat y terrenos adyacentes, comuna de Ninhue, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5723 del 19.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4928 del 07.09.2011 se reiteran observaciones, entre ellas, que la estructura propuesta no restablece debidamente la vinculación de los muros perpendiculares. Se debe aclarar el comportamiento estructural de los volúmenes destinados a salones de exposición y fundamentar el criterio de intervención aplicado en la propuesta de modificación de pavimento. Respecto de la reubicación del busto de Arturo Prat y las astas de banderas existentes, se debe explicar los criterios simbólicos y de uso que sustentan la propuesta dado que, desde el punto de vista arquitectónico, la nueva ubicación modifica la composición de la fachada principal.

27. El Sr. Nicolás Matzner, arquitecto, remite memoria explicativa y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones respecto de la solicitud de intervención para el inmueble ubicado en calle Keller N°1248, ZT calle Keller, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6025 del 29.07.2011).

Mediante el Ord. CMN N° 4814 del 31.08.2011 se aprueba. Se hace presente que el Sr. Christian Matzner y la Sra. María Eugenia Espiñeira no estuvieron presentes en la sala en ninguna de las ocasiones en las que se trató este proyecto.

28. El Sr. Eduardo Contreras, Coordinador de la CAMN Región de O'Higgins, remite el Ord N° 256 del 02.08.2011, con CD, informe y fotografías de la visita a terreno por la demolición sin autorización de la propiedad ubicada en Camino a Gultro s/n (casa 2) de ZT Pueblo de Zúñiga (Ingreso CMN N° 6135 del 03.08.2011).

En consulta.

29. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN Región de Coquimbo, remite el Ord. N° 63 del 12.06.2011, con expediente que responde observaciones realizadas por el CMN a la intervención del Colegio Domingo Santa María, ubicado en calle Manuel Rodríguez N° 466, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 4741 del 14.06.2011).

El Sr. José Manuel Peralta León, Alcalde (S), Municipalidad de La Serena, por Ord. N° 2986 del 01.07.2011, solicita celeridad y tomar en cuenta consideraciones descritas sobre proyecto de ampliación del Colegio (Ingreso CMN N° 5352 del 07.07.2011).

Se acuerda aprobar.

30. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite la Minuta Interna N° 67 del 24.06.2011, con planimetría, maqueta y EETT del proyecto de reparación de emergencia del MH Escuela Ramón Barros Luco, ubicado en calle Victoria N° 2637, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 5080 del 28.06.2011).

Se acuerda aprobar.

31. El Sr. Patricio Kuhn Artigues, Alcalde de la comuna de Concepción, por Ord. N° 1031 del 13.07.2011 responde observaciones del proyecto de intervención del MH Teatro Enrique Molina, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 5616 del 15.07.2011).

Se acuerda indicar que los volúmenes de obra nueva tomen la línea de edificación existente y sean de expresión más neutra y que se elimine el volumen de la boletería. Respecto de la restauración se recomienda el desarrollo de la fachada y su revestimiento, tener especial cuidado con el detalle; las ventanas arqueológicas no se justifican bajo ningún punto de vista y además no son recomendables técnicamente; debe incorporarse el criterio estructural y remitirse el anteproyecto de cálculo.

32. El Sr. Pablo Bernales Romero, arquitecto, por carta del 09.07.2011, con fotos y planos, solicita autorización para intervención de inmueble ubicado en calle Emilio Delporte N° 1257, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 5409 del 08.07.2011). Posteriormente remite planimetría y EETT (Ingreso CMN N° 6560 del 17.08.2011).

Se acuerda aprobar, se agradece el despeje de lo original y la ampliación en la extensión del predio.

33. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de la Región de Coquimbo, envía Minuta Interna N° 0001 del 08.08.2011, con memoria explicativa, EETT, planimetrías, fotos y CD, del proyecto de construcción de 3 departamentos independientes en la calle Juan Pablo II N° 1184, ZT Pueblo de Guayacán, comuna y Región de Coquimbo. La remitente es la Sra. Liliana Yáñez Águila, arquitecto (Ingreso CMN N° 6396 del 11.08.2011).

Se acuerda remitir observaciones respecto de la fachada; en concreto, indicar que se disminuyan los vanos de la fachada y sugerir que sólo un departamento tenga acceso desde la fachada principal, dejando el de los dos restantes en la fachada lateral.

34. La Sra. Susana Jofré, arquitecto, remite planimetría, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3442 respecto de la intervención del inmueble ubicado en calle José Toribio Medina N° 22 y 24, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6512 del 12.08.2011).

Se acuerda aprobar.

35. El Sr. Nayib Tala González, Director Regional de Arquitectura, DA MOP del Maule, por Ord. N° 861 del 05.08.2011 remite informe y planimetría en respuesta a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3121 respecto del anteproyecto de restauración del MH Parroquia San Ignacio de Empedrado, comuna de Empedrado (Ingreso CMN N° 6344 del 09.08.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes; se debe definir la alternativa elegida y entregar los lineamientos respecto de la intervención en tierra.

36. La Sra. Paola Curti, arquitecto, remite memoria explicativa, fotografías y planimetrías, solicitando autorización de intervención en el sitio eriazo ubicado en calle Serrano N° 400, ZT Área Histórica de Valparaíso, comuna de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6619 del 19.08.2011), en el terreno incendiado el año 2007.

Se acuerda no aprobar la solicitud en consideración a que la calle Serrano es de alta importancia para la ciudad. La conformación volumétrica, proporción y dimensiones del proyecto no son los adecuados y no se reconoce el orden de las fachadas. Se debe presentar una nueva propuesta dando consideración a estas observaciones y en la que además el acceso por la calle trasera sea acorde con el uso propuesto para el inmueble.

37. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador CAMN Región de Arica y Parinacota, remite el Ord. N° 370 del 19.07.2011, que adjunta Ord. N° 1418 del 14.07.2011 con respuesta a las observaciones señaladas sobre el proyecto de iluminación del MH Catedral de San Marcos de Arica (Ingreso CMN N° 5824 del 22.07.2011).

El Alcalde señala que para cumplir con las observaciones del CMN se deben realizar una serie de nuevas intervenciones. Se compromete a que en la Municipalidad se creará una oficina para la elaboración del Plan de Manejo y Contingencia Arqueológica Comunal, y para adoptar las medidas de difusión pedidas por el CMN.

Se acuerda no autorizar las obras nuevas para modificar el proyecto, pues podrían generar daño arqueológico adicional al que produjo la intervención original. Se debe primero preparar el plan arqueológico, y presentar una solicitud de intervención arqueológica. Se pedirá un cronograma de las medidas de compensación.

38. La Sra. Susana Morales, Coordinadora CAMN de la Región del Maule, envía el Ord N° 0075 del 10.08.2011 Francisco Rojas Carrión, DOM Municipalidad de Chanco, que adjunta certificados, EETT y planimetrías, solicitando autorización para 4 proyectos de intervención en la ZT Pueblo de Chanco, en calle Errázuriz N° 252 - 260 y N° 285, (Ingreso CMN N° 6394 del 11.08.2011).

Se acuerda no aprobar, pues no acoge los lineamientos elaborados para la reconstrucción de esta ZT.

39. El Sr. Pablo Zalaquett, alcalde de la comuna de Santiago, por carta del 01.09.2011 remite firmas de apoyo solicitando autorización para la instalación de una antena de telefonía celular en el Club Hípico, dentro de la ZT sector Club Hípico y Parque O'Higgins (Ingreso CMN N° 7028 del 02.09.2011).

40. El Sr. Claudio Hidalgo Sáez, Presidente Nextel Chile, remite carta, fotografía y plano, solicitando autorización para la instalación de la antena (Ingreso CMN N° 7039 del 05.09.2001).

Se acuerda autorizar la instalación de la antena al interior del Club Hípico donde se emplaza la Clínica Veterinaria, en atención a que el emplazamiento original causó un gran problema a los vecinos, que la solución que se encontró no resulta atentatoria contra los valores de la Zona Típica y que se ha expresado el compromiso de que ésta será la única antena que se podrá poner en esta ZT. Se ha solicitado además al alcalde un documento formal en que respalde dicho compromiso.

41. El Sr. Sergio Zarzar, Alcalde de la comuna de Chillán, remite el Ord. N° 100, con fotografías, solicitando la declaratoria de MN en la categoría de MH la Iglesia y Convento de la Virgen del Carmen de Chillán (Ingreso CMN N° 5303 del 05.07.2011).

En estudio.

42. Solicitud de declaratoria de MN en la categoría de ZT para el Sector de calle Guillermo Franke, comuna de Ñuñoa, Región Metropolitana.

El caso está en estudio. Se debe definir la propuesta de límite, para lo cual se establece la calle Guillermo Franke como el eje a estudiar.

43. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, por Ord N° 051 del 30.06.2011, acompañado de expediente, solicita la declaratoria de MN en la categoría de MH del asentamiento minero "San Agustín de Huantajaya", en la comuna de Alto Hospicio (Ingreso N° 5406 del 08.07.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes históricos, los que deben ser refrendados bibliográficamente.

44. El Sr. Andrés Labra, arquitecto, remite carta del 12.08.2011, que adjunta planimetría, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1556, respecto del proyecto de demolición y obra nueva en inmueble ubicado en la calle Av. Portales N° 2855 - 2895, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso N° 6471 del 12.08.2011).

El nuevo planteamiento conlleva la demolición de la edificación existente, que originalmente era de adobe y que fue objeto de ampliaciones en diversos materiales, presentando actualmente graves daños estructurales. La demolición se aprueba por unanimidad.

Respecto del proyecto de obra nueva, debe indicarse la terminación de los muros y el color.

45. El Sr. Victor Tapia S., arquitecto, por carta de agosto del 2011, que remite memoria explicativa, fotos, certificado, EETT y planimetrías, solicita autorización del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Catedral N° 2660 N° 2674, ZT sector que indica de los Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6728 del 23.08.2011).

En estudio. Se debe estudiar el contexto, para lo cual se solicitará reunión con la DOM.

46. La Sra. Mónica Mosella, por carta del 07.09.2011 acompañada de un informe de proyecto, denuncia una grave amenaza que se cierne sobre la ZT sector de Isla Negra, comuna de El Quisco, Región de Valparaíso (Ingreso CMN N° 7137 del 07.09.2011).

Se trata de un proyecto inmobiliario. Se están recabando todos los antecedentes; se realizará una reunión con la DOM y se le consultará a la Inmobiliaria sobre la supuesta demolición y deforestación. Se realizará además una visita a terreno.

47. El Sr. Cristóbal Ferraro, arquitecto, remite por carta del 24.08.2011 fotos y planimetrías, respondiendo las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2400, respecto del proyecto de reparación de los daños ocasionados por el terremoto en la Iglesia de la Gratitude Nacional, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6784 del 26.08.2011).

Se aprueba.

48. El Sr. Christian Pichaud, arquitecto, remite el Ord N° 969 del 01.09.2011, con carta, CD y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3059, respecto del proyecto denominado "Restauración Castillo de Niebla, Valdivia", en este MH de la comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 7035 del 02.09.2011).

Se aprueba.

49. La Sra. Karina Riquelme, arquitecta, remite carta de agosto del 2011 acompañada de planimetrías, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3760, respecto del anteproyecto del inmueble ubicado en calle Melchor Concha y Toro N°179, ZT Población León XIII, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6580 del 18.08.2011).

Se aprueba, no obstante lo cual debe consultarse internamente a la DOM la posibilidad de adosamiento total con la propiedad vecina.

50. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite la Minuta Interna N° 3 del 08.08.2011, con certificado, expediente y planimetrías del anteproyecto para el inmueble ubicado en calle Colón N° 350 y 352, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La

Serena, desarrollado por el arquitecto Jorge Swinburn del Río (Ingreso CMN N° 6398 del 11.08.2011).

Se remiten observaciones. Se sugiere como altura máxima 12 metros, se remitirán los lineamientos y se señalará que se debe mantener la proporción de llenos – vacíos y simplificar la fachada.

51. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite Minuta Interna N° 0004 del 08.08.2011, con memoria, certificado, EETT, CD y planimetría de la remodelación interior del inmueble ubicado en calle O'Higgins N° 430, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, desarrollado por el arquitecto Renzo Manterola Norero (Ingreso CMN N° 6399 del 11.08.2011).

Se remiten observaciones: debe mantener el antetecho y eliminar las tejas.

52. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, por Minuta Interna N° 0012 del 16.08.2011 remite memoria explicativa, EETT, CD y planimetrías de la solicitud de autorización de la demolición y del anteproyecto de hostel – residencial en calle Andrés Bello N° 1071, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna de La Serena, desarrollado por el arquitecto Cristian Wicki M. (Ingreso CMN N° 6572 del 18.08.2011).

Se remiten observaciones, en particular la indicación de que se mantenga la primera crujía del inmueble existente.

53. El Sr. Iván González, Presidente y Representante Legal de la Agrupación Tocopilla, remite carta del 08.08.2011, mediante lo cual solicita la declaratoria de MN para el "Conjunto Habitacional y Educativo Moderno" (Ingreso CMN N° 6596 del 18.08.2011).

Existe un decreto alcaldicio de demolición del Liceo, el cual se funda en los daños ocasionados por el terremoto de 2005.

Se acuerda consultar a la DOM de Tocopilla sobre la demolición y pedir el informe estructural del edificio.

## **OBRA MENOR Y VARIOS**

54. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, por Ord. N° 63 del 12.06.2011 remite expediente del proyecto de mejoramiento y restauración de sitio Gabriela Mistral, ubicada en la comuna de Paihuano (Ingreso CMN N° 4740, 14.06.2011).

Se aprueba.

55. El Sr. Alejandro Hassum, propietario, remite carta del 08.08.2011 y documentación, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3762, respecto de la intervención del inmueble ubicado en el Paseo Bulnes N° 79 depto. 42, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro (Ingreso CMN N° 6288 del 08.08.2011).

Se toma conocimiento de la modificación interior.

56. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N°94 del 03.08.2011, con certificado, fotografías y planimetrías, para la regularización del inmueble ubicado en calle Las Toninas N° 277, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, desarrollado por el arquitecto Leopoldo Villagra Muñoz (Ingreso CMN N° 6201 del 05.08.2011)

Se toma conocimiento.

57. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, remite la Minuta Interna N° 95 del 03.08.2011, memoria, EETT, CD y planimetrías, para la regularización de vivienda ubicada en calle Las Toninas N° 207, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena, desarrollado por el arquitecto Leopoldo Villagra M. (Ingreso CMN N° 6252 del 05.08.2011).

Se toma conocimiento.

58. La Sra. Rosa Prado solicita autorización para intervención interior del inmueble ubicado en Av. Ricardo Cumming N° 334, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6165 del 03.08.2011).

Se aprueba.

59. El Sr. René A. Loyola S., arquitecto, remite certificado, descripción de intervención y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para la remodelación de un local en Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2181, en la ZT Sector de la calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5793 del 21-07-2011).

Se solicita entregar planimetría.

60. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite Minuta Interna N°0002 del 08.08.2011, con certificado, EETT y planimetrías presentadas por el arquitecto Juan Bazo para la regularización de la vivienda ubicada en calle Urmeneta N° 1340, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, (Ingreso CMN N° 6397 del 11.08.2011).

Se toma conocimiento.

61. La Sra. Gabriela Herrera, arquitecto, remite carta del 01.08.2011, certificado, fotografías y planimetrías, mediante lo cual responde observaciones señaladas en el Ord. N° 3166, respecto de la obra menor en el local N° 6 del inmueble ubicado en la calle Padre Luis de Olivares N° 1222, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6218 del 05.08.2011)

Se aprueba.

62. El Sr. Rafael Donoso, arquitecto, por carta del 04.07.2011 remite descripción, fotografías y planimetrías, mediante lo cual responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3809, respecto del proyecto de remodelación de Local N° 18 del MH Mercado Central, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6214 del 05.08.2011).

Se aprueba.

63. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura del MOP, remite Ord N° 791 del 01.08.2011, acompañado de fichas de intervenciones, mediante lo cual solicita autorización para la ejecución de reparaciones y pintura de fachadas en MH ubicados a lo largo del país (Ingreso CMN N° 5558 del 14.07.2011 y N° 6123 del 03-08-2011).

Se acuerda valorar la iniciativa, no obstante en aquellos casos que incluya obras de reparación y reposición, debe ingresar fichas detalladas de cada MH.

Se aprueban las siguientes intervenciones en MH:

- Edificio Secretaria Regional Ministerial de Educación, Región de Coquimbo, hidrolavado de fachadas con alta presión regulada.
- Catedral de La Serena, Región de Coquimbo, hidrolavado de fachadas y torre con alta presión regulada.

Se solicitan más antecedentes para los siguientes MH:

- Edificio Dirección Regional de Gendarmería, Iquique, Región de Tarapacá: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color.

- Capilla y Glorieta Hospital Regional de Iquique, Región de Tarapacá: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color.
- Iglesia Comunidad del Buen Pastor de Iquique, Región de Tarapacá: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color. Sobre la reposición de vidrios faltantes en vitrales, graficar en planimetría cuales serán repuestos y su especificación técnica.
- Ex Edificio Consistorial de Antofagasta, Región de Antofagasta: detalle de pintura a aplicar, muestra de color. La propuesta propone modificar los colores existentes en fachada, los que tienen que estar debidamente justificados. Para ello se solicita realizar una estratigrafía y proponer los colores de acuerdo a dichos resultados. Además se propone la reparación de zócalos y molduras; para aprobar dicha reparación debe ingresar un levantamiento crítico de dicha zona y especificaciones técnicas.
- Teatro Pedro de La Barra, Ex escuela N°2, Región de Antofagasta: se propone modificar el color existente y volver al original, se solicita realizar una estratigrafía para verificar que el color propuesto sea el original.
- Casa de la Cultura Ex Fundo El Puente, Región de O'Higgins: la propuesta plantea una limpieza y reposición de revoque; debe especificarse qué revoque tiene actualmente el inmueble y cómo será el nuevo. Posteriormente se procederá a pintar; se debe detallar el color de pintura a aplicar y muestra de color y con qué está pintado actualmente el inmueble.
- Museo Lircunlauta, Región de O'Higgins: debe detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color. Sobre el desarme y reposición de cubierta, se debe ingresar: plano de cubierta señalando el área a intervenir, especificaciones técnicas y fotografías de la cubierta.
- Edificio Ilustre Municipalidad de Collipulli, Región de la Araucanía: propone un cambio de cubierta y torreta, hojalatería y aleros, para lo que se debe ingresar el levantamiento crítico de la situación actual del inmueble, señalando los daños y sus motivos, planimetría señalando el área a intervenir, especificaciones técnicas y fotografías de la cubierta. Detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color.
- Casa Hollstein, -Universidad de Los Lagos-, Región de Los Lagos: respecto al reemplazo de piezas de madera estructurales de la fachada norte, de la cubierta y de las ventanas, se debe ingresar levantamiento crítico de la situación actual del inmueble, señalando los daños y sus motivos, la planimetría señalando el área a intervenir, especificaciones técnicas y fotografías. Se debe detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color.
- Escuela Pedro Quintana Mansilla, Coyhaique, Región de Aysén: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color. En cuanto a las reparaciones menores, se debe señalar cuáles se harán y en qué lugares.

- Bodegas Portuarias de Río Ibáñez, Región de Aysén:, especificaciones técnicas de las obras propuestas de reparación y limpieza.
- Iglesia San Francisco, Santiago, Región Metropolitana: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color. Respecto a la reposición de piedras en zócalo se solicita remitir fotografías actuales, planimetría actual y propuesta y especificaciones técnicas.
- Museo de Arte Contemporáneo, Quinta Normal, Región Metropolitana: detallar la pintura a aplicar y remitir una muestra de color. Respecto a la ejecución de un sistema de drenaje y a la reparación de bajadas de aguas lluvias, deberá detallar en planimetría y especificaciones técnicas dicha intervención, que deben ser un complemento a las obras ya realizadas en el Museo, de las cuales este Consejo tomó conocimiento a través del Ord. N° 2629, de 17/05/11.

64. El Sr. Juan Luis Carrozza Honores, arquitecto, remite carta del 02.08.2011, memoria técnica, EETT y planimetrías, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Baquedano N° 1198, ZT calle Baquedano y Plaza Arturo Prat, comuna de Iquique (Ingreso CMN N° 6127 del 03.08.2011).

Se toma conocimiento.

65. La Sra. Verónica Guajardo, SEREMI (S), MINVU Región de Tarapacá, por Ord N° 0630 del 27.07.2011, D- Diu N° 004, solicita autorización del cambio de modelo de poste de luminaria del proyecto "Circuitos Turísticos Patio El Vergel, Mercado Barrio El Morro y Boulevard Pedro Lagos", comuna de Iquique, (Ingreso CMN N° 6161 del 03.08.2011).

Se aprueba.

66. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, remite por correo electrónico del 08.08.2011 la solicitud de autorización para la ejecución de obras del proyecto "Conservación de la red Comunal: Conservación Periódica Camino P. de Valdivia - Ruta 24, Ruta B - 180, Km. 33 Km - 46,3", ZT Oficina Salitrera María Elena, Provincia de Tocopilla (Ingreso CMN N° 6279 del 08.08.2011) .

Se solicitan más antecedentes.

67. La Sra. Carolina Guzmán, Coordinadora CAMN Región de Antofagasta, por correo electrónico del 08.08.2011, Ingreso N°083 y fotografías, solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Gustavo Le Paige N° 328, ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, comuna de San Pedro de Atacama (Ingreso CMN N° 6280 del 08.08.2011).

Se acuerda remitir observaciones respecto de la materialidad y solicitar la presentación de un proyecto completo.

68. El Sr. Guillermo Martínez, propietario, remite carta del 03.08.2011 y documentación, mediante lo cual solicita toma de conocimiento de la reparación de inmueble ubicado en Concha y Toro N° 43-45, ZT sector calle Enrique Concha y Toro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6121, 03.08.2011).

Como antecedente de este caso, el CMN autorizó la reparación de la jardinera –que fue solicitada por la DOM-, la que fue ejecutada de una manera que no es la óptima. Corresponde ahora a la DOM actuar.

69. La Sra. Jenny Dodds Vásquez, DOM (s), I. Municipalidad de Puerto Varas, por Ord. N° 53 del 15.06.2011 solicita funcionar como "ventanilla única" para ingresos de intervenciones en la ZT de Puerto Varas, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 4819 del 16.06.2011).

Se informa que la ventanilla única no ha funcionado bien en experiencias anteriores, por lo que no se aplicará nuevamente en ninguna región.

70. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 84/11 del 19.07.2011, adjunta respuesta a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 1902 respecto a la regularización del inmueble ubicado en calle Templeman N° 535 Cerro Concepción, ZT Área Histórica de Valparaíso, desarrollado por el arquitecto Oliver Francois Perrin (Ingreso CMN N° 5823 del 22.07.2011).

Se solicita la planimetría.

71. EL Sr. Marco Becerra Silva, por carta del 08.08.2011 solicita regularización de la instalación de placas en el frontis de la Casona en calle San Ignacio N° 163 y 165, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6295 del 08.08.2011).

Se toma conocimiento.

72. La Sra. Celeste Silva, remite carta con plano y fotos, mediante lo cual solicita autorización para opacar el cierre exterior del inmueble ubicado en calle Miguel Claro N° 1614, depto. 101, ZT Sector comprendido entre la calle Emilio Delporte, Avenida Manuel Montt, Avenida Santa Isabel y calle Miguel Claro, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6339 del 09.08.2011).

Se acuerda aprobar.

73. El Sr. Jean - Pierre Georges Rabassa, Administrador del edificio, remite carta del 10.08.2011 y foto, mediante lo cual responde a las observaciones señaladas en el Ord. N° 3664 respecto del inmueble ubicado en calle Paulino Alfonso N° 378, ZT Barrio Santa Lucía-Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6356 del 10.08.2011)

Se aprueba el hidrolavado de la fachada.

74. El Sr. Cristian Olga, arquitecto, remite certificado, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Constitución N° 123, ZT Plaza Camilo Mori, Cité Constitución N° 135, comuna de Providencia (Ingreso CMN N° 6368 del 10.08.2011).

Se toma conocimiento.

75. El Sr. Esteban Aranda Ramos, remite certificado, EETT, fotografías y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización para la intervención del inmueble ubicado en el pasaje Phillips N° 489 (ex 15) oficina C, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6406 del 11.08.2011).

Se toma conocimiento de remodelación interior.

76. El Sr. Ariel González, por carta del 09.08.2011, solicita autorización para las reparaciones menores del inmueble ubicado en calle Sotomayor N° 625, ZT Barrio Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6323 del 09.08.201).

Se acuerda aprobar.

77. La Sra. Sofía Sanfuentes, arquitecto, por correo electrónico del 11.08.2011 solicita autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Los Robles N° 04, Isla Teja, MH Casa Prochelle, comuna de Valdivia, Región de Los Ríos (Ingreso CMN N° 6467 del 12.08.2011)

Se acuerda aprobar.

78. El Sr. Cristián Sanhueza, remite informe de estado de construcción, fotos y planimetrías, solicitando autorización de intervención del inmueble ubicado en calle Santo Domingo N° 627, MH Casa de Santo Domingo, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6602 del 19.08.2011).

Se acuerda tomar conocimiento de la pintura de fachada y el letrero publicitario.

79. La Sra. Mónica Peña Reyes, remite carta del 01.08.2011, fotografías, mediante lo cual solicita autorización para realizar el cambio del marco de 2 ventanas del inmueble ubicado en calle Monjitas N° 357, departamento 63, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6411 del 11.08.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes, modulación, materialidad, color.

80. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 98 del 09.08.2011, con términos de referencia de la iniciativa "Adquisición Instalación y Puesta en Funcionamiento de un Ascensor Vertical para el Ascensor Polanco y obras civiles menores", MH Ascensor Polanco (Ingreso CMN N° 6423 del 11.08.2011).

Se acuerda aprobar.

81. El Sr. Miguel Saavedra, DOM de Santiago, remite el Ord. N° 210 del 19.08.2011, solicitando pronunciamiento por obra ejecutada en el inmueble ubicado en calle Merced N° 298, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6667 del 22.08.2011).

Se señala que hay un aprobación de por medio y que los antecedentes pueden ser consultados en el CEDOC.

82. La Sra. María Carrasco, Administradora del Edificio, por carta del 11.08.2011 solicita confirmar toma de conocimiento del proyecto según Ord. CMN N° 1397/08, del inmueble ubicado en calle Victoria Subercaseux N° 197, ZT Barrio Santa Lucía - Mulato Gil de Castro y Parque Forestal, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6598 del 18.08.2011).

Se remite oficio que explique lo que es la Toma de Conocimiento; se indica además que la toma de conocimiento realizada el año 2008 sigue vigente.

83. La Sra. Estela Lepe, Administradora Condominio Parque Club Hípico, por carta del 17.08.2011 solicita autorización para la instalación de hitos en las afueras del edificio ubicado en la calle Club Hípico N°1528, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6564 del 18.08.2011).

Se acuerda aprobar, con la indicación de que se simplifique el diseño.

84. El Sr. Ricardo Alegría Mora, arquitecto, por carta del 16.08.2011, con fotografías, responde observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 4173 respecto de la habilitación y remodelación del

local comercial N° 3 ubicado en pasaje Phillips N° 445, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6473 del 12.08.2011).

Se acuerda aprobar.

85. El Sr. Jorge Pérez, arquitecto, por carta del 17.08.2011 solicita validación de aprobación de proyecto de la remodelación en la casa Goycolea ubicada en calle Beaucheff N° 935, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago.

Se remite oficio que aprobó el proyecto, señalándose que de existir modificaciones, deben presentarse nuevamente para su evaluación.

86. La Sra. María J. Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por correo electrónico del 19.08.2011 remite informe sobre las obras ejecutadas en la Escuela Gran Bretaña F-257, ubicada detrás del MH Iglesia de La Matriz, en la ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6646 del 19.08.2011)

Se acuerda solicitar al encargado de las obras más antecedentes, -planos, detalle de la reparación de la estructura y de las lucarnas- e indicar los colores.

87. El Sr. Renzo Alvano, arquitecto, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N°4485, respecto del proyecto en el Palacio Astoreca, ubicado en calle Montealegre N° 149, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6708 del 23.08.2011).

Se acuerda aprobar las modificaciones del proyecto Hotel Palacio Astoreca, autorizado por el CMN en 2006. Una de las modificaciones se debe a que el proyecto original se basó en un levantamiento erróneo del terreno, por lo cual éste se modificó en un extremo. Otras modificaciones son la reubicación de la escalera de caracol, modificación espacial en baños del restaurante, apertura de nuevos vanos, modificación espacial en la recepción, ajuste de espacios en habitaciones, habilitación de terraza en la habitación N° 17, unificación de cubiertas entre la de la edificación original y la ampliación autorizada.

88. La Sra. Pamela Vildósola, arquitecto, remite certificado, EETT, fotografías y planos, mediante lo cual solicita regularización del inmueble ubicado en calle Plaza de Armas N° 960, deptos. 416 - 417, del Edificio Portal Concha, ZT Plaza de Armas, Congreso Nacional y su entorno, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6698 del 23.08.2011)

Se acuerda aprobar.

89. La Sra. Sandra Berna Martínez, alcaldesa de la comuna de San Pedro de Atacama, responde a las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 3539 respecto del proyecto de instalación de señalética de turismo y tránsito en la ZT Pueblo de San Pedro de Atacama, Región Antofagasta (Ingreso CMN N° 6531 del 16.08.2011).

Se acuerda aprobar.

90. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) CAMN Región del Maule, por Ord N° 0073 del 01.08.2011 remite fotografías y CD, con informe sobre construcciones no autorizadas en la ZT Pueblo de Nirivilo (Ingreso CMN N° 6102 del 02.08.2011).

Se solicita la regularización de la situación de acuerdo a los lineamientos aprobados para esta ZT.

91. El Sr. Francisco Julio, arquitecto, remite certificado, EETT y planimetría, mediante lo cual solicita autorización de intervención en el inmueble ubicado en la calle San Ignacio N° 27, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6191 del 05.08.2011).

Se acuerda remitir observaciones.

92. El Sr. Juan Gajardo, arquitecto, remite carta del 12.08.2011, con EETT, fotografías y planimetría, mediante lo cual solicita autorización para habilitar el inmueble ubicado en calle Alonso Ovalle N° 1525, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6514 del 16.08.2011).

Se acuerda aprobar.

93. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite Minuta Interna N° 11 del 16.08.2011, memoria explicativa, certificado, EETT y planimetría, solicitando la toma de conocimiento del inmueble ubicado en calle Pérez N° 676 ex 58, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo, desarrollado por la arquitecta Rocío Codoceo (Ingreso CMN N° 6576 del 18.08.2011)

Se acuerda no tomar conocimiento, ya que altera los valores de la ZT.

94. El Sr. Marcelo Salgado, arquitecto, por carta del 14.07.2011, que adjunta memoria explicativa, certificado, EETT y planimetría, solicita la regularización del inmueble ubicado en calle Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 2135 (ex 2091) al 2099, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6606 del 19.08.2011).

Se acuerda aprobar.

95. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, por Minuta Interna N° 105 del 19.08.2011, adjunta memoria explicativa, certificado, EETT y planimetría, para la regularización del inmueble ubicado en el Pasaje del Pacífico N° 233, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6726 del 23.08.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

96. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 106 del 19.08.2011, con memoria explicativa, certificado, EETT y planimetría de la solicitud de regularización del inmueble ubicado en San Pedro N° 855, Villa Puerto Nuevo, ZT Borde Costero de Cartagena y sector de la casa, parque y tumba de Vicente Huidobro, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6727 del 23.08.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

97. La Sra. Daniela Tourycki, arquitecto, responde las observaciones señaladas en el Ord. CMN N° 2965 respecto de la reparación de fachadas del inmueble ubicado en calle Cueto N° 636, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6549 del 12.08.2011)

Se acuerda aprobar.

98. El Sr. César Saldivia, Vice-Rector CFT Magnos, remite carta, fotografía, mediante lo cual solicita autorización para la instalación de un letrero de publicidad en el inmueble ubicado en Av. Bernardo O'Higgins N° 2250, esquina General García, ZT Sector calle República, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6669 del 22.08.2011).

Se acuerda aprobar.

99. El Sr. Claudio Valenzuela, arquitecto, remite carta del 08.08.2011 y planimetría, solicita autorización para el proyecto de la nueva sede IP Chile La Serena, ubicado en calle Av. Francisco de Aguirre N° 388 esquina Los Carrera, ZT Centro Histórico de La Serena, comuna La Serena (Ingreso CMN N° 6281 del 08.08.2011).

Se acuerda aprobar el proyecto (el anteproyecto fue aprobado en abril); se harán recomendaciones relativas al manejo del componente arqueológico, instruyéndose sobre el procedimiento en caso de eventuales hallazgos.

100. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de la Región de Coquimbo, remite Minuta Interna N° 0005 del 08.08.2011, que adjunta minuta de intervención, EETT y planimetría, para la remodelación interior de baños del MH Liceo de Hombres Gregorio Cordovez, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 6400 del 11.08.2011).

Se acuerda aprobar.

101. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador CAMN de la región de Coquimbo, remite Minuta Interna N° 0006 del 08.08.2011, que adjunta minuta de intervención, EETT y planimetría para la remodelación interior de baños del MH Liceo de Niñas Gabriela Mistral, comuna de La Serena (Ingreso CMN N° 6401 del 11.08.2011)

Se acuerda aprobar.

102. La Sra. Patricia Zárate Sáez, arquitecta, remite memoria explicativa, fotos y planimetrías, mediante lo cual solicita autorización de construcción en antejardín del inmueble ubicado en Av. Club Hípico N° 1798, ZT Sector del Club Hípico y Parque O'Higgins, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 5689 del 18.07.2011).

Se acuerda solicitar aclaraciones pues no respeta la línea de edificación.

103. El Sr. Vladimir Sciaraffia, DA MOP Tarapacá, remite el Ord N° 339 del 03.08.2011, solicitando timbraje de la planimetría de los proyectos de restauración de las Iglesias de Sibaya, Laonzana, Cahaguano, Mocha y Limaxiña (MH) (Ingreso CMN N° 6211 del 05.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

104. El Sr. Ariel González, solicita timbraje de planimetrías de proyecto de reparación del inmueble ubicado en Santo Domingo N° 2631, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6125 del 03.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

105. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 97 del 09.08.2011, con EETT, fotografías y planimetrías, para la intervención del inmueble ubicado en calle O'Higgins N°243, ZT Centro Histórico de Los Andes (Ingreso CMN N° 6390 del 10.08.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

106. El Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP remite el Ord N° 37 del 27.07.2011, solicitando carta de apoyo para el Proyecto de Diseño "Restauración Iglesia San Jerónimo de Alhué" (MH) (Ingreso CMN N° 5959 del 27.07.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

107. El Sr. Günther Suhrcke, Jefe del Departamento de Patrimonio de la DAMOP, remite el Ord N° 38 del 27.07.2011, solicitando carta de apoyo para el Proyecto de Diseño "Reparación Casa de salud Carolina Deursther" (MH) (Ingreso CMN N° 5960 del 27.07.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa.

108. La Sra. Tatiana Moyano, por correo electrónico del 02.08.2011, solicita certificado respecto del inmueble ubicado en calle Viña del Mar N° 039 y 041, (Ingreso CMN N° 6092 del 02.08.2011).

Se certifica que la casa está inserta en la ZT calle Viña del Mar.

109. El Sr. Pablo Ebner, arquitecto, solicita certificado de calidad jurídica de inmueble ubicado en calle 10 de julio Huamachuco N° 265, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6117 del 02.08.2011).

Se certifica que inmueble no está protegido por la Ley de Monumentos Nacionales.

110. El Sr. Fernando Leighon, Gerente Red Nacional de TVN, por carta del 10.08.2011, informa la decisión de retirar el Anteproyecto de la Sede Regional de TVN en la ciudad de Copiapó, y agradece la buena acogida y disposición del CMN (Ingreso CMN N° 6377 del 10.08.2011).

Se toma nota.

111. El Sr. Samuel Valenzuela solicita timbraje de planos de la intervención autorizada del inmueble ubicado en calle Yungay N° 737, ZT sector calle General Pedro Lagos, comuna de Valdivia (Ingreso CMN N° 6377 del 10.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

112. La Sra. Victoria Narváez, Ingeniero de la Contraloría General de la República, por Oficio N° 049897 del 09.08.2011, con planimetrías, solicita timbraje de planos y EETT del anteproyecto de la nueva sede de la Contraloría Regional de los Ríos (Ingreso CMN N° 6331 del 09.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

113. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, por Ord. N° 747 del 21.07.2011, solicita el timbraje de planos y EETT del proyecto "Muelle Salitrero Melbourne y Clark", MH de la comuna de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5816 del 03.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

114. La Sra. Claudia Umaña, Directora Regional de Arquitectura MOP Región de Antofagasta, por Ord. N° 712 del 16.08.2011 solicita copia del proyecto de restauración del Templo de Conchi Viejo, que fue aprobado por el CMN en el año 2007 (Ingreso CMN N° 6583 del 18.08.2011).

Se remite la información solicitada.

115. La Organización Patrimonio Activo, por correo electrónico del 16.08.2011, agradece el apoyo presentado en el encuentro "Arquitectura y Antropología, Experiencias de Reconstrucción del Patrimonio Religioso en Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6536 del 16.08.2011).

Se toma nota.

116. La Sra. Anabella Soto De Angelis, remite carta del 17.08.2011 y fotografía solicitando rectificar la historia de la calle Virginia Opazo (ZT) (Ingreso CMN N° 6628 del 19.08.2011).

Se agradece a la Sra. Soto de Angelis la información y la fotografía. Se mejorará la reseña existente en el sitio web.

117. La Sra. Miriam Marsh Rodríguez solicita certificado de la calidad jurídica del inmueble ubicado en Matucana N°524, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6701 del 23.08.2011).

Se certifica que inmueble no es MN en ninguna de sus categorías y se informa que es ICH.

118. El Sr. Germán Domínguez, Director Museo del Carmen de Maipú, por carta del 25.08.2011 solicita certificar que el Museo del Carmen de Maipú es MN (Ingreso CMN N° 6799 del 26.08.2011)

Se certifica que el Templo Votivo de Maipú, en el cual está el museo, es MN en la categoría de MH.

119. La Sra. María Soledad Velásquez, Presidenta del Colegio de Químico Farmacéuticos y Bioquímicos de Chile A. G., por carta del 25.08.2011 responde positivamente el Ord. CMN N° 3586, a través del cual se pidió el apoyo de la entidad para el catastro de bienes de la Farmacia y Droguería Libertad de Huara, solicitado a su vez al CMN por la Municipalidad de Huara, en el marco

de la preparación del expediente de la solicitud de declaración como MH del bien (Ingreso CMN N° 6888 del 30.08.2011).

Se agradece la respuesta; se prestará colaboración con la coordinación.

120. La Sra. María T. Muñoz, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatual del CDE, por Ord. N° 5180 del 25.08.2011, solicita información respecto del supuesto daño en el MH Iglesia Colonial de Conchi Viejo, comuna de Calama (Ingreso CMN N° 6835 del 29.08.2011).

Se remitirá lo solicitado, informando de todo el historial del caso, indicando que hubo intervenciones sin autorización, que se ha pedido la detención de las obras, que se ha solicitado apoyo de otras entidades para realizar un diagnóstico y elaborar una propuesta consensuada con la comunidad, y que se requiere contar con sus análisis para evaluar si hay daño ambiental.

121. El Sr. Martín Mellado Díaz, Director Ejecutivo Proyecto Ave Fénix, remite carta del 29.06.2011, en la que invita a participar en reunión en la que se expondrá el proyecto "Ave Fénix" para la recuperación del ex Tren Militar del Cajón del Maipo (Ingreso CMN N° 5279 del 05.07.2011).

Se excusa asistencia y se invita a exponer al CMN.

122. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora (s) de la CAMN Región del Maule, remite el Ord. N° 0071 del 01.08.2011, con informe técnico, sobre la solicitud de autorización de modificaciones del proyecto "Construcción Monumento Bicentenario Las Tinajas San Javier" (MP) (Ingreso CMN N° 6101 del 02.08.2011).

En estudio en conjunto con la Comisión de Patrimonio Histórico.

123. El Sr. Andrés Honorato, Gerente General del Castillo Hidalgo, remite carta del 17.08.2011, en la que informa que no se han realizado intervenciones sin autorización en el Castillo Hidalgo, ubicado en el MH Cerro Santa Lucía, a las cuales hace referencia el Ord. I-3107/2011 del DOM de Santiago (Ingreso CMN N° 6734 del 24.08.2011).

Se remite esta respuesta a la DOM de Santiago.

124. La Sra. Daniela Herrera Cárdenas, arquitecto, remite carta del 11.08.2011, con EETT, CD y planimetrías, solicitando timbraje correspondiente al proyecto denominado "Local Comercial Sielcom Ltda. " ubicado en calle O'Higgins N° 437-439, ZT Centro Histórico de La Serena (Ingreso CMN N° 6449 del 12.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

125. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, remite Minuta Interna N° 99 del 11.08.2011, con EETT, CD y planimetrías, solicitando timbraje de documentos del proyecto en calle La Marina N° 042, comuna de Cartagena (Ingreso CMN N° 6481 del 12.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

126. EL Sr. Luis Carreño Urbina, arquitecto de CEA Inmobiliaria S.A., remite planimetrías para timbraje del inmueble ubicado en la calle Av. Portales N°2653 al 2659, ZT sector que indica de los Barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6553 del 17.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

127. El Sr. Miguel Marinovic, arquitecto, remite EETT y planimetrías para timbraje, del local ubicado en calle Huérfanos N° 1296, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6613 del 19.08.2011).

Se remiten planos y EETT timbrados con toma de conocimiento.

128. El Sr. Max Núñez, arquitecto, remite EETT y planimetrías, solicitando autorización de intervención de la Casa Gubbins ubicada en calle Comercio s/n, rol 13-13, ZT Pueblo de Vichuquén (Ingreso CMN N° 6850, 29-08-2011). Está respondiendo las observaciones formuladas por oficio CMN N° 3339 del 29.06.2011.

Se aprueba el proyecto, que contempla la reconstrucción del muro perimetral, originalmente de adobe, en albañilería reforzada, además de la recuperación de la estructura de la techumbre y la carpintería, puertas y ventanas. Se contempla una separación con las construcciones aledañas. Se instruye sobre el procedimiento en caso de hallazgos arqueológicos.

129. El Sr. Ignacio Calvert, arquitecto, remite carta, informe y planimetría, solicitando autorización del proyecto de intervención del inmueble ubicado en calle Dieciocho N° 364, ZT calle Dieciocho, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6866 del 29.08.2011).

Se acuerdo aprobar.

130. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, envía Minuta Interna N°93 del 03.08.2011, acompañada de planimetrías, mediante lo cual el arquitecto Cristián Álvarez responde a las observaciones señaladas respecto del cambio de revestimiento de fachadas y aislación de techumbre del inmueble ubicado en Paseo Dimalow N° 147, Cerro Alegre, ZT Área Histórica de Valparaíso (Ingreso CMN N° 6202 del 05.08.2011).

Se acuerda aprobar.

131. La Sra. María José Larrondo, Coordinadora de la CAMN Región de Valparaíso, envía Minuta Interna N° 110 del 29.08.2011, con memoria explicativa, planimetrías, certificado y fotos, mediante lo cual el Sr. Juan Guzmán solicita autorización para obra menor en el inmueble ubicado en Av. Zapallar N° 1035, comuna de Zapallar (Ingreso CMN N° 6909 del 30.08.2011).

Se acuerda aprobar.

132. La Sra. Alejandra Wood H., por carta del 05.09.2011 solicita autorización para la instalación provisoria de 34 carteles en el Cerro Santa Lucía (MH) (Ingreso CMN N° 7068 del 05.09.2011). Se requieren para la producción teatral que conduce a los espectadores por un recorrido que contempla diversas estaciones en el cerro, las cuales se señalizan con estos carteles.

Se acuerda aprobar.

133. La Sra. Rocío Bustamante, remite carta del 22.08.2011 y muestra de colores, solicitando autorización para pintar la fachada y el cierre perimetral del inmueble ubicado en calle Republica N° 301, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6817 del 26.08.2011).

Se acuerda aprobar.

134. El Sr. Matías Jarpa Valenzuela remite certificado, planimetrías y fotografías, mediante lo cual solicita aprobación de intervenciones en fachada de la propiedad ubicada en calle Compañía de Jesús N° 2335, ZT sector que indica de los barrios Brasil y Yungay de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 7136 del 07.09.2011).

Se acuerda aprobar.

135. El Sr. Dan Muñoz, Jefe Oficina Planificación y Presupuesto Ministerio de Justicia, remite el Ord. N° 6033 del 29.08.2011, con certificado, informe y planimetría, solicitando la toma de conocimiento para regularizar el inmueble ubicado en calle Moneda N° 1155, ZT Barrio Cívico - Eje Bulnes - Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6847 del 29.08.2011).

Se acuerda tomar conocimiento.

136. El Sr. Cristian Valdés, arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP de la Región del Biobío, por Ord. N° 645 del 29.08.2011, que adjunta perfil de proyecto, pide apoyo para la iniciativa de "Restauración y Puesta en Valor de la Capilla San Juan de Dios, Chillán", MH Capilla del Hospital San Juan de Dios de Chillán (Ingreso CMN N° 6886 del 30.08.2011).

Se acuerda apoyar la iniciativa, indicando que se debe realizar un análisis crítico y una propuesta de mejoramiento de las intervenciones anteriores que pueden ser inadecuadas, en especial el uso de estucos de cemento sobre muros de albañilería de adobe, y empleo de maderas poco nobles. También debe contemplarse la conservación y restauración de elementos ornamentales y pinturas interiores, coro, púlpito y estatuaria religiosa. Se deberá estudiar la historia integral del edificio y, en caso de concluirse que puede haber hallazgos arqueológicos, diseñar un plan para abordarlos.

137. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, remite Minuta Interna N° 0013 del 22.08.2011, con carta, solicitud, certificado, EETT y planimetrías, solicitando autorización del intervención para el inmueble ubicado en Ossandón N° 896, ZT Pueblo de Guayacán, comuna de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6744 del 24.08.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes.

138. El Sr. Sebastián Matheus, Jefe Departamento Comunicación Estratégica, por Ord N° 2183 del 29.08.2011 solicita autorización para instalar material promocional en el Instituto Nacional de Estadísticas, ubicado en Av. Bulnes N° 418, ZT Barrio Cívico – Eje Bulnes y Parque Almagro, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6830 del 29.08.2011).

Se acuerda solicitar más antecedentes y remitir lineamientos sobre publicidad a gran escala.

139. El Sr. Alejandro Sepúlveda Martín, Director Nacional de Arquitectura MOP, por Ord. N° 786 del 01.08.2011 remite planos y documentos escritos para timbraje del proyecto "Restauración MH Catedral San Marcos de Arica, Región de Arica y Parinacota", MH Catedral de San Marcos (Ingreso CMN N° 6114 del 02.08.2011).

Se remiten planos timbrados.

140. El Sr. Germán Contreras, arquitecto, remite EETT y planimetrías, de acuerdo a lo solicitado en el Ord. CMN N° 4166, para la pintura de fachada del inmueble ubicado en calle Riquelme N°

266, ZT Barrios Yungay y Brasil de Santiago Poniente, comuna de Santiago (Ingreso CMN N° 6881, 30-08-2011).

Se remiten planos y EETT timbrados.

141. La Sra. Beatriz Huerta Catalán remite EETT y planimetrías, solicitando el timbraje del proyecto para el inmueble ubicado en calle 5 de Abril s/n, ZT Pueblo de Alhué, comuna de Alhué (Ingreso CMN N° 6897 del 30.08.2011).

Se remiten planos y EETT timbrados.

### COMISIÓN DE PATRIMONIO HISTÓRICO

142. El Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de la Municipalidad de Padre Las Casas, en la Región de la Araucanía, informa mediante oficio N° 1264 del 02.08.2011 sobre la instalación, en junio de 2011, de la Escultura Mapuche (en mapudungún Ñnko), en homenaje a los pueblos originarios, ubicada en la pileta de la Plaza Francisco Pleiteado, en la calle Francisco Pleiteado esquina calle Lillo, Comuna Padre Las Casas, Provincia Cautín, Región de la Araucanía (Ingreso CMN N° 6535 del 16.08.2011).

Se toma conocimiento.

143. El Sr. Juan Eduardo Delgado Castro, Alcalde de la Municipalidad de Padre Las Casas, mediante oficio N° 1261 del 02.08.2011, informa sobre la instalación, el 20 de agosto de 2011, de un Monumento Público en homenaje a Bernardo O'Higgins, en la calle Villa Alegre, vereda sur, entre Calles Lillo y Barroso de la comuna Padre las Casas, Provincia de Cautín, Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6538 del 16.08.2011).

Se toma conocimiento.

144. El Sr. Luis Felipe Hormazábal Acevedo, Alcalde (s) de la Municipalidad de Los Andes, mediante Oficio N° 0515 del 03.08.2011 informa sobre la reubicación del Monumento Público El Ancla, que se trasladará desde la pileta hacia el sector posterior del busto homenaje a Arturo Prat, en la misma Plaza Centenario donde se encuentra actualmente. El nuevo lugar de emplazamiento fue decidido a través de una consulta a la comunidad local y cuenta con la opinión favorable de la CAMN de Valparaíso (Ingreso N° 6533 del 16.08.2011).

Se aprueba.

145. La Sra. Jenny Brown, Gestora cultural, remite carta y proyecto del 12.07.2011 mediante la cual solicita autorización para instalar un conjunto de seis esculturas denominado "Protagonistas del Antiguo Muelle de Antofagasta", para ser ubicadas en la explanada del Museo Regional de Antofagasta (edificio ex Aduana), frente al muelle histórico y junto a la escultura "Hitos de agua", en la comuna del mismo nombre, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 5605 del 14.07.2011.).

Se acuerda poner en conocimiento del proyecto al Alcalde de la comuna de Antofagasta y, en caso de que lo apoye, solicitar además los antecedentes faltantes como la materialidad de las esculturas, plano con la ubicación de las placas y del monolito y sus textos.

146. La Sra. Susana Morales Cánovas, Coordinadora Regional (s) de la CAMN Región del Maule, mediante Ord. N° 77/11 del 18.08.2011 remite la documentación solicitada por el CMN (Ord. N° 4123 del 09.08.2011) al Rector de la Universidad de Talca, con lo cual se completaron los antecedentes para evaluar la solicitud de re-emplazamiento del Monumento Público al Abate Molina, en el acceso del Liceo Abate Molina de la ciudad de Talca, Región del Maule. La CAMN de la Región del Maule opina favorablemente sobre la solicitud.

Se acuerda aprobar la solicitud.

147. El Sr. Carlos Coros Villca, Director del Museo Arqueológico de Los Andes (en fundación), remite ficha de inscripción e inventario impreso de la colección para su inscripción en el Registro de Museos y Colecciones (Ingreso N° 6586 del 18.08.2011).

En conjunto con la Comisión de Arqueología, se acuerda solicitar carta de solicitud, inventario con fotografías de las piezas y realizar una visita a terreno para conocer las condiciones de conservación de las piezas.

148. El Sr. Rodrigo Iribarren Avilés, Coordinador Regional de la CAMN Región de Coquimbo, remite mediante Ord. N° 082 del 16.08.2011 un proyecto para realizar la limpieza y mantención de cuatro esculturas, incluyendo un Monumento Público a Bernardo O'Higgins, emplazados en la Plaza de Armas de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso N° 6579 del 18.08.2011).

Se acuerda solicitar opinión al Centro Nacional de Conservación y Restauración (CNCR) respecto a los antecedentes técnicos contenidos en la iniciativa.

149. El Sr. Miguel Bau Díaz, Superintendente de Bomberos del Cuerpo de Bomberos de La Granja, San Ramón y La Pintana, por OF. N° 134 del 11.08.2011 solicita autorización para erigir un MP homenaje a los "Bomberos de La Granja", a ser ubicado en la esquina de la Avda. Padre Esteban Gumucio con Avenida Santa Rosa (Paradero 18, de la comuna de La Granja, Región Metropolitana (Ingreso N° 6464 del 12.08.2011).

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes: carta del Alcalde y especificaciones técnicas del monumento propuesto.

150. El Sr. Werner Rivera, arquitecto representante de la consultora AW, remite carta y documentos del 22.08.2011, solicitando autorización para el retiro y re-emplazamiento de los Monumentos Públicos homenajes a Diego Portales y al Padre Alberto Hurtado en las Plazas Sucre y Grove respectivamente, en la ciudad de Viña del Mar. La solicitud responde a la construcción de estacionamientos subterráneos (Ingreso CMN N° 6704 del 23.08.2011).

Se acuerda solicitar los antecedentes faltantes: carta del municipio en la que comprometa la custodia de los monumentos durante la ejecución de obras e información sobre seguros comprometidos para el traslado y reubicación de los monumentos. Se resuelve además poner en conocimiento del caso a la CAMN de la Región de Valparaíso, para recabar su opinión.

151. El Sr. Ignacio Corvalán, Arquitecto de la DOM de Santiago, mediante correo electrónico del 26.08.2011, informa sobre un error en una de las planimetrías contenidas en el decreto de declaración de MH del Mural de Nemesio Antúnez, "Quinchamali" (Ingreso N° 6884 del 30.08.2011).

Se acuerda solicitar la rectificación del decreto de modo de que incorpore el plano corregido; el error se produjo en el del mural de Quinchamali (el plano señala como su ubicación la Galería Victoria y no la Galería Juan Esteban Montero en la que efectivamente se emplaza).

152. El Sr. Carlos Aldunate Del Solar, Director del Museo de Arte Precolombino, remite carta, fichas técnicas y antecedentes del 25.08.2011, solicitando autorización para la salida temporal del país de 2 piezas chilenas, pertenecientes a la colección de la institución, para ser exhibidas en la exposición organizada por Tokyo Broadcasting System Television, INC en Japón, denominada "El Imperio Inka Revelado: un siglo después de Machu Picchu". La exposición itinerará por nueve museos japoneses entre marzo de 2012 y febrero de 2014 (Ingreso N° 6857 del 29.08.2011.).

Se acuerda solicitar la dictación del decreto que autorice la salida del país de las piezas.

153. La Sra. Ana María Ried, Presidenta del Instituto José Miguel Carrera, remite carta y expediente del 07.07.2011, solicitando una nueva revisión de los antecedentes para la solicitud de declaratoria de MH de la "Casa-parque de Ignacio Carrera Pinto", ubicada en la calle San Martín N° 128 de la comuna de Peñaflores, Región Metropolitana (Ingreso N° 6528 del 16.08.2011).

Recordemos que hubo un pronunciamiento negativo del CMN el año 2008. Se estudiará nuevamente el caso a la luz de los antecedentes entregados en esta ocasión.

154. La Sra. Claudia Espinoza, Gestora cultural, por carta del 23.08.2011 solicita un certificado que acredite la calidad de MN de la colección fotográfica del Museo Benjamín Vicuña Mackenna para ser presentado al Fondo de Desarrollo de la Cultura y las Artes FONDART, versión 2011, en el marco del proyecto "Rescatando el pasado junto al Museo Vicuña Mackenna" (Ingreso N° 6787 del 26-08-2011).

Se otorgará el certificado.

155. El Sr. Jaime Meruane Zumelzu, Vicerrector de la Universidad Católica del Norte (sede Coquimbo), remite carta, ficha de inscripción e inventario del 17.08.2011 mediante la cual solicita la inscripción de la institución en el Registro de Museos y Colecciones (Ingreso N° 6645 del 19.08.2011).

Se acuerda, junto a la Comisión de Patrimonio Natural, completar el inventario con la identificación de las piezas fósiles que se describen.

156. La Sra. Ana Tironi Barrios, Directora de la Biblioteca Nacional de Chile, solicita mediante Ord. N° 011 del 08-08-2011 se le informe acerca de la posibilidad de que las colecciones patrimoniales custodiadas por la Biblioteca Nacional, pasen a tener carácter de Monumento Nacional. Aclara que la solicitud se refiere a una declaratoria amplia, que permita que toda colección que se integre al acervo de la Biblioteca, sea a través de depósito legal, adquisición o donación, adquiera el carácter de monumento nacional (Ingreso CMN N° 6349 del 09-08-2011).

En estudio.

157. El Sr. Francisco Cuadrado, gestor cultural, remite copia de una carta del 10.08.2011 enviada al Ministro de Educación, Felipe Bulnes, en la que reitera la solicitud para la formación de una comisión especial para erigir un Monumento Público en homenaje a Roberto Matta (Ingreso N° 6371 del 10-08-2011).

Se toma nota.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

158. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 264 del 08.06.2011, remitió el ICE del proyecto "Planta Desalinizadora Minera Candelaria".

Con el Ord. N° 3089 del 15.06.2011, el CMN solicitó editar los puntos 3, 4, 6 y 9 del ICE, con el objeto de aclarar las medidas acordadas por el titular.

159. El Director del SEA de la Dirección Ejecutiva, a través de Ord. N° 110923 del 24.05.2011, remitió la Adenda N° 2 del proyecto "Línea Ancoa - Alto jahuel 2 x 500 kV: Primer Circuito".

Con el Ord. N° 3037 del 14.06.2011, respecto al Permiso Ambiental Sectorial N° 75 referente a intervenciones en Monumentos Históricos, se indica que de afectarse el "Parque de la Viña Santa Rita casa principal capillas y bodegas", el titular deberá acreditar el cumplimiento de sus requisitos para evaluar su otorgamiento. Además, solicitó remitir los métodos y técnicas utilizadas en la prospección arqueológica del nuevo trazado.

Asimismo, solicitó modificar trazado y franja de seguridad de línea de transmisión eléctrica, de modo que quede fuera de los límites del MH. Solicitó nuevamente una inspección visual en las áreas a reforestar por el proyecto. Por último, solicitó que el monitoreo arqueológico permanente no sólo se realice en las áreas que presentaron escasa visibilidad y accesibilidad, sino que también, en aquellos que presentan alta sensibilidad arqueológica.

160. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 772 del 27.07.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Optimización de Obras de la Central Hidroeléctrica Los Cóndores" (Ingreso CMN N° 6309 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4109 del 08.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

161. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 635 del 04.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Planta de tratamiento de aguas servidas en Coya" (Ingreso CMN N° 6239 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4699 del 25.08.2011, el CMN solicitó la realización de un informe de inspección visual arqueológica del área del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

162. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1501 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Potenciación Línea de Transmisión Eléctrica 110 Kv Florida - Los Almendros Tramo TAP La Reina - TAP Andes" (Ingreso CMN N° 6240 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4140 del 08.08.2011, el CMN se excluye de participar en la calificación ambiental del proyecto.

163. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 638 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Viviendas Sociales Compañía Real - Etapas 1 a 5" (Ingreso CMN N° 6238 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4738 del 26.08.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de una inspección visual del área del proyecto. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

164. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 390 del 04.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Plan de Mejoramiento de la infraestructura sanitaria de la ciudad de Panguipulli" (Ingreso CMN N° 6237 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4746 del 30.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

165. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1507 del 04.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Regularización Tranques Poblete N°1, N°2 y Peumo Alto" (Ingreso CMN N° 6236 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4141 del 08.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

166. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 357 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Ampliación Planta Productiva Copiapó" (Ingreso CMN N° 6302 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4143 del 08.08.2011, el CMN se excluye de participar en la calificación ambiental del proyecto.

167. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 807 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Drenaje superficial en predio Buena Vista" (Ingreso CMN N° 6300 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4751 del 30.08.2011, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. En caso de encontrar sitios arqueológicos y/o paleontológicos se solicitó la implementación de medidas de protección para éstos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

168. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 664 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Planta Agroindustrial Santa Julia, MONSANTO CHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6299 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4877 del 05.09.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico sobre la base de una inspección visual del área del proyecto para su adecuada evaluación; además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

169. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N° 653 del 04.08.2011, remitió la DIA del "Proyecto Ampliación de Bodegas de Almacenamiento y Distribución de Cal Viva Siete Puentes Comuna de Requínoa" (Ingreso CMN N° 6298 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4755 del 30.08.2011, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. En caso de encontrar sitios arqueológicos y/o paleontológicos se solicitó la implementación de medidas de protección para éstos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

170. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/876 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Regularización Mina Cinabrio" (Ingreso CMN N° 6297 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4735 del 29.08.2011, el CMN solicitó mayores antecedentes respecto de la metodología de prospección utilizada, que se indique correctamente el área de servidumbre y se incluya registro gráfico y plano a escala adecuada. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

171. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 361 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Prospección Minera Distrito Pleito" (Ingreso CMN N° 6305 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4701 del 25.08.2011, el CMN solicitó aclarar tanto el emplazamiento de los sondeos a realizar a través de su disposición en un plano, como el carácter patrimonial de los sitios detectados en la prospección arqueológica. Se solicitó la generación de medidas de protección. Además, solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico y charlas de inducción a los trabajadores de las obras. En relación al Hallazgo 4, este organismo declara que carece de competencias para referirse a sus medidas de protección. Asimismo, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

172. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 852 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama II" (Ingreso CMN N° 6304 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4756 del 30.08.2011, el CMN solicitó la realización de una nueva inspección visual de la totalidad del área contemplada en el proyecto, junto al informe arqueológico

correspondiente. Asimismo, indicó que se debe dar cuenta de las medidas de protección antes de empezar las obras. El CMN solicitó además monitoreo arqueológico permanente, charlas de inducción a los trabajadores involucrados, y la entrega de un protocolo sobre hallazgos arqueológicos no previstos. Finalmente, se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos.

173. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1062 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Modificación de proyecto de acuicultura del centro de cultivo de salmónidos Chauco, Comuna de Queilen, Décima Región. N° PERT 210103213" (Ingreso CMN N° 6303 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4884 del 05.09.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

174. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1050 del 05.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Técnico de Smoltificación en Lago Chapo, Sur Desembocadura Río Pitote, X Región" (Ingreso CMN N° 6301 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4732 del 29.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

175. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 360 del 05.08.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Prospección Minera Relincho Prospección Minera Relincho" (Ingreso CMN N° 6320 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4476 del 11.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

176. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 367 del 08.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Peraltamiento Muros Depósito de Relaves La Candelaria" (Ingreso CMN N° 6319 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4707 del 25.08.2011, el CMN señaló que los 4 sitios arqueológicos no podrán ser intervenidos por las obras del proyecto, solicitando dar cumplimiento a las medidas de protección, entregando un informe cuando se implementen. El CMN acoge el desarrollo de inducciones arqueológicas al personal y el monitoreo del estado de conservación de los sitios. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

177. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1514 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conexión Eléctrica Papelera Talagante" (Ingreso CMN N° 6318 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4878 del 05.09.2011, el CMN solicitó la implementación de una caracterización sub-superficial arqueológica en el área de hallazgos arqueológicos que serán intervenidos por obras del proyecto; e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

178. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. N° 260 del 09.08.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión en postes de Hormigón de 110 Kv Melipeuco-Freire" (Ingreso CMN N° 6346 del 09.08.2011).

Con el Ord. N° 4627 del 22.08.2011), el CMN se pronunció conforme.

179. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1524 del 08.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Optimización Proceso Productivo, Planta Santa Rosa Exp. N° 93/2011 SEA RM" (Ingreso CMN N° 6362 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4474 del 11.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

180. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. N° 280 del 30.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Aducción Agua de Mar en sector Junín" (Ingreso CMN N° 6360 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4804 del 31.08.2011, el CMN solicitó entregar antecedentes planimétricos que indiquen la ubicación de la totalidad de las obras del proyecto y su relación con los sitios arqueológicos detectados. Asimismo, para el caso de los hallazgos arqueológicos que se ubican dentro del área de influencia del proyecto, se solicitó indicar la propuesta de protección. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

181. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 283 del 30.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Operaciones Mina y Planta de Procesos San Marcos" (Ingreso CMN N° 6361 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4754 del 30.08.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico y paleontológico para una adecuada evaluación del proyecto. Además, se solicitó una descripción abreviada de sitios arqueológicos localizados en el área de influencia del proyecto. Se pidió aclarar si el tipo de intervención que implicará la extracción de agua de mar redundará en movimientos de tierra en el suelo marino. Por último, se indicó que se entreguen los trazados de

caminos proyectados y el de bombeo de agua en imagen satelital para cotejar con la información disponible.

182. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 370 del 21.09.2011, remitió el EIA del proyecto "Modificación Línea de Transmisión 2x220 kV Maitencillo Caserones, Variante Maitencillo Norte" (Ingreso CMN Nº 6359 del 10.08.2011).

En estudio.

183. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 699 del 05.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "S/E Mulchén".

Con el Ord. Nº 4277 del 11.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

184. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. Nº 1480 del 02.08.2011 remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Línea de Entrada a Alto Jahuel 2X500 Kv Exp. 017/2010" (Ingreso CMN Nº 6454 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4278 del 11.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos; a su vez, indicó que en el caso de que los hallazgos arqueológicos en el sector de exclusión del proyecto vayan a ser afectados, se deberán cercar temporalmente para su protección.

185. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 706 del 08.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Edificio de Estacionamientos Subterráneos en Calle Lautaro, Ciudad de Los Ángeles" (Ingreso CMN Nº 6455 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4279 del 11.08.2011, el CMN no presentó observaciones.

186. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 1537 del 10.08.2011 remitió la Adenda Nº 3 a la DIA del proyecto "Barrio Nuevo de Nos" (Ingreso CMN Nº 6498 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4469 del 12.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

187. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 380 del 11.08.2011 remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "V Etapa Depósito de Relaves Pampa Austral" (Ingreso CMN Nº 6496 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4470 del 16.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

188. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. Nº 271 del 29.07.2011 remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable en la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio A)" (Ingreso CMN Nº 6460 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4468 del 16.08.2011, el CMN solicitó registro fotográfico del área prospectada, para una adecuada evaluación del proyecto.

189. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. Nº 272 del 29.07.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Mejoramiento del Sistema de Tratamiento de Agua Potable en la Ciudad de Alto Hospicio, Región de Tarapacá (Sitio B)" (Ingreso CMN Nº 6461 del 12.08.2011).

Con el Ord. Nº 4475 del 16.08.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico correspondiente al predio del proyecto en evaluación, ya que el remitido corresponde a otro proyecto.

190. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. Nº 387 del 10.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Nuevo Terminal Marítimo de Patache" (Ingreso CMN Nº 6414 del 11.08.2011).

Con el Ord. Nº 4882 del 05.09.2011, el CMN solicitó aclarar si las áreas de instalación de faenas, bodegas y estacionamientos se inspeccionaron arqueológicamente. Asimismo, solicitó aclarar si se implementarán botaderos o caminos, los cuales deberán ser inspeccionados con metodología arqueológica, si corresponde. Se indicó que se consideran adecuadas las medidas de protección de los hallazgos detectados. Asimismo, se especificó que las actividades de monitoreo arqueológico deberán ser de carácter permanente y las charlas de inducción al personal requerirán de sus correspondientes informes. Por último, se indicó al titular la existencia de otros sitios arqueológicos cercanos al área del proyecto.

191. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. Nº 258 del 09.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre Vertedero Comuna de Cunco" (Ingreso CMN Nº 6413 del 11.08.2011).

Con el Ord. Nº 4879 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área del proyecto para su adecuada evaluación, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

192. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. Nº 395 del 10.08.2011 remitió la Adenda Nº 1 al EIA del proyecto "Central Hidroeléctrica Neltume" (Ingreso CMN Nº 6407 del 11.08.2011).

En estudio.

193. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 871 del 11.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Transporte, Almacenamiento y Disposición de Ácido Sulfúrico" (Ingreso CMN N° 6408 del 11.08.2011).

Con el Ord. N° 4714 del 26.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

194. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 817 del 11.08.2011 remitió el EIA del proyecto "Central hidroeléctrica Túnel Melado Obras de Generación y de Transmisión" (Ingreso CMN N°6458 del 12.08.2011).

En estudio.

195. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. N° 699 del 05.08.2011 remitió Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "S/E Mulchén" (Ingreso CMN N° 6456 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4277 del 11.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

196. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 375 del 09.08.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Depósito de Relaves en Pasta Sector 5" (Ingreso CMN N° 6459 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4581 del 22.08.2011, el CMN acogió las medidas de puesta en valor propuestas por el titular para los sitios detectados en el área del proyecto, a la vez que solicitó complementar esta puesta en valor con antecedentes, metodología, carta de aceptación por parte del Museo de Tierra Amarilla y solicitud de permiso de excavación, para el caso del traslado del bloque con material paleontológico. Se indicó la necesidad de una mayor profundización de las directrices para la implementación del proyecto de Museo de Sitio. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

197. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 378 del 11.08.2011 remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Poder de Compra, Procesamiento y Exportación de Minerales de Hierro" (Ingreso CMN N° 6497 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4582 del 22.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

198. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 389 del 11.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guancaco 8" (Ingreso CMN N° 6499 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4803 del 31.08.2011, el CMN acoge la propuesta de protección para los sitios arqueológicos identificados en la inspección visual y solicita la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto.

199. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 393 del 12.08.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Perforación de Pozos Exploratorios Las Truchas A y B" (Ingreso CMN N° 6525 del 16.08.2011).

Con el Ord. N° 4566 del 18.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

200. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 4522 del 12.08.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación Proyecto Prospección Minera Fortuna".

Con el Ord. N° 4522 del 17.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

201. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1616 del 18.08.2011 remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta Watt's Lonquén".

Con el Ord. N° 4567 del 18.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

202. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1593 del 16.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Ampliación Arauco Maipú" (Ingreso CMN N° 6552 del 17.08.2011).

Con el Ord. N° 4568 del 18.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

203. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1103 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Ampliación de Superficie y Producción Oeste de Punta Gaona, Isla Chulín PERT N° 206103398, X Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6582 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4937 del 07.09.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

204. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 661 del 16.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Ampliación Terminal San Antonio Vopak Chile Ltda., para el Depósito y Manejo de

Graneles Líquidos y Almacenamiento de Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6581 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4949 del 08.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

205. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1590 del 16.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Prados del Sol" (Ingreso CMN N° 6555 del 17.08.2011).

Con el Ord. N° 4936 del 24.08.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, indicó necesaria la implementación de un monitoreo arqueológico permanente y charlas de inducción a los trabajadores del proyecto. Instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

206. El Director del SEA de Coquimbo, mediante Ord. N° CE/901 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Plan de Cierre y Post Cierre Vertedero El Gallo de la Comuna de Andacollo" (Ingreso CMN N° 6591 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4863 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área de influencia del proyecto. Además indicó la necesaria inclusión de una propuesta de medidas de protección al patrimonio. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

207. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 882 del 17.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Declaración de Impacto Ambiental Prospección Augusta Victoria" (Ingreso CMN N° 6589 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4862 del 05.09.2011, el CMN solicitó implementar un micro-ruteo arqueológico, junto a actividades de monitoreo que aseguren la no intervención de hallazgos arqueológicos. Además, solicitó una propuesta de protocolo ante hallazgos fortuitos, así como la implementación de charlas de inducción al personal del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

208. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 836 del 17.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Modificación Hatchery, Punta Fernández 3" (Ingreso CMN N° 6590 del 18.08.2011).

Con el Ord. N° 4724 del 26.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

209. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 276 del 18.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Modificación y Aumento de Producción Piscicultura San Patricio" (Ingreso CMN N° 6611 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4938 del 05.09.2011, el CMN solicitó la implementación de un monitoreo arqueológico permanente que incluya charlas de inducción a los trabajadores de las obras involucrados. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

210. El Director del SEA de Aysén, a través de Ord. N° 1035 del 18.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento de Conectividad Marítima Región de Aysén: Sector Puerto Raúl Marín Balmaceda" (Ingreso CMN N° 6632 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4950 del 08.09.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

211. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1128 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura de Pre Engorda" (Ingreso CMN N° 6623 del 19.08.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

212. El Director del SEA de O'Higgins, mediante Ord. N° 694 del 19.08.2011 remitió la DIA del proyecto "Optimización Línea de Transmisión San Andrés" (Ingreso CMN N° 6622 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4881 del 05.09.2011, el CMN solicitó la mantención de los cierres perimetrales de los hallazgos arqueológicos registrados, junto a la implementación de actividades de monitoreo semestral que certifiquen su estado de conservación. Asimismo, se indicó la necesaria implementación de charlas de inducción al personal involucrado en las obras e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

213. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 393 del 18.08.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Ampliación Planta de Producción y Comercialización de Explosivos" (Ingreso CMN N° 6621 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4628 del 22.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

214. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 674 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Costa Quilén Dos" (Ingreso CMN N° 6617 del 19.08.2011).

En estudio.

215. El Director del SEA de Valparaíso, mediante Ord. N° 660 del 16.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta Procesadora de Granadas" (Ingreso CMN N° 6616 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4748 del 30.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

216. El Director del SEA de O'Higgins, a través de Ord. N° 685 del 12.08.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Instalación de Servicio de Alcantarillado San José del Carmen" (Ingreso CMN N° 6615 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4715 del 26.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

217. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 895 del 12.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta obtención de Cemento de Cobre a Través de la Utilización de Mineral de Baja Ley" (Ingreso CMN N° 6692 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 5150 del 12.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

218. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 891 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Mejoramiento Eje Balmaceda, Calama, Km 0,000 AL 2,600" (Ingreso CMN N° 6691 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 5149 del 12.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

219. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1642 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Indumotora Panamericana, División Camiones y Buses" (Ingreso CMN N° 6690 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4875 del 05.09.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

220. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 394 del 19.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Cancha de Acopio y Embarque de Minerales de Hierro Puerto Caldera" (Ingreso CMN N° 6689 del 23.08.2011).

En estudio.

221. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 729 del 17.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "LTE Angostura Mulchén" (Ingreso CMN N° 6720 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 5152 del 12.09.2011, el CMN se pronuncia conforme.

222. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/918 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Producción de Plántulas de Macroalgas y Cultivo en Concesión M31 de Tongoy" (Ingreso CMN N° 6721 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4865 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

223. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 400 del 12.09.2011, remitió la DIA del "Proyecto Prospección Minero Sol Naciente" (Ingreso CMN N° 6722 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 5154 del 12.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

224. El Director del SEA de La Araucanía, mediante Ord. N° 283 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Molejones" (Ingreso CMN N° 6723 del 23.08.2011).

En estudio.

225. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. N° CE/916 del 22.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Modificación de Compañía Pisquera de Chile S.A." (Ingreso CMN N°6735 del 24.08.2011).

Con el Ord. N° 4733 del 29.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

226. El Director del SEA de Coquimbo, junto a Ord. N° CE/925 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación de Resolución de Calificación Ambiental N° 66 de Mayo del 2006 de Pesquera ALCAR S.A." (Ingreso CMN N° 6738 del 24.08.2011).

Con el Ord. N° 4867 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

227. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 427 del 23.08.2011, remitió la Adenda N° 3 a la DIA del proyecto "Drenaje Superficial Fundo Panqueco Bandurrias" (Ingreso CMN N° 6737 del 24.08.2011).

Con el Ord. N° 4864 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

228. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 828 del 29.07.2011, remitió la Adenda N° 2 a la DIA del proyecto "Planta de Producción de Sales de Potasio, SLM NX Uno de Peine" (Ingreso CMN N° 6757 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 4702 del 25.08.2011, el CMN no presenta observaciones al informe indicado.

229. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1665 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos Quincanque" (Ingreso CMN N° 6780 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 4870 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

230. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N° 949 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Transporte de Residuos Peligrosos y Brigada de Emergencias para Accidentes con Sustancias Peligrosas" (Ingreso CMN N° 6779 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 4869 del 05.09.2011, el CMN se excluyó de participar en la evaluación del proyecto.

231. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 937 del 24.08.2011, remitió la DIA del proyecto "ANTAKENA" (Ingreso CMN N° 6778 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 4880 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

232. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1444 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Haras de San Bernardo" (Ingreso CMN N° 6777 del 25.08.2011).

Con el Ord. N° 4868 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

233. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 403 del 25.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Área de Desarrollo Yacimiento los Cerros" (Ingreso CMN Nº 6781 del 25.08.2011).

En estudio.

234. El Director del SEA de Coquimbo, a través de Ord. Nº CE/911 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Inmobiliario Nova Hacienda" (Ingreso CMN Nº 4734 del 2011).

Con el Ord. Nº 4734 del 29.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

235. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1144 del 26.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Tap Off Pichirrehue" (Ingreso CMN Nº 6783 del 26.08.2011).

Con el Ord. Nº 5153 del 12.09.2011, el CMN se pronuncia conforme.

236. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. Nº 749 del 23.08.2011, remitió la Adenda Nº 3 a la DIA del proyecto "Minicentral Hidroeléctrica Trilaleo 3" (Ingreso CMN Nº 6802 del 26.08.2011).

La evaluación no se alcanzó a enviar al SEA.

237. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 954 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Depósito de Relaves DMB" (Ingreso CMN Nº 6843 del 29.08.2011).

Con el Ord. Nº 4871 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

238. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. Nº 434 del 26.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Obras de Protección Costera para el Fuerte Corral y Plaza de Armas Costanera Fuerte Corral y Plaza de Armas" (Ingreso CMN Nº 6844 del 26.08.2011).

En estudio.

239. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 405 del 25.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Reapertura Operación Agua de la Falda, Proyecto Jerónimo" (Ingreso CMN Nº 6842 del 29.08.2011).

En estudio.

240. El Director del SEA de Tarapacá, a través de Ord. Nº 315 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Parcial Trazado Interconexión Eléctrica al Sing" (Ingreso CMN Nº 6841 del 29.08.2011).

En estudio.

241. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1160 del 29.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Conjunto Hidroeléctrico Bonito" (Ingreso CMN Nº 6860 del 29.08.2011).

En estudio.

242. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. Nº 890 del 19.08.2011, remitió el ICE del proyecto "EIA Modificación y Mejoramiento del Sistema de Pozas de Evaporación Solar en el Salar de Atacama" (Ingreso CMN Nº 6834 del 29.08.2011).

Con el Ord. Nº 4749 del 30.08.2011, el CMN señala que no tiene observaciones.

243. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. Nº 959 del 29.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Disposición Controlada de Hormigones en Botadero de Estéril" (Ingreso CMN Nº 6877 del 30.08.2011).

Con el Ord. Nº 4872 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

244. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. Nº 1692 del 29.08.2011, remitió la Adenda Nº 1 a la DIA del proyecto "Proyecto Parque Fluvial Padre Renato Poblete" (Ingreso CMN Nº 6878 del 30.08.2011).

Con el Ord. Nº 4873 del 05.09.2011, el CMN se pronunció conforme.

245. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1163 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Central Térmica Cochamó" (Ingreso CMN Nº 6873 del 30.08.2011).

En estudio.

246. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 756 del 26.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Fundo La Cantera y El Guindo" (Ingreso CMN Nº 6872 del 30.08.2011).

En estudio.

247. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 408 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Líneas de Flujo e Instalaciones de Proceso para Los Pozos Bagual D, G y H" (Ingreso CMN N° 6871 del 30.08.2011).

En estudio.

248. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. N° 411 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 10" (Ingreso CMN N° 6865 del 29.08.2011).

En estudio.

249. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1688 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Regularización Data Center Hewlett Packard Chile Comercial Ltda." (Ingreso CMN N° 6864 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 4866 del 05.09.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

250. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. N° 1159 del 29.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento de Producción Empréstito Soto. Comuna Calbuco, Región de Los Lagos" (Ingreso CMN N° 6870 del 30.08.2011).

En estudio.

251. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 822 del 16.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Don Manuel del Boldo" (Ingreso CMN N° 6863 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 4750 del 30.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

252. El Director del SEA de Antofagasta, a través de Ord. N° 966 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Optimización Sierra Gorda" (Ingreso CMN N° 6900 del 30.08.2011).

En estudio.

253. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. N° 417 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sondajes de Prospección, Proyecto Volcán" (Ingreso CMN N° 6901 del 30.08.2011).

En estudio.

254. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 1169 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos San Pedro, X Región N° de Ingreso a trámite: 211106002 (Código del Centro: 102062) Empresas AGUACHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6902 del 30.08.2011).

En estudio.

255. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1166 del 30.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Promontorio, X Región N° de Ingreso a Trámite: 211106008 (Código del Centro: 101045) Empresas AQUACHILE S.A." (Ingreso CMN N° 6903 del 30.08.2011).

En estudio.

256. El Director del SEA de Tarapacá, junto a Ord. N° 311 del 24.08.2011, remitió el ICE del proyecto "Exploración Geotérmica Puchuldiza Sur 2".

Con el Ord. N° 4802 del 31.08.2011, el CMN solicitó que se realice una edición correcta de las observaciones acogidas por el titular y de las indicaciones realizadas por nuestra entidad durante la evaluación.

257. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N°378 del 11.08.2011, remitió la Adenda N°2 a la DIA del proyecto "Poder de Compra, Procesamiento y Exportación de Minerales de Hierro".

Con el Ord. N° 4582 del 22.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

258. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N°1014 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Río Bonito 23/66/110 kV".

Con el Ord. N° 4578 del 22.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

259. El Director del SEA de O'Higgins, junto a Ord. N°3958 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Plantel de cerdos Quebrada Honda".

Con el Ord. N° 4570 del 17.08.2011, el CMN solicitó completar Línea de Base Arqueológica de toda el área del proyecto. En caso de detectar sitios arqueológicos y/o paleontológicos solicitó

comprometer su protección. Se indicó la protección del Sitio Arqueológico 1. Además, solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto y el monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

260. El Director del SEA de Antofagasta, mediante Ord. N°0852/2011 del 05.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta Fotovoltaica San Pedro de Atacama II".

Con el Ord. N° 4756 del 30.08.2011, el CMN solicitó informar área total contemplada en el proyecto, planimetría adecuada, nueva inspección visual arqueológica e informe correspondiente. Asimismo indicó el necesario desarrollo de propuestas de medidas de protección, el establecimiento de un monitoreo permanente y charlas de inducción a los trabajadores. El CMN solicitó además la entrega de un Protocolo respecto de hallazgos arqueológicos no detectados durante la línea de base. A su vez indicó la realización de un informe paleontológico, en caso de verificarse esta clase de hallazgos se solicitó la propuesta de protección de estos elementos. Finalmente instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

261. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. 389 del 11.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Guanaco 8".

Con el Ord. N° 4803 del 31.08.2011, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

262. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. 407 del 26.08.2011, remitió la Adenda N°1 a la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Puerto Sara 1T".

Con el Ord. N° 4747 del 30.08.2011, el CMN se pronunció conforme.

263. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 421 del 31.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación De Pozos Exploratorios En Los Sub Bloques Mata Negra y Springhill Pertenecientes Al Bloque Dorado" (Ingreso CMN N° 6931 del 31.08.2011).

En estudio.

264. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 766 del 07.09.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción y Procesamiento de Áridos en Pozo Lastrero, Sector Rinconada Pal-Pal, Abratec S.A. (Ingreso CMN N° 6930 del 31.08.2011).

En estudio.

265. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. N° 437 del 30.08.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Cementerio Municipal de La Unión y proyecto de ampliación" (Ingreso CMN N° 6929 del 31.08.2011).

En estudio.

266. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 297 del 04.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Reinicio y Expansión Proyecto Lobo Marte" (Ingreso CMN N° 5292 del 05.07.2011).

Con el Ord. N° 4471 del 11.08.2011, el CMN solicitó un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto; propuestas de medidas de protección para los elementos patrimoniales y la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras del proyecto. Respecto a la propuesta de rescate señalada, se indicó que esta medida es de carácter compensatorio, y que se llevará a cabo una vez obtenida la RCA favorable. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

267. El Director del SEA de Aysén, junto a Ord. N° 786 del 04.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Costanera de Puerto Tranquilo" (Ingreso CMN N° 5276 del 04.07.2011).

Con el Ord. N° 4160 del 10.08.2011, el CMN solicitó la implementación de señalética referente a la protección del Santuario de la Naturaleza Capilla de Mármol, la cual deberá ser visada por este organismo. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

268. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 571 del 05.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Minicentral de Pasada Itata" (Ingreso CMN N° 5322 del 06.07.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

269. El Director del SEA de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 147 del 04.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Instalación de Infraestructura Digital para la Conectividad en Parinacota" (Ingreso CMN N° 5316 del 06.07.2011).

Con el Ord. N° 3567 del 18.07.2011, el CMN aclaró que el presente proyecto corresponde a aquellos señalados en las letras "c" y "d" del artículo 11 del reglamento del SEIA y letra "f" del artículo 11 de la ley 19.300, ya que interviene en los valores arquitectónicos, paisajísticos de la ZT y de las costumbres propias de la comunidad, por lo cual se solicita modificar sustancialmente las obras del proyecto y remitir antecedentes bibliográficos arqueológicos del emplazamiento del proyecto.

270. El Director del SEA de Antofagasta, junto a Ord. N° 665 del 01.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Planta de Sulfato de Cobre Pentahidratado" (Ingreso CMN N° 5398 del 08.07.2011).

Con el Ord. N° 3578 del 18.07.2011, el CMN solicitó aclarar la superficie total prospectada con respecto al área del proyecto, describiendo la metodología utilizada en esta actividad. Aclaró que el monitoreo arqueológico debe ser permanente durante las obras de excavación del proyecto. Por último, el CMN acogió las medidas de protección y de monitoreo indicadas por el titular del proyecto.

271. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. N° 1279 del 06.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Lampa - Etapa I y II" (Ingreso CMN N° 5447 del 11.07.2011).

El titular desistió del proyecto.

272. El Director Ejecutivo del SEA, a través de Ord. N° 111237 del 11.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión de 500 kV Mejillones-Cardones" (Ingreso CMN N° 5505 del 12.07.2011).

Con el Ord. N° 4700 del 25.08.2011, el CMN solicitó la remisión de un informe que detalle: la inspección visual del área total contemplada en el proyecto; metodología de prospección utilizada; antecedentes bibliográficos; planimetría del área inspeccionada; registro fotográfico y ficha técnica de los hallazgos detectados en el área del proyecto. Además, solicitó propuestas de protección al patrimonio, acogiendo la implementación de monitoreo arqueológico permanente y el desarrollo de una inducción arqueológica a los trabajadores del proyecto. Asimismo, solicitó la entrega de un protocolo en caso de detectar hallazgos no previstos, así como la entrega de un informe paleontológico que determine o descarte los potenciales hallazgos de este componente.

273. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 727 del 14.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Jugos Concentrados" (Ingreso CMN N° 5613 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 4137 del 09.08.2011, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

274. El Director del SEA de Tarapacá, mediante Ord. N° 252 del 13.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Exploración Minera Puchuldiza" (Ingreso CMN N° 5611 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 4158 del 08.08.2011, el CMN solicitó indicar el responsable y el equipo arqueológico que realizó la inspección visual y la metodología utilizada en esta actividad. Indicó la implementación de inspecciones visuales arqueológicas y paleontológicas una vez conocidos los emplazamientos de los pozos y antes de dar inicio a las obras del proyecto. Asimismo, en caso de

reconocer hallazgos arqueológicos, se insta al compromiso de modificar la ubicación de plataformas, pozos y trazados de las obras asociadas. Se acoge la implementación de áreas de restricción, así como el desarrollo de charlas de inducción arqueológica al personal del proyecto. Finalmente, el CMN aclaró que la implementación de un Plan para Liberaciones de Áreas Arqueológicas resulta inapropiado en esta etapa del proyecto, por lo que indicó la realización de una inspección visual bajo los estándares antes mencionados.

275. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. N° 1344 del 15.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Estacionamiento Subterráneo Plaza de la Justicia Montt - Varas" (Ingreso CMN N° 5640 del 15.07.2011).

Con el Ord. N° 3652 del 22.07.2011, el CMN solicitó que el paisajismo presentado en el proyecto sea armónico con el Monumento Histórico, al igual que la implementación de los espejos de agua y los pavimentos. Asimismo, solicitó no descartar la solución de rampa por calle Bandera, además de considerar la existencia previa del Consulado en este lugar. En cuanto al componente arqueológico, solicitó el rescate del sitio antes del comienzo de las obras, además de la implementación de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación y la inducción arqueológica al personal del proyecto.

276. El Director del SEA del Biobío, junto a Ord. N° 621 del 15.07.2011, remitió el EIA del proyecto "Parque Eólico Küref" (Ingreso CMN N° 5692 del 18.07.2011).

El proyecto no alcanzó a ser evaluado por el CMN.

277. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 854 del 15.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Riesco, Pesquero El Golfo S.A. Piscicultura Riesco" (Ingreso CMN N° 5691 del 18.07.2011).

Con el Ord. N° 4161 del 10.08.2011, el CMN solicitó informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto, así como la propuesta de medidas de mitigación respecto de los potenciales hallazgos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

278. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 563 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Actividades Complementarias Borde Estero Tricao" (Ingreso CMN N° 5782 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 4579 del 22.08.2011, el CMN solicitó la entrega de antecedentes respecto a los hallazgos detectados e indicar su lugar de depósito, así como el plan de conservación de los mismos. En consideración al proyecto de Centro Arqueológico, se solicitó una mayor profundización en los antecedentes para su implementación. Además, solicitó la elaboración de un

informe arqueológico y paleontológico para la adecuada evaluación del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

279. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1390 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Restauración Castellón, Ex Bodega Viña San Carlos" (MH) (Ingreso CMN N° 5783 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 4108 del 08.08.2011, el CMN solicitó subsanar las observaciones que consideran el análisis de volumetría, especificaciones técnicas resumidas, desarrollo de un anteproyecto, planimetría acotada de cada corte y elevación del edificio, además de la propuesta paisajística de la construcción nueva respecto del Monumento Histórico.

280. El Director del SEA de El Maule, mediante Ord. N° 740 del 19.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Parque del Sol" (Ingreso CMN N° 5784 del 21.07.2011).

Con el Ord. N° 4159 del 09.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto, así como la propuesta de medidas de mitigación respecto de los potenciales hallazgos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

281. El Director del SEA de Valparaíso, a través de Ord. N° 587 del 25.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Modificación Sistema de Tratamiento de Residuos Sólidos, Planta Procesadora de Aceite de Oliva y Palta Huaquén" (Ingreso CMN N° 5924 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 4583 del 22.08.2011, el CMN solicitó al titular aclarar si el tranque indicado en el anexo 2.2 es preexistente. Además instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

282. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. N° 344 del 16.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Instalación de Incinerador de Mortalidad en Centro Piscícola Déllano, Canal Señoret, Última Esperanza" (Ingreso CMN N° 5939 del 26.07.2011).

Con el Ord. N° 4565 del 17.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto. Asimismo instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

283. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. N° 989 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Casa Abovic" (Ingreso CMN N° 5938 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 4517 del 16.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

284. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. Nº 984 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Casa Henríquez" (Ingreso CMN Nº 5936 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 4518 del 16.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

285. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 320 del 22.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto de Explotación de Arenas Ferrosas: Don Fito" (Ingreso CMN Nº 5935 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 4139 del 09.08.2011, el CMN solicitó aclarar la ubicación real del proyecto, ya que las coordenadas entregadas en la DIA no concuerdan con su ubicación y orientación. Además, solicitó completar la línea de base arqueológica si fuese necesario y entregar una inspección visual paleontológica del área del proyecto.

286. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 339 del 22.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción del Colector Desde El Pozo Carnero 1 a Pozo Cruceros 2 y Construcción de un Ducto de Complemento" (Ingreso CMN Nº 5884 del 25.07.2011).

Con el Ord. Nº 4136 del 09.08.2011, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

287. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. Nº 979 del 25.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Rupanco" (Ingreso CMN Nº 5914 del 26.07.2011).

Con el Ord. Nº 4466 del 12.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto. En caso de efectuarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos dentro del área del proyecto, el titular deberá proponer medidas de protección para estos elementos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

288. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 999 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Piscicultura Molino de Oro: Modificación al Manejo de Residuos de Mortalidad mediante un Sistema de Ensilaje" (Ingreso CMN Nº 5991 del 28.07.2011).

Con el Ord. Nº 4564 del 17.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

289. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 326 del 26.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación Depósito de Yesos Planta Riles. Fundición Videla Lira" (Ingreso CMN Nº 5989 del 28.07.2011).

Con el Ord. Nº 4162 del 08.09.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para la adecuada evaluación del proyecto. En cuanto al componente paleontológico, se solicitó al titular realizar un informe con el fin de determinar o descartar la presencia de restos paleontológicos. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

290. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. Nº 350 del 27.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Línea de Flujo Pozo Renoval x-1" (Ingreso CMN Nº 5961 del 27.07.2011).

Con el Ord. Nº 4580 del 22.08.2011, el CMN solicitó implementar monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

291. El Director del SEA de La Araucanía, junto a Ord. Nº 244 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Proyecto Central Hidroeléctrica Pangui" (Ingreso CMN Nº 6028 del 29.07.2011).

Con el Ord. Nº 4654 del 23.08.2011, el CMN solicitó completar la inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación del proyecto. Además, indicó la necesaria implementación de un monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación. Finalmente, solicitó el desarrollo de una inducción arqueológica a todo el personal involucrado en el proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

292. El Director del SEA de Magallanes, mediante Ord. Nº 359 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción Línea de Flujo para Pozo Puerto Sara 1T" (Ingreso CMN Nº 6029 del 29.07.2011).

Con el Ord. Nº 4477 del 11.08.2011, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica a todo el personal involucrado en el proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

293. El Director del SEA de Magallanes, a través de Ord. N° 356 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación de Pozo Exploratorio Punta Baja Oeste C" (Ingreso CMN N° 6030 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 4478 del 11.08.2011, el CMN solicitó implementar una inducción arqueológica a todo el personal involucrado en el proyecto e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

294. El Director del SEA Metropolitano, junto a Ord. N° 1446 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Edificio San José Plaza" (Ingreso CMN N° 6027 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 4467 del 11.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

295. El Director del SEA de Aysén, mediante Ord. N° 938 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Lodge Laguna San Rafael" (Ingreso CMN N° 6026 del 29.07.2011).

Con el Ord. N° 4629 del 22.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

296. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. N° 369 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Extracción de Áridos, Pozo Dollinco Bajo, Región de Los Ríos-Forestal Valdivia S.A." (Ingreso CMN N° 6054 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 4630 del 22.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto, indicó que de encontrarse restos o sitios arqueológicos se deberán proponer medidas de protección, e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

297. El Director del SEA de Los Ríos, junto a Ord. N° 375 del 29.07.2011, remitió la Adenda N° 1 al EIA del proyecto "Línea de Alta Tensión S/E Neltume - Pullinque" (Ingreso CMN N° 6058 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 4752 del 30.08.2011, el CMN solicitó el informe arqueológico de la prospección realizada para su visación. Asimismo, solicitó la implementación de inspección visual de los nuevos predios de reforestación. El CMN acogió las medidas de protección sugeridas por el titular, aunque señaló que se deberá considerar el polígono real de los sitios, estableciendo un buffer de protección para cada uno de ellos. Además se acogió la implementación de charlas de inducción, así como las actividades de monitoreo arqueológico permanente durante las obras de excavación del proyecto. Por último, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

298. El Director del SEA de Los Lagos, mediante Ord. Nº 1017 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos Punta Tauco, X Región" (Ingreso CMN Nº 6059 del 01.08.2011).

Con el Ord. Nº 4562 del 16.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

299. El Director del SEA de Los Ríos, a través de Ord. Nº 372 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Aumento Extracción y Procesamiento de Áridos Pozo El Pastor, Región de Los Ríos-Forestal Valdivia S.A" (Ingreso CMN Nº 6060 del 01.08.2011).

Con el Ord. Nº 4631 del 22.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, de encontrarse restos o sitios arqueológicos se deberán proponer medidas de protección. Se instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

300. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1014 del 22.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Subestación Río Bonito 23/66/110 kV" (Ingreso CMN Nº 6061 del 01.08.2011).

Con el Ord. Nº 4578 del 22.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

301. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 332 del 28.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación S/E Caldera 110/23 kV" (Ingreso CMN Nº 6042 del 29.07.2011).

Con el Ord. Nº 4472 del 11.08.2011, el CMN solicitó se indique el arqueólogo responsable de la elaboración del "Anexo D Prospección Arqueológica". Asimismo, indicó la realización de un monitoreo paleontológico periódico. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

302. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. Nº 1020 del 29.07.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación de Producción Centro de Cultivo de Salmónidos La Estancia X Región Nº de Ingreso a Trámite 210103216 (Código del Centro: 100981)" (Ingreso CMN Nº 6078 del 01.08.2011).

Con el Ord. Nº 4563 del 17.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

303. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. N° 751 del 21.07.2011, remitió la Adenda N° 1 a la DIA del proyecto "Ecorp Limitada Planta Maule" (Ingreso CMN N° 6076 del 01.08.2011).

Con el Ord. N° 4138 del 09.08.2011, el CMN solicitó nuevamente remitir durante el proceso de evaluación un informe de inspección visual arqueológica para una adecuada evaluación.

304. El Director del SEA del Biobío, mediante Ord. N° 661 del 01.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Parque Eólico Cuel CuelEolico" (Ingreso CMN N° 6087 del 02.08.2011).

El proyecto no se alcanza a evaluar por el CMN.

305. El Director del SEA de Atacama, a través de Ord. N° 344 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Glamping Laguna Santa Rosa - Parque Nacional Nevado Tres Cruces" (Ingreso CMN N° 6141 del 03.08.2011).

Con el Ord. N° 4706 del 25.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

306. El Director del SEA de Valparaíso, junto a Ord. N° 614 del 02.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Planta de Reciclaje Primario de Baterías Agotadas" (Ingreso CMN N° 6142 del 03.08.2011).

Con el Ord. N° 4745 del 30.08.2011, el CMN solicitó remitir durante la presente evaluación una imagen satelital o mapa que indique la ubicación exacta del proyecto, además de la realización de un informe arqueológico a partir de la inspección visual del área consignada. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

307. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. N° 345 del 03.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Sistema de Transmisión 220/110 kV Copayapu-Gallequillos" (Ingreso CMN N° 6152 del 03.08.2011).

En estudio.

308. El Director del SEA de Los Lagos, a través de Ord. N° 1031 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Ampliación CES, Sector Norte de Punta Cheguián, Isla Quinchao, Invertec Pesquera Mar de Chiloé, Solicitud N° 210103203 Ampliación CES, solicitud N° 210103203" (Ingreso CMN N° 6151 del 03.08.2011).

Con el Ord. Nº 4716 del 26.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

309. El Director del SEA de Los Lagos, junto a Ord. Nº 1024 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Atención Al Paso - Petrohue" (Ingreso CMN Nº 6150 del 03.08.2011).

Con el Ord. Nº 4075 del 25.08.2011, el CMN solicitó no afectar patrimonio cultural subacuático e instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

310. El Director del SEA de Los Ríos, mediante Ord. Nº 382 del 23.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Centro de Manejo y Disposición Final de Residuos Industriales No Peligrosos. Puile Ltda." (Ingreso CMN Nº 6131 del 03.08.2011).

Con el Ord. Nº 4650 del 23.08.2011, el CMN solicitó la realización de una inducción arqueológica a todo el personal del proyecto. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

311. El Director del SEA de La Araucanía, a través de Ord. Nº 249 del 01.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Construcción de Logde de Montaña, Cafetería en Sector Las Casetas, Parque Nacional Conguillío, Conguillío" (Ingreso CMN Nº 6130 del 03.08.2011).

Con el Ord. Nº 4473 del 10.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, de encontrarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos el titular deberá plantear medidas de protección. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

312. El Director del SEA de El Maule, junto a Ord. Nº 776 del 29.07.2011, remitió la Adenda Nº 2 a la DIA del proyecto "Línea de Transmisión Eléctrica Los Hierros - Canal Melado; y subestaciones Los Hierros y Canal Melado" (Ingreso CMN Nº 6164 del 03.08.2011).

Con el Ord. Nº 4523 del 17.08.2011, el CMN no presenta observaciones al proyecto.

313. El Director del SEA de Atacama, mediante Ord. Nº 350 del 03.08.2011, remitió el EIA del proyecto "Optimización Proyecto Minero Cerro Casale" (Ingreso CMN Nº 6443 del 12.08.2011).

En estudio.

314. El Director del SEA Metropolitano, a través de Ord. Nº 1490 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Expansión Clínica San Carlos de Apoquindo".

Con el Ord. Nº 4142 del 09.08.2011, el CMN instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

315. El Director del SEA de Magallanes, junto a Ord. Nº 381 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Perforación Pozos en Bloque Los Cerros" (Ingreso CMN Nº 6177 del 4.08.2011).

Con el Ord. Nº 4648 del 24.08.2011, el CMN solicitó remitir un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, de encontrarse hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos el titular deberá plantear medidas de protección. Por otro lado, el CMN solicitó la implementación de charlas de inducción arqueológica al personal involucrado en las etapas de construcción del proyecto. Finalmente, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

316. El Director del SEA Metropolitano, mediante Ord. Nº1482 del 03.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Conjunto Habitacional Santa Elvira Lote R3" (Ingreso CMN Nº 6174 del 04.08.2011).

Con el Ord. Nº 4569 del 18.08.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico para una adecuada evaluación del proyecto.

317. El Director del SEA del Biobío, a través de Ord. Nº 680 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Loteo Escuadrón II" (Ingreso CMN Nº 6183 del 04.08.2011).

Con el Ord. Nº 4876 del 05.09.2011, el CMN solicitó la realización de un informe arqueológico y paleontológico elaborado a partir de la inspección visual del área del proyecto. Asimismo, solicitó al titular presentar antecedentes planimétricos y un informe que precise el área real de influencia del proyecto en relación al polígono del Monumento Histórico Parque Hito a Galvarino. Finalmente, se sugirió consultar a la CONADI respecto del impacto que puede generar el proyecto en relación a las actividades que realizan en las inmediaciones las comunidades mapuches.

318. El Director del SEA de Atacama, junto a Ord. Nº 353 del 04.08.2011, remitió la DIA del proyecto "Cultivo de Macroalgas Áreas 1 y 2 Bahía Inglesa" (Ingreso CMN Nº 6182 del 04.08.2011).

Con el Ord. Nº 4649 del 23.08.2011, el CMN solicitó la elaboración de un informe arqueológico subacuático para una adecuada evaluación del proyecto. Asimismo, instruyó sobre la normativa a cumplir ante eventuales hallazgos arqueológicos y/o paleontológicos.

## COMISIÓN DE PATRIMONIO NATURAL

En la reunión mensual de Comisión realizada el viernes 02 de septiembre de 2011 participaron los siguientes integrantes:

- Sr. Alfonso Rubilar, Servicio Nacional de Geología y Minería.
- Sr. Mario Elgueta, representante del Consejero Sr. Claudio Gómez.
- Sra. Marcela Olmo, Ministerio del Medio Ambiente.
- Sra. Claudia Prado, Área Arqueología CMN.
- Sr. Rodrigo Otero, Área Arqueología CMN.
- Sra. Lisette López, Área Patrimonio Natural CMN.

319. La Dra. Zulma Brandoni de Gasparini, Paleontóloga de la Universidad de La Plata, Argentina, remite informe de peritaje de restos de plesiosaurio extraídos desde Caleta Cocholgue (carta del 15.08.2011, ingreso CMN N°6522 del 16.08.2011).

El peritaje externo entregado por la Dra. Gasparini concluye que los restos de plesiosaurio extraídos el año 2009 pertenecen al mismo individuo cuyo cráneo y primeras vértebras cervicales fueron extraídos desde la misma localidad el año 2002 por el Sr. Mario Suárez, y depositados en la colección del MNHN con la catalogación SGO.PV.957. Además se indica en el informe que la extracción (2009) fue correctamente realizada.

Se concluye que corresponde que los materiales paleontológicos, que ya fueron asignados por el CMN al MNHN, sean incorporados a la colección del museo como parte del individuo catalogado como SGO.PV.957, ya que el peritaje confirma que ambos materiales corresponden a un mismo individuo.

Dada la solicitud de autorizar la salida al extranjero de estos restos, para fines de investigación en Alemania, se acuerda conformar una comisión entre el MNHN y el CMN para evaluar la materia.

320. El Sr. Sergio Gritti Bravo, Gerente General de la Sociedad Concesionaria Valles del Desierto S.A. remite informe de rescate del yacimiento paleontológico "Cerro Ballena", Sector 1, Kilometro 885.900, Ruta 5, Norte de Caldera, Región de Atacama, desarrollado en el mes de julio de 2011 por el Sr. Mario Suárez Palacios.

El informe da cuenta del levantamiento de especímenes en el sector sur de las obras y su posterior traslado a dependencias del Museo Paleontológico de Caldera. Se solicitará al titular que en el próximo informe de monitoreo paleontológico se incluya información contextual relevante tal como perfiles estratigráficos, diagramas de terreno, fotografías de los materiales in situ, diagramas de orientación de los restos, y toda la información pertinente a los hallazgos hasta ahora realizados. Además se pedirá la individualización de los colaboradores en las labores de rescate.

Se informa adicionalmente que el día 12.08.11, en el marco de la evaluación del tramo Caldera del Dakar 2012, se realizó una breve visita no avisada. Se permitió el acceso por parte de la empresa, y fue posible constatar que las actividades de rescate estaban ejecutándose de manera adecuada. No se encontraba al momento de la visita el encargado del rescate Sr. Mario Suárez.

321. El Sr. Pablo Argandoña Medina, Gobernador de la Provincia de Elqui, denuncia posible infracción a la ley de Monumentos por obras en sector de La Herradura, al poniente de la carretera 5 norte, altura del Km. 460, en la Región de Coquimbo.

Se informa que se tomó contacto con el coordinador de MN Región Coquimbo, Sr. Rodrigo Iribarren, quien visitó las obras y proporcionó más antecedentes. De acuerdo al informe de terreno entregado por el Sr. Iribarren, los restos corresponden a material aislado de vertebrados y un bivalvo, ambos descontextualizados. No se constató la presencia de otros elementos paleontológicos.

El Sr. Iribarren se entrevistó con el titular de las obras, las que se encuentran en un 80% de avance. Se indicó procedimiento ante eventuales nuevos hallazgos para las obras restantes. El material paleontológico se encuentra en poder de BICRIM Coquimbo, a quienes se les solicitará formalmente el remitirlos al Museo Arqueológico de La Serena para su depósito final.

322. El Sr. Christian Salazar del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, solicita prórroga para el retorno a Chile de 433 muestras paleontológicas en estudio en Alemania, con fecha de autorización vigente hasta el 07.11.11, y con motivo de la realización de un post-doctorado.

Se solicitó mediante correo electrónico al interesado, el complementar la información, particularmente si se trataba del mismo proyecto, e indicar la duración de la prórroga. De acuerdo a lo informado por el Sr. Salazar por este medio, el proyecto de investigación es el mismo anteriormente autorizado, y considera una extensión de la estadía por dos años más. En virtud de lo anterior, se resolvió autorizar la prórroga, junto con solicitar al interesado el remitir un registro fotográfico de las 433 muestras, así como un informe de avance de su investigación.

323. El Sr. Christian Salazar del Departamento de Ciencias de la Tierra de la Universidad de Concepción, solicita renovación del documento del CMN que autorizó la salida de 461 muestras paleontológicas para su envío a Alemania.

Se informa que el documento actualizado ha sido emitido indicando los antecedentes presentados por la Aduana debido a una inconsistencia en el número de muestras a enviar. Lo anterior fue subsanado por el Sr. Salazar, razón por lo cual se emitió la respectiva autorización por el lapso de dos años, indicando que el catálogo fotográfico deberá ser remitido a este Consejo lo antes posible una vez que los materiales lleguen a Alemania.

324. El Sr. Richard Oliva Gallardo, Subprefecto, Jefe Brigada Investigadora de Delitos Contra el Medioambiente y Patrimonio Cultural Metropolitana, remite piezas incautadas al Sr. Adrián Santiago García Urrea en calle Víctor Manuel N° 2220, Galpón N° 4, local N° 108, Barrio Franklin y desde su taller ubicado en calle Sergio Valdovinos N° 1311, Región Metropolitana, para la realización de peritaje paleontológico.

Se informa que el peritaje ya ha sido realizado y despachado al solicitante.

325. El Sr. José Pavéz Suazo, Presidente de La Agrupación Promuseo, a través de carta informa molestia y preocupación con actual curador del Museo Paleontológico de Caldera, el Sr. Mario Suárez, quien estaría incurriendo en numerosas irregularidades respecto a las labores curatoriales.

Se solicitará al Sr. Suárez el remitir el catálogo actualizado del Museo Paleontológico de Caldera. Por otro lado, se informará a Promuseo el acuso recibo de la información, y se solicitará adicionalmente el proporcionar mayores antecedentes sobre la denuncia de ruptura de restos fósiles por parte del Sr. Suárez.

326. La Sra. María Verónica Andrade, del Museo de Historia Natural de Puchuncaví, remite catálogo de restos fósiles de invertebrados provenientes del área de Puchuncaví.

En estudio. Se remitirá el nuevo catálogo de la colección de invertebrados fósiles provenientes de Puchuncaví, a profesionales de la Comisión con experticia en invertebrados fósiles, con el fin de evaluar la relevancia del material incluido en dicho documento y definir aquellos materiales más significativos, para los cuales se evaluará con posterioridad su lugar de depósito.

327. El Dr. David Rubilar, Jefe Área Paleontología del MNHN, mediante carta solicita ampliación de área de estudio en el marco de proyecto de investigación anteriormente autorizado para prospección y excavación paleontológica en la comuna de Caldera.

Se indicará al interesado que la extensión de área propuesta en su solicitud se intersecta parcialmente con otra autorización de rescate paleontológico en el marco de hallazgos imprevistos, la cual está a nombre del Sr. Mario Suárez. Para este sector, se hará la consulta al Sr. Suárez, con el fin de saber si está de acuerdo con estas labores, en virtud del Artículo 12° del D.S. N° 484/1990.

328. El Dr. David Rubilar, Jefe del Área Paleontología del MNHN, remite informe sucinto de avance correspondiente a los dos años del proyecto "Nuevo yacimiento con vertebrados fósiles de la Formación Bahía inglesa (Mioceno-Plioceno) Aspectos tafonómicos y paleoambientales".

Se acusa recibo de la información.

329. La Sra. Carolina Simon Gutstein, del Laboratorio de Ecofisiología de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Chile, por carta del 26 de agosto (Ingreso CMN N° 6825 del mismo día) solicita autorización de la salida del país de muestra paleontológica, para realizar en el Museo Nacional de Historia Natural del Smithsonian Institution, en Washington, Estados Unidos, labores de limpieza y comparación.

Se pidió mediante correo electrónico a la solicitante completar la información correspondiente a la duración de la estadía en el extranjero, respondiéndose por el mismo medio (correo electrónico del 09.09.2011, Ingreso CMN N° 7282 del 12.09.2011) que esta considera 1 año de duración. De acuerdo a lo anterior, se autorizará la salida del material por el plazo estipulado.

330. El Sr. Patricio Zambrano, geólogo de la Universidad de Concepción, solicita autorización para prospección y excavación paleontológica en el marco de proyecto de investigación "El Eoceno marino de Chile central - Estratigrafía, paleogeografía y fauna de un tiempo descuidado".

Se pidió mediante correo electrónico completar la información correspondiente a la duración de las labores de prospección y del proyecto. En respuesta por el mismo medio, se indicó que el proyecto considera tres años de prospección. Se emitirá la autorización respectiva, indicando que el posterior envío de muestras al extranjero deberá considerar una nueva gestión una vez que se tengan definidos los materiales a enviar.

331. El Sr. Patricio Alvarado Naranjo, Gerente de Asuntos Corporativos y Medio Ambiente de Minera Isla Riesco, a través de correo electrónico remitió Informe Final de Evaluación Paleobotánica de la Estancia Invierno, Isla Riesco, Región de Magallanes y Antártica Chilena, elaborado por el Sr. Marcelo Leppe Cartés.

Se informa que el presente proyecto ya se encuentra con RCA aprobada, condicionada a la entrega del presente informe paleontológico. Se propondrá un monitoreo paleontológico con una periodicidad que deberá establecerse sobre la base de las observaciones del profesional a cargo, y se sugerirá definir una metodología para permitir registrar la diversidad de especies vegetales fósiles presentes.

332. Gerda Alcaide López, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, remite antecedentes georeferenciados sobre el yacimiento de huellas fósiles, quebrada de Huatacondo, Región de Tarapacá, aportados por el Sr. Mauricio Squeo.

Anteriormente se acordó solicitar un informe del patrimonio paleontológico de esta zona al MNHN, y en virtud de los antecedentes que se entreguen, oficiar al municipio de Pozo Almonte y a SERNATUR regional.

Dada la relevancia patrimonial de las huellas presentes en Huatacondo así como las ubicadas en Chacarilla, la Comisión coincide en la necesidad de una capacitación local, convocando

a los organismos anteriores y a la comunidad de Pica, con el fin de informar acerca del marco legal de protección de estos bienes y apuntar a lineamientos para el manejo de los respectivos yacimientos. Dentro de lo posible, la Comisión establece que se requerirá el mapeo de las huellas informadas, para determinar si corresponden a los hallazgos ya registrados, o son evidencias novedosas.

333. En relación al expediente nº 16523 con la petición de la Cámara de Diputados, remitido a través de la minuta Nº 569/2011 de la DIBAM (ingreso CMN Nº 5105 del 28.06.11), en que solicita informar a las universidades la necesidad de realizar investigaciones en el yacimiento paleontológico de Mallín Grande, Región de Aysén, dado su valor científico, se efectuó una reunión con un representante del MNHN, para responder lo solicitado.

Se dará cumplimiento a lo pedido notificando a las universidades chilenas que posean centros de estudio o investigadores pertinentes al tema. Además, con la finalidad de evitar el tráfico ilícito en el sector, se realizará una capacitación respecto al marco legal y a las características del yacimiento particular, tanto a los servicios públicos de la zona, como a la comunidad de Guadal-Chile Chico. Se informará a la Cámara de Diputados de estas gestiones, además de informarle del interés del SERNAGEOMIN de la región de habilitar un museo (sala de exhibición) en la localidad, iniciativa que no se había podido concretar por la falta de un inmueble para ello.

### **COMISIÓN DE PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO**

Para esta sesión, se realizaron las siguientes reuniones de la Comisión de Patrimonio Arqueológico:

Martes 30.08.2011: Con la asistencia del Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia de las Sras. Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Claudia Prado, y Lissett Valenzuela, y los Sres. Javier Hernández, Francisco Silva y Joaquín Vega.

Martes 13.09.2011: Con la asistencia del Consejero Sr. Luis Cornejo y el Asesor Sr. Mauricio Uribe. Por parte de la SE del CMN, se contó con la presencia del SE Sr. Emilio De la Cerda, y de las Sras. Alejandra Vidal, Verónica Baeza, Marcela Becerra, Nicole Fuenzalida y Claudia Prado, y los Sres. Javier Hernández, Francisco Silva y Joaquín Vega.

El Sr. Luis Cornejo se excluyó de opinar del punto 469 a) por ser relativo a la institución en la cual trabaja.

334. Por Notas Verbales Nº 190 y 234 de 2011, del 19.07.2011 y del 26.08.2011 (Ref. Ku 630.70/1 y 630.70/2; ingresos CMN Nº 5760 y 6804, del 20.07 y del 26.08.2011 respectivamente), la Embajada de la República Federal Alemana se ha dirigido al Ministerio de Relaciones Exteriores –

Dirección de Asuntos Culturales- solicitando al Estado de Chile la prórroga por veinte años del préstamo de la Campana del Acorazado Dresden. La Cancillería hace llegar oficialmente la solicitud por oficio N° 10477 del 08.08.2011, de la Directora (S) de Asuntos Culturales (Ingreso CMN N° 6242 del 05.08.2011).

Las Notas Verbales se refieren también a la próxima entrega al país de las dos réplicas de la campana comprometidas en el marco de la autorización original del préstamo, en 2006.

Se exponen los antecedentes de la solicitud, incluyendo la condición de MH otorgada al acorazado Dresden en 1985, la extracción de la campana en 2006, la autorización original para su extracción del territorio nacional por cinco años (Decreto Exento N° 1617 del 18 de octubre de 2006), los fundamentos de la valoración de este bien en Alemania, -referidos al rol del navío en la I Guerra Mundial y su asociación con la ciudad de Dresden- y datos del Museo Histórico Militar de Alemania, en Dresden, en el que está la campana y en el cual se exhibiría también durante el plazo de la prórroga. Se expone también la propuesta de la Comisión de Patrimonio Arqueológico.

En el debate se comenta sobre la extensión del plazo de la prórroga, sobre la importancia del bien para Alemania, sobre la necesidad de considerar el punto de vista de la comunidad de Juan Fernández y sobre la existencia de diversos bienes del patrimonio cultural chileno en museos de Alemania.

Concluido el debate se vota sobre el tenor general de la propuesta de la Comisión, que se aprueba por unanimidad. En seguida se vota por la extensión del plazo de la prórroga; la mayoría vota a favor de la opción por los 10 años, en tanto la propuesta de la Comisión de 5 años recibe un voto.

En virtud de lo anterior es que, en definitiva, el Consejo resuelve:

- Aprobar la prórroga por 10 años del préstamo y pedir al Ministro de Educación la dictación del decreto correspondiente.
- Durante el período de la prórroga, el CMN quiere estudiar y proponer la realización de algún intercambio entre la campana y otros bienes del patrimonio cultural de Chile que están en museos de Alemania.
- El Consejo consideró también la próxima entrega de la réplica comprometida en la petición original (2006) a la Municipalidad de Juan Fernández, y la destrucción de la sala de exhibición local producto del maremoto del 27 de febrero de 2010. Respecto de ello, el Consejo ha resuelto invitar a Alemania a aportar al patrimonio isleño, en particular a través de la habilitación de un espacio para exhibir la réplica y poner en valor el bien.

335. La Sra. Victoria Castro, a través de correo electrónico del 04.08.2011, remitió fotografías de rayado en Quebrada de Gatico en antigua ruta Potosí-Cobija (Ingreso CMN N° 6189 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4858 del 05.09.2011, el Consejo tomó conocimiento de la denuncia y agradeció la información entregada, informando que se evaluará la situación para proponer medidas para el sitio arqueológico.

336. El Sr. Francisco Bahamondez Muñoz, Arqueólogo, remitió junto a carta el formulario de solicitud arqueológica para realizar pozos de sondeo a fin de caracterizar el sitio Huilliborgoa, en el marco de la evaluación del proyecto "Planta de Aceite de Oliva en Huilliborgoa", cuyo titular es Almazara del Pacífico, Región del Maule (Ingreso CMN N° 6192 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4847 del 05.09.2011, el CMN aprobó la excavación de 28 unidades de sondeo de 0,50 x 0,5 m. espaciadas cada 15 metros entre sí; la metodología propuesta se consideró apropiada y se indicaron algunas actividades complementarias a realizar.

337. El Sr. Calogero Santoro, del Instituto de Alta Investigación de la Universidad de Tarapacá, mediante carta del 04.08.2011 solicitó autorización para realizar excavaciones arqueológicas en los sitios Quebrada de Maní 4, Quebrada de Maní 6, Quebrada de Maní 9 y Quebrada de Maní 19, ubicados en la cuenca homónima, Región de Tarapacá, en el marco del proyecto FONDECYT 1100916 *"Assessing the biological, hydrological and cultural impact of the Medieval Climate Anomaly (500-1350 AD) in northern and central Chile"* (Ingreso CMN N° 6195 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4652 del 24.08.2011, el CMN autorizó la realización de sondeos y excavaciones arqueológicas en los sitios indicados.

338. La Sra. Valentina Santelices, Directora de Desarrollo Sustentable de la División El Teniente - Codelco Chile, a través de carta del 01.08.2011 informó que se sometió al SEIA el EIA del proyecto denominado "Nuevo Nivel Mina", el cual fue aprobado por RE N° 118/11, y solicitó aprobación del diseño de protección del hallazgo arqueológico N° 8 (Ingreso CMN N° 6204 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4538 del 18.08.2011, el CMN aprobó el diseño de la protección del hallazgo arqueológico N° 8.

339. El Sr. Manuel San Ramón, Arqueólogo Consultor de NIGRÁN Limitada, junto a carta del 02.08.2011 remitió estudio de Línea de Base Arqueológica del proyecto de mejoramiento vial que desarrollará la Dirección de Vialidad de la Región de Magallanes y Antártica Chilena en la ruta 9 sur, entre los kilómetros 42,060 y 52,306 (Ingreso CMN N° 6206 del 05.08.2011).

Se acuerda aprobar la metodología propuesta para la protección y rescate de los sitios arqueológicos indicados en la Línea de Base.

340. El Sr. Claudio Rodríguez González de Constructora Vilicic S.A., por carta del 02.09.2011, informó la contratación de los Srs. Manuel San Román y Flavia Morello para ejecutar el rescate arqueológico, las medidas de protección y el rediseño del área de intervención (GL) para el "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas - Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo - Bifurcación Fuerte Bulnes DM 42060 al DM 52306, Magallanes, XII Región" (Ingreso CMN N° 7006 del 02.09.2011).

Se toma conocimiento.

341. El Sr. Manuel San Román, de Nigrán Limitada, junto a formulario de solicitud arqueológica, requirió autorización para el rescate de sitios arqueológicos en el área de influencia del proyecto "Mejoramiento Ruta 9, Punta Arenas-Fuerte Bulnes, Etapa II, Sector Río Amarillo - Bifurcación Fuerte Bulnes, Tramo KM 42,060 al KM 52,306", Provincia de Magallanes, Región de Magallanes y Antártica Chilena (Ingreso CMN N° 7088 del 06.09.2011).

En estudio.

342. La Sra. Gerda Alcaide, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, mediante correo electrónico del 05.08.2011, remitió informe de trabajo arqueológico relativo al reentierro de restos fúnebres expuestos en cerro colindante a la Ruta A-45, realizado Álvaro Romero de la CAMN Arica Parinacota y ella en un sector de Pacagua, Valle de Camiña, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6224 del 05.08.2011).

En estudio.

343. El Sr. José Pinochet, Licenciado en Arqueología, a través de correo electrónico del 05.08.2011, remitió informe final de monitoreo arqueológico del proyecto Mall Plaza Egaña, en la comuna de La Reina, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6245 del 05.08.2011).

Con el Ord. N° 4838 del 05.09.2011, el Consejo se pronunció conforme con respecto a las labores de monitoreo informadas.

344. El Sr. Boris Medina Kirsten, Gerente de Medio Ambiente de SCM El Abra, mediante carta del 05.08.2011, se excusó de participar en la visita al CMN pactada para el 08 de agosto de 2011 (Ingreso CMN N° 6267 del 05.08.2011).

Se toma conocimiento; la visita ha sido pospuesta.

345. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, a través de carta del 05.08.2011, remitió el informe final con los resultados de los análisis efectuados a partir de los materiales arqueológicos

recuperados durante el rescate realizado en sitio Ex Fundo Santa Cecilia, ubicado en el proyecto inmobiliario "Barrio Las Encinas", Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6270 del 08.08.2011).

En estudio.

346. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, junto a cartas del 05.08.2011 remitió los siguientes documentos relativos al Proyecto "Centro de Gestión Integral de Biosólidos", ubicado entre Runge y Monte Negro, comuna de Til-Til, Región Metropolitana, que fue calificado favorablemente a través de la RCA N° 082/2009 y cuyo titular es Aguas Andinas S.A.

- Informe de las actividades de terreno efectuadas en labores de mitigación aplicada a los sitios arqueológicos R10 y RR6, para solicitar su liberación (Ingreso CMN N° 6271 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4820 del 31.08.2011, el CMN acusó recibo del informe y dado que se efectuaron las actividades de registro técnico solicitadas, se liberaron las áreas solicitadas.

- Informe de las actividades de terreno efectuadas en labores de mitigación aplicada a los sitios arqueológicos R45 y RR5 y RR30, para solicitar su liberación (Ingreso CMN N° 6272 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4819 del 31.08.2011, el CMN acusó recibo del informe y dado que se efectuaron las actividades de registro técnico solicitadas, se liberaron las áreas indicadas.

- Informe de las actividades de monitoreo arqueológico del tipo semanal, asociado a la etapa 1 del Proyecto (Ingreso CMN N° 6274 del 08.08.2011).

En estudio.

- Informe de actividades de terreno ejecutadas durante labores de mitigación aplicadas en el sitio arqueológico R3, asociado a la etapa 1 del Proyecto (Ingreso CMN N° 6275 del 08.08.2011).

En estudio.

347. La Sra. Dejanira Henríquez Villa, profesional del SEA Región del Biobío, a través de correo electrónico del 27.07.2011, remitió antecedentes sobre la Batalla de Purén (Ingreso CMN N° 6296 del 08.08.2011).

Se toma conocimiento.

348. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, junto a carta del 04.08.2011, remitió informe N° 27 de Auditoría Ambiental Independiente (AAI), correspondiente a julio de 2011, respecto a la "AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro" y cuyo titular es Colbún S.A., adjunta 1 CD (Ingreso CMN N° 6306 del 08.08.2011).

En estudio.

349. El Sr. Marcos Biskupovic, mediante correo electrónico del 06.08.2011, consultó sobre procedimiento en caso de rescates arqueológicos, específicamente de la permanencia del arqueólogo titular del permiso de excavación en el sitio a intervenir (Ingreso CMN N° 6307 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4849 del 08.09.2011, se informó que los trabajos arqueológicos deben contar con la presencia del arqueólogo solicitante, quien además de ser el titular del permiso, es el responsable de las labores en terreno, de la elaboración de los informes del sitio, de los análisis de los materiales rescatados y del resguardo de los mismos hasta su entrega a la institución receptora, definida finalmente por esta institución.

350. El Sr. Enrique Castro, Coordinador de Operaciones de Sumitomo Metal Mining Chile Ltda., a través de correo electrónico del 08.08.2011 informó el hallazgo de petroglifos durante los trabajos de ensanchamiento y arreglo de caminos, en el área de las exploraciones mineras del proyecto Exploración Alfa, ubicado a 120 kilómetros al norte de La Serena, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6317 del 08.08.2011).

Se remite el "Informe de Prospección Arqueológica" del 31.08.2011, realizado por Pablo Larach, Arqueólogo, donde se da cuenta de mayores antecedentes y medidas de protección respecto de los sitios descritos (Ingreso CMN N° 6916 del 31.08.2011).

Con el Ord. N° 4844 del 05.09.2011, el Consejo se pronunció conforme tanto de las descripciones de los sitios como de las medidas de protección propuestas en el informe arqueológico.

351. El Sr. Mauricio Bernal Mesa de la Dirección HSEQ & RSE de ENAP, junto a carta DHSEQ - 193/11 del 04.08.2011, remitió informes de monitoreo arqueológico de los siguientes proyectos: Perforación Pozo Exploratorio Tinguiririca A, que cuenta con RCA 58/2010; Perforación Pozo Exploratorio Palenque Este G, que cuenta con RCA 171/2010; y Perforación Pozo Exploratorio Corralero A, que cuenta con RCA 60/2010 (Ingreso CMN N° 6321 del 08.08.2011).

En estudio.

352. El Sr. Mario Vásquez, Arqueólogo, mediante carta del 08.08.2011, solicitó autorización para realizar pozos de sondeo adicionales a los autorizados en el Ord. CMN N° 3639 del 22.07.2011, en consideración a los resultados obtenidos en la campaña de terreno, realizada entre el 25 al 29 de julio de 2011, en 4 sitios arqueológicos del proyecto "Parque Eólico de Renaico" de propiedad de Endesa Eco., Región de La Araucanía (Ingreso CMN N° 6324 del 08.08.2011).

Con el Ord. N° 4465 del 12.08.2011, el Consejo autorizó la implementación de una red de pozos de sondeo, distanciados cada 20 metros, según la metodología propuesta, a ejecutar en tres sectores no sondeados con anterioridad, dentro del área del proyecto.

353. El Sr. Miguel Cervellino Giannoni, Arqueólogo, a través de carta del 08.08.2011, solicitó autorización para efectuar recolección superficial de los hallazgos aislados denominados HH3, HH4 y HH5, ubicados dentro del área del Proyecto "Continuidad Operacional Minera El Tesoro: Explotación Yacimiento Mirador y Ampliación Superficie Depósito de Ripios" de la Cía. Minera El Tesoro S.A., ubicado en la comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta, que fue calificado favorablemente por la RCA N°0225/2010 (Ingreso CMN N° 6326 del 09.08.2011).

Con el Ord. N° 4823 del 31.08.2011, el Consejo autorizó la recolección propuesta de los hallazgos aislados HH3, HH4 y HH5.

354. El Sr. Juan Sebastián Montes Porcile, Intendente Regional de Los Lagos, junto a Ord. N° 2388 del 28.07.2011, solicitó urgentemente los TDR necesarios por licitación para el desarrollo del Estudio Básico correspondiente al Plan de Manejo del sitio Arqueológico Monte Verde (Ingreso CMN N° 6348 del 09.08.2011).

Con el Ord. N° 4456 del 12.08.2011, el Consejo remitió para su revisión las Bases Administrativas y Técnicas del Proyecto Plan de Manejo Sitio Arqueológico de Monte Verde (código BIP 30086739), con las correcciones realizadas de acuerdo a lo indicado por la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional. Se solicitó también la ampliación del plazo contemplado en el convenio para la realización de esta iniciativa.

355. El Sr. René Uribe Ebner, Jefe de la División de Análisis y Control de Gestión del Gobierno Regional de Los Lagos, a través del Ord. N° 2834 del 31.08.2011 informó que se aprobaron las bases administrativas y se autorizó el llamado a licitación pública para el proyecto "Plan de Manejo Sitio Arqueológico Monte Verde", Código BIP 30086739-0, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 7087 del 06.09.2011).

El Consejo procederá a licitar.

356. La Sra. Fernanda Falabella, Arqueóloga, mediante correo electrónico del 09.08.2011 solicitó autorización para el envío de muestras de fragmentos de cerámica al Laboratorio de Arqueología de

la Universidad de Missouri, Estados Unidos, para su análisis de activación neutrónica, en el marco del proyecto FONDECYT 1090200. Dichas muestras estarán a cargo del especialista Dr. Michael D. Glascock (Ingreso CMN N° 6365 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4606 del 22.08.2011, el Consejo autorizó el traslado de 135 muestras de cerámica para análisis destructivo, de los sitios CK-1/6, CK-1/7, CK-2, CK-3, CK-4 y El Peuco; y solicitó que una vez concluidos los análisis se informe sobre su término y resultados.

357. El Sr. Lino Contreras, Gerente General del Centro de Estudios Humanos y Patrimoniales, a través de carta CEHP N° 12 del 09.08.2011, remitió el documento "Informe Final. Sondeos de Caracterización Arqueológica. EIA Proyecto Sierra Gorda. Región de Antofagasta", comuna de Sierra Gorda, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6358 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4822 del 31.08.2011, el Consejo consideró adecuada la metodología aplicada y manifestó su conformidad con los análisis realizados sobre los materiales rescatados dentro de las labores de caracterización arqueológica.

358. Los Sres. Eduardo Hardy y Massimo Tarengui, Ambos de AUI y ESO respectivamente, junto a carta del 29.07.2011, remitieron informe correspondiente al mes de junio de 2011, del proyecto ALMA, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6370 del 10.08.2011).

En estudio.

359. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente División Generación de Colbún, a través de carta GDG N° 157/2011 del 10.08.2011 remitió el "Informe de Supervisión Arqueológica Hidroeléctrica Mensual N° 15 Junio 2011", desarrollado por el Arqueólogo Víctor Bustos en el marco del programa de Monitoreo y Seguimiento Ambiental de la Etapa de Construcción del Proyecto "Central Hidroeléctrica Angostura", en cumplimiento de RE N° 281/2009 en la Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6388 del 10.08.2011).

En estudio.

360. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, junto a carta del 11.08.2011 remitió informe de recolección de material arqueológico del sitio SA79, correspondiente al mes agosto de 2011, del proyecto minero "Tres Valles", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo; aprobado a través de RCA N° 265/2009 (Ingreso CMN N° 6410 del 11.08.2011).

Con el Ord. N° 4457 del 12.08.2011, el Consejo consideró adecuada la metodología aplicada y manifestó su conformidad con el informe ejecutivo de las actividades realizadas en el sitio SA79, dando cumplimiento a las indicaciones solicitadas para su rescate mediante el Ord. CMN N° 3285 del 29.06.2011; se liberó el área del sitio arqueológico.

361. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, mediante Ord. N° 397 del 09.08.2011 informó recepción de un ejemplar del libro "Conservación y Restauración de Geoglifos en el Norte de Chile" (Ingreso CMN N° 6426 del 11.08.2011).

Se toma conocimiento.

362. El Sr. Eliseo Huencho Morales, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región Metropolitana, por Ord. N° 814 del 12.08.2011 comunicó cambio de profesional para ampliación de excavaciones de sondeos arqueológicos en Construcción Edificio Moneda Bicentenario, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 6448 del 12.08.2011).

Se acuerda revocar la autorización previamente emitida a nombre del Sr. Jorge Inostroza, Arqueólogo.

363. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, a través de correo electrónico del 11.08.2011, solicitó autorización para ampliar las unidades de excavación desarrolladas durante la "Prospección arqueológica del proyecto Construcción Edificio Bicentenario", en la Región Metropolitana, cuyo titular es la DAMOP, (Ingreso CMN N° 6442 del 12.08.2011).

Con el Ord. N° 4454 del 12.08.2011, el Consejo autorizó la ampliación de los pozos 1 y 2, y la excavación de las unidades adyacentes de los pozos 3 y 4.

364. El Sr. Charles Garceau, Arqueólogo, por correo electrónico del 06.09.2011 remitió informe "Ampliación de Excavaciones de Sondeos Arqueológicos Construcción Edificio Moneda Bicentenario", correspondiente al mes de septiembre de 2011, para complementar solicitud de liberación de área (Ingreso CMN N° 7127 del 07.09.2011).

En estudio.

365. El Sr. Gonzalo Martínez de Urquidi, Arquitecto de Uno Proyectos S.A., mediante carta del 12.08.2011 remitió informe de excavación arqueológica del "Proyecto Espacio M" del Inmueble "Palacio Larraín Zañartu, Ex Edificio El Mercurio", elaborado por Verónica Baeza para inmobiliaria Banmerchant (Ingreso CMN N° 6450 del 12.08.2011).

En estudio. Se aclara que la Sra. Baeza hizo este trabajo antes de ingresar a la SE del CMN.

366. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 404 del 10.08.2011, remitió solicitud de gestión respecto de la contingencia del Proyecto FCALP y el Yacimiento Bioarqueológico "La Perla", Sector Maestranza Chinchorro, Región

de Arica y Parinacota, en el marco del proyecto de "Remediación de Suelos para la Reparación y Rehabilitación de la Vía Férrea Arica Visviri" (Ingreso CMN N° 6453 del 12.08.2011).

Se solicitó por correo electrónico precisar la metodología de rescate propuesta, y remitir antecedentes faltantes.

367. El Sr. Mario Salas, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, junto a carta del 12.08.2011 remitió informe de excavaciones de caracterización de los sitios arqueológicos del proyecto Puerto de Embarque de Mineral de Hierro Fase I, Región de Atacama, elaborado por el señor Víctor Bustos (Ingreso CMN N° 6470 del 12.08.2011).

En estudio.

368. El Sr. Hernán Ávalos González, Ejecutor Responsable del Proyecto FONDART 2008-64376, mediante carta del 12.08.2011, remitió informe correspondiente al mes de agosto de 2011 del rescate en sitio arqueológico Bosque de la China, Batalla de Placilla 1891, Región de Valparaíso, (Ingreso CMN N° 6472 del 12.08.2011).

En estudio.

369. La Sra. Liliana Oyarzún, por correo electrónico del 12.08.2011 informó sobre hallazgos encontrados en la localidad de Piedras Negras, Lago Rupanco, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6488 del 12.08.2011).

El Consejo acordó solicitar apoyo a la CAMN de la Provincia de Osorno para recabar más antecedentes.

370. El Sr. Hernán Cuadro Espinoza, Gerente de Asuntos Corporativos y el Sr. Fernando Valdés Urrutia, Fiscal, ambos pertenecientes a la Sociedad GNL de Mejillones S.A., a través de carta GAP - 68/2011 del 11.08.2011, remitieron antecedentes en respuesta al Ord. CMN N° 3447 del 02.07.2011, y solicitaron el pronunciamiento de la institución respecto de la continuidad y/o modificación de la frecuencia de Auditoría Ambiental Independiente del Proyecto "Terminal de GNL Norte Grande", Región de Antofagasta; calificado favorablemente por RCA 054/2008 (Ingreso CMN N° 6511 del 12.08.2011).

El Consejo acordó que en vista de que finalizaron los trabajos de excavación se considera innecesario dar continuidad a la Auditoría Ambiental Independiente.

371. La Sra. Gerda Alcaide, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 16.08.2011 remitió fotografías del hallazgo arqueológico en Choja Sur,

correspondiente a un contexto mortuorio en una ladera en el borde de un camino público, efectuado por Compañía Minera Teck Quebrada Blanca, Región de Tarapacá, (Ingreso CMN N° 6524 del 16.08.2011).

Y por correo electrónico del 01.09.2011, remitió carta del Sr. Carlos Ahumada, Gerente General de Cía. Minera Teck Quebrada Blanca S.A., a la Gobernación Provincial, en la que informa que subcontratistas de la Compañía encontraron un fardo mortuorio de clara data prehispánica, que estaría localizado en el sector de Choja Sur, Iquique, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6983 del 01.09.2011).

Se acuerda agradecer a los Sres. Ferrari y Ahumada la información remitida, y solicitar a la Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá realizar una visita en terreno para evaluar las acciones implementar.

372. El Sr. Benito Barrios Muñoz, Jefe de Departamento Relaciones Institucionales de la División Educación Superior del MINEDUC, a través de Ord. N° 2893 del 11.08.2011, acusó recibo de Ord. N° 2830 e informó sobre las instituciones de educación superior que cuentan con piezas arqueológicas y paleontológicas (Ingreso CMN N° 6539 del 16.08.2011).

En estudio.

373. La Sra. Flavia Morello, Arqueóloga, junto a carta del 10.08.2011, remite informe final del Proyecto FONDECYT 1060020 "Arqueología de Cazadores-Recolectores de Tierra del Fuego El Proceso de Colonización y el Factor de Aislamiento Geográfico, Durante el Holoceno Temprano y Medio", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 6540 del 16.08.2011).

En estudio.

374. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, mediante Ord. N° 4923 del 12.08.2011 reitera solicitud de informe sobre las medidas de recuperación y conservación de las botijas coloniales extraídas sin autorización desde el fondo del mar, en las costas de Pisagua, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6529 del 16.08.2011).

En estudio.

375. El Sr. Marcelo Moreno Venegas, Ing. Residente de Imaco Ltda., junto a oficio N° 28/2011 del 16.08.2011 remitió informe ejecutivo de rescate arqueológico efectuado los días 30 y 31 de julio – 01 y 02 de agosto del presente año, en el sitio arqueológico del Camino Variante Hualqui-Quilacoya, elaborado por el Sr. Francisco Bahamondes y Viviana Ambos, en el marco del proyecto "Construcción Camino Variante -Quilacoya, Provincia de Concepción, Región del Biobío", cuyo mandante es la Dirección de Vialidad del MOP (Ingreso CMN N° 6457 del 17.08.2011).

Se acuerda acusar recibo del informe, pronunciarse conforme y solicitar no afectar el remanente del sitio.

376. El Sr. Mauricio Massone Mezzano, Arqueólogo del Museo de Historia Natural de Concepción, mediante carta del 16.08.2011, informó que el Fondo de Apoyo a la Investigación Patrimonial de la DIBAM aprobó el proyecto "Prácticas funerarias de grupos alfareros tempranos en la isla Santa María, entre los siglos I y V d.C. (Región del Biobío)" y solicitó autorización para excavar el sitio SM 39 ubicado en Isla Santa María (Ingreso CMN N° 6551 del 17.08.2011).

Se acuerda autorizar la excavación del sitio SM 39, de acuerdo a la metodología propuesta, en 9 m2 adicionales (coordenadas UTM PSAD 56 N 5905828/E 631068).

377. El Sr. Carlos Coros Villca, Antropólogo, del Museo Arqueológico de Los Andes, a través de ficha de registro de museos, solicita inscribir el Museo Arqueológico de Los Andes en el registro de museos del CMN (Ingreso CMN N° 6586 del 18.08.2011).

En estudio.

378. La Sra. Lina Nagel, Encargada del Área de Normalización y Tráfico Ilícito del Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales de la DIBAM, por correo electrónico del 17.08.2011 remitió fotos y solicitó evaluación de piezas posiblemente arqueológicas que fueron retenidas por el Servicio Aduanero de El Loa (Ingreso CMN N° 6563 del 18.08.2011).

Se acuerda informar que las fotografías fueron analizadas por la Comisión de Arqueología, determinándose que no son piezas chilenas, y que se trata posiblemente de artesanías.

379. La Sra. Victoria Castro, mediante carta del 12.08.2011, solicitó autorización para la excavación de los sitios prospectados en el marco de los proyectos FONDECYT 1050991 y 1100951, en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6567 del 18.08.2011).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes para su estudio.

380. El Sr. Raimundo Bilbao, Presidente de la Fundación Archipiélago Juan Fernández, a través de correo electrónico del 18.08.2011 remitió memoria sobre la misión arqueológica del año 2010 respecto del pecio de Puntas Lobos, un naufragio en la Isla de Robinson Crusoe, y solicitó reunión (Ingreso CMN N° 6588 del 18.08.2011).

La documentación se encuentra en estudio, y se coordinará la reunión solicitada.

381. La Sra. Karina Bastidas Torlaschi, Directora Regional del SEA Región de Magallanes, junto a Ord. N° 373 del 12.08.2011 remitió informes ambientales sobre la perforación de los Pozos "Guanaco 9" y "Guanaco 13", correspondiente al proyecto "Exploración de Pozos Hidrocarbúricos en Sector M-1, Bloque Fell", elaborado por GeoPark Fell SpA (Ingreso CMN N° 6595 del 18.08.2011).

En estudio.

382. El Sr. Juan G. Godoy Barrientos, SEREMI del MINVU Región de Antofagasta, mediante Ord. N° 816 del 08.08.2011, informó respecto del Plan Seccional Topater, comuna de Calama, Región de Antofagasta, y su relación con los sitios arqueológicos ubicados en dicha área (Ingreso CMN N° 6379 del 10.08.2011).

Con el Ord. N° 4708 del 26.08.2011, el Consejo informó que de la revisión de los documentos remitidos y producto de las consultas realizadas por la comunidad indígena Sumaj Llajta y la Asociación Indígena de Regantes y Agricultores Lay Lay, se están realizando actividades para la protección al sitio denominado cementerio Topater por parte del municipio, comunidades indígenas y el CMN; e invitó a sumarse a esta iniciativa de protección patrimonial.

383. El Sr. Javier Hernández realizó visita en terreno a la Región de Antofagasta, durante los días 16, 17 y 18 de agosto, llevándose a cabo las siguientes actividades:

- Martes 16 de agosto: reunión con personal de la DOM de Calama (tema Topater); reunión con personal del Museo de Historia Natural de Calama; visita a sitio arqueológica en el sector sur Calama para evaluarlo. Se tomó conocimiento que el aeropuerto no se ampliará a ese sector.
- Miércoles 17 de agosto: reunión con el encargado de la construcción Alto Lomas Huasi (al lado de sitio Topater), y visita a construcción Alto Lomas Huasi. Se visitó el Hotel Alto Atacama por una denuncia de alteración de sitio arqueológico. Se estableció una mayor coordinación con la arqueóloga CAMN San Pedro de Atacama.
- Jueves 18 de agosto: visita Sitio Chunchuri; reunión con personal de la DOM de Calama sobre Topater.

Se toma conocimiento.

384. La Sra. María Teresa Muñoz Ortúzar, Abogado Jefe de la División de Defensa Estatal del CDE, junto a Ord. N° 5063 del 19.08.2011 remitió denuncia efectuada por las comunidades indígenas para resguardar el sector Topater de nuevas construcciones en Calama, Región de Antofagasta y solicitó antecedentes que acrediten la evaluación ambiental por parte del CMN al respecto (Ingreso CMN N° 6660 del 22.08.2011).

Se acuerda informar que dentro del Seccional Topater el sitio está considerado como área de restricción por el tema arqueológico; que hay un proyecto inmobiliario que se proyecta construir en el entorno y que hay oposición de la comunidad indígena al mismo. Se informará también sobre las actividades que ha realizado el CMN con la Ilustre Municipalidad de Calama, para comunicar la necesidad de proteger del sitio.

385. El Sr. Javier Hernández realizó una visita en terreno a la Región de Coquimbo el día 22 de agosto, a solicitud del SEA regional, para asistir al inicio del proceso de sanción del Proyecto de Estacionamientos Subterráneos de La Serena. En dicha reunión se informó sobre los incumplimientos a la RCA (falta de monitoreo arqueológico permanente), y la afectación del sitio arqueológico.

Se toma conocimiento.

386. La Sra. Catherine Westfall, Arqueóloga de Tagua Tagua Consultores Ltda., mediante correo electrónico del 08.08.2011 remitió informe sobre compensación arqueológica –correspondiente a paneles arqueológicos informativos- en Sitio Arqueológico "Los Pequeños" en la localidad de Chicureo, comuna de Colina, Región Metropolitana, elaborado para la Inmobiliaria La Reserva, según RCA N° 522/1999 (Ingreso CMN N° 6607 del 19.08.2011).

Se acuerda pronunciarse conforme con la propuesta de paneles informativos a implementar.

387. La Sra. Myriam Troncoso Fajardo, Jefa del Departamento de Edificación de la Municipalidad de Santiago, a través de Memo N° E/1998 del 08.08.2011 remitió el listado de Permisos de Edificación y de Obras Menores (demoliciones) otorgados por dicho municipio durante Julio de 2011 (Ingreso CMN N° 6609 del 19.08.2011).

Se toma conocimiento.

388. El Sr. Patricio Camaño Bustos, Jefe (I) del Departamento de Comunicaciones y Relaciones Públicas de la Universidad Católica del Maule, por correo electrónico del 19.08.2011 solicitó conocer decisión del CMN respecto de la petición para informar y preparar un reportaje sobre el proyecto de tesis "Reconocimiento de marcadores de estrés óseo, presentes en restos esqueléticos humanos de ocupaciones Cazadores Recolectores Arcaicos y Agroalfareros Tempranos pertenecientes al MA Cementerio de Tutuquén", de las egresadas de Kinesiología UCM Srtas. Camila Thumm y Carolina Na Parcas (Ingreso CMN N° 6618 del 19.08.2011).

Se acuerda informar que no hay inconveniente en que se acceda a la información y material bioantropológico para la realización del reportaje, previa coordinación con la CAMN del Maule.

389. El Sr. Pablo Geisse Navarro, Gerente de Medio Ambiente de Minera Los Pelambres, mediante carta GMA - 150 del 19.08.2011, solicitó autorización para que el Sr. Sebastián Ibacache realice un rescate arqueológico, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6634 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4651 del 24.08.2011, el Consejo autorizó al Sr. Sebastián Ibacache, Arqueólogo, a realizar un rescate en el sitio MAU158, de acuerdo a la metodología propuesta.

390. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, a través de carta del 19.08.2011 solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico en el sitio QA-137, registrado en el marco del EIA del Proyecto El Morro, Región de Atacama, aprobado según RCA N° 49 del 14.03.2011 (Ingreso CMN N° 6635 del 19.08.2011).

El Consejo acordó autorizar.

391. El Sr. Gabriel Cobo Contreras, Director del Museo de La Serena, junto a Ord. N° 129 del 16.08.2011, da cuenta del estado del peritaje de material arqueológico y paleontológico decomisado al restaurante El Pequeño, de Guanaqueros, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6644 del 19.08.2011).

Con el Ord. N° 4840 del 05.09.2011, el Consejo agradeció la disposición del museo para efectuar el peritaje.

392. El Sr. Juan Carlos Monckeberg Fernández, Jefe de la División de Evaluación Ambiental y Participación Ciudadana del SEA, mediante Ord. N° 111479 del 17.08.2011 remitió informe de AAI en el marco del seguimiento del proyecto "Ampliación y Mejoramiento Línea de Transmisión Punta Colorada - Tres Quebradas", de Cía. Minera Nevada Ltda., calificado favorablemente por RE N° 2859/2007 (Ingreso CMN N° 6652 del 22.08.2011).

En estudio.

393. El Sr. Andrés Vergara, Representante Legal de Minera Florida Ltda., mediante carta del 18.08.2011 remitió informe de monitoreo arqueológico del proyecto Planta de Procesamiento de Relaves de Minera Florida Ltda., Región Metropolitana, elaborado por MMA Consultores S.A., correspondiente al mes de junio de 2011 (Ingreso CMN N° 6664 del 22.08.2011).

En estudio.

394. El Sr. Gonzalo Ampuero Brito, Arqueólogo, a través de carta del 07.06.2011 solicitó autorización para la caracterización del sitio ubicado en el área del proyecto "Reposición del Jardín Infantil, Punta de Choros", ubicado en la comuna de La Higuera, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6675 del 22.08.2011).

El Consejo acordó autorizar el sondeo del sitio e indicar la metodología a seguir.

395. El Sr. Cristian Bustos, Gerente General de Consultora Better Ltda., junto a carta del 19.08.2011 remitió informe de AAI parcial N° 30 según lo establecido en RCA N° 922/2008 del proyecto "Central Termoeléctrica Quintero", correspondiente al mes de julio de 2011 (Ingreso CMN N° 6661 del 22.08.2011).

Con el Ord. N° 4727 del 29.08.2011 el CMN acusó recibo sin observaciones al informe.

396. El Sr. Francisco Cornejo Aguilar, mediante carta del mes de agosto, remitió informe de inspección arqueológica del proyecto: "Construcción edificio Morandé", calle Morandé N° 626, comuna de Santiago, Región Metropolitana; calificado ambientalmente por RE N° 920/2008, elaborado por ECOlogística (Ingreso CMN N° 6668 del 22.08.2011).

El Consejo acordó acusar recibo, indicando que el monitoreo debe restringirse a los estratos susceptibles de contener información arqueológica.

397. El Sr. Osvaldo Ledezma, Apoderado de Norgener S.A., a través de carta del 22.08.2011 remitió el "Informe de Línea de Base: Arqueología y Patrimonio Cultural. Declaración de Impacto Ambiental (DIA)", elaborado por Catherine Westfall, en el marco del proyecto "Disposición de Residuos Industriales Sólidos (RISes) de Combustión, Central Termoeléctrica Nueva Tocopilla", comuna y provincia de Tocopilla, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6677 del 22.08.2011).

Con el Ord. N° 4843 del 05.09.2011, el Consejo se pronunció conforme tanto de las descripciones de los sitios como de las medidas propuestas y solicitó que dicho informe sea presentado al SEA regional para que sea incluido dentro de los antecedentes del proyecto.

398. El Sr. Francisco Torres Hochstetter, Director del Museo Antropológico P. Sebastián Englert, junto a correo electrónico del 22.08.2011 remitió solicitud del Sr. Christopher Stevenson para la realización de análisis de un listado de muestras de suelo, carbón y obsidiana del proyecto en Isla de Pascua (Ingreso CMN N° 6684 del 23.08.2011).

El Consejo acordó solicitar antecedentes faltantes.

399. El Sr. José Fernando Paredes Martínez, Gerente de Proyecto Skanska - Proyecto Rutas de Antofagasta, mediante carta del 17.08.2011 remitió informe de monitoreo elaborado por el Sr. Francisco Téllez, respecto del hallazgo huella de carreta en el empréstito denominado E 40J correspondiente al proyecto "Extracción de Áridos para la Construcción de las Autopistas de la Región de Antofagasta, Parte V", según se indicara en la RCA N° 101/2011 (Ingreso CMN N° 6687 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4821 del 31.08.2011, el Consejo se pronunció conforme respecto del informe, y solicitó un registro fotográfico de las actividades realizadas en el área del proyecto.

400. El Sr. Jorge Castillo Alarcón, a través de carta del 30.08.2011, solicitó modificación en acta del CMN respecto de excavaciones en la minas de oro de los Pirata de Guayacán, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6890 del 30.08.2011).

La Unidad de Transparencia Institucional, DIBAM, remite solicitud del Sr. Jorge Castillo Alarcón, respecto de aclarar que su estudio del tesoro de los Piratas de Guayacán, corresponde a una investigación basada en mapas y fotografías aéreas, por lo que no conlleva excavaciones arqueológicas (Ingreso CMN N° 7253 del 12.09.2011).

El Consejo rectifica la información señalada en el punto N° 387 del Acta de la Sesión Ordinaria del 13.07.2011, aclarando que la investigación del Sr. Castillo no requiere de la autorización de una excavación arqueológica.

Se informa que a través del Ord. CMN N° 4555 del 18.08.2011, se indicó que de los datos presentados no se desprende un fundamento técnico para suponer la existencia de dicho tesoro, y que se ofreció una síntesis de las disposiciones de la Ley de MN aplicables a iniciativas de este tipo.

401. El Sr. Richard Conejeros, por correo electrónico del 22.08.2011, informó el hallazgo de dos sitios arqueológicos en la zona sur de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6679 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4839 del 05.09.2011, el Consejo informa que toda recolección de material arqueológico o paleontológico, debe ser autorizada previamente por esta institución; e instruye sobre la legislación vigente en la materia.

402. El Sr. Richard Conejeros, por correo electrónico del 22.08.2011, informó un nuevo hallazgo arqueológico en la zona sur de Los Vilos, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6696 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4841 del 05.09.2011, el Consejo agradeció la entrega de antecedentes y que se haya procedido de acuerdo a lo estipulado por la Ley de MN; y solicitó hacer llegar mayores

datos, específicamente la ubicación exacta (coordenadas UTM y/o referencias de ubicación), para evaluar las medidas a tomar en cuanto a su protección.

403. La Sra. Vivien Staden, Bioantropóloga de la Universidad de Tarapacá, a través de correo electrónico del 20.08.2011, solicitó una constancia para presentar al Concurso FONDECYT Regular 2012 el proyecto "La Variabilidad Mortuoria en Chinchorro: Un Estudio Multidisciplinario", Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6683 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4722 del 26.08.2011, el Consejo emitió una constancia a favor del proyecto de investigación.

404. La Sra. Claudia Rivera Rojas, Directora Regional del SEA, Región de Coquimbo, junto a Ord. N° 906 del 18.08.2011 remitió carta GMA - 129/11 de Minera Los Pelambres, mediante la cual solicitó la modificación de la RE N° 38/04 respecto de la medida de compensación del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID - MLP), Región de Coquimbo; adjunta informe técnico elaborado por Minera Los Pelambres (Ingreso CMN N° 6658 del 22.08.2011) y solicita pronunciamiento del CMN.

Se trata de la medida correspondiente a la implementación del Parque Rupestre; la RCA la establece en Monte Aranda y se quiere realizarla en el Fundo Tipay.

Con el Ord. N° 4832 del 01.09.2011, el Consejo solicitó instruir al titular para que presente una línea de base arqueológica del área en que se emplazaría el "Centro de Difusión del Patrimonio Cultural del Choapa", para así poder evaluar los alcances de la modificación solicitada, y que en caso de que la propuesta de modificación de la RCA tenga lugar, se establezcan plazos de cumplimiento de todos los compromisos relativos al patrimonio arqueológico. Se indicará además que el CMN estima pertinente que el titular informe sobre la fórmula de sustentabilidad del parque y el centro.

405. La Sra. Marlene Sepúlveda Cancino, Directora del SEA Región de O'Higgins, mediante Ord. N° 701 del 19.08.2011, remitió informe N° 11 de AAI del proyecto Central Hidroeléctrica Chacayes, periodo mayo - julio 2011, según se indicara en RCA N° 162/2008, Región de O'Higgins (Ingreso CMN N° 6719 del 23.08.2011).

En estudio.

406. El Sr. Francisco Téllez Cancino, Arqueólogo de Téllez Consultores, a través de carta del 20.08.2011 solicitó autorización para realizar intervenciones arqueológicas en el marco del Proyecto Vial "CONCESIÓN VIAL AUTOPISTAS DE ANTOFAGASTA", Región de Antofagasta; calificado favorablemente por RCA N° 207/2009 (Ingreso CMN N° 6724 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4850 del 05.09.2011, el Consejo no autorizó el desarrollo de los trabajos de sondeo en los sitios arqueológicos situados en el área de influencia directa del proyecto, debido a que la metodología se considera insuficiente para llevar a cabo la caracterización de los sitios involucrados, especialmente para los sitios R5-2, R5-3, R5-4, R5-8 y R5-13. Se indicó también que aún está pendiente la entrega de resultados de los pozos de sondeo autorizados mediante el Ord. CMN N° 2825 del 30.05.2011, que se enmarcan en el mismo proyecto.

407. La Sra. Luz Ebensperger Orrego, Intendente Regional, Presidenta de la Comisión de Evaluación de Tarapacá, por Ord. N° 300 del 22.08.2011 solicitó informar sobre los antecedentes que posee este Consejo referidos a las actividades productivas llevadas a cabo en la Región de Tarapacá por la empresa COSAYACH, y el cumplimiento de protección y conservación del patrimonio arqueológico y cultural en general por parte de dicha empresa (Ingreso CMN N° 6718 del 23.08.2011).

Con el Ord. N° 4827 del 01.09.2011, se remitió la información solicitada, indicando que fueron afectados diversos sitios salitreros en la región, por lo que el Consejo solicitará a la SEREMI de Medio Ambiente Región de Tarapacá la realización en conjunto de una visita en terreno a la zona.

408. El Sr. Rodrigo Iribarren, Coordinador de la CAMN Región de Coquimbo, mediante correo electrónico del 24.08.2011 remitió informe de visita en terreno al Campamento Los Perales, comuna de Vicuña, Región de Coquimbo, tras petición de Carabineros del Retén El Molle (Ingreso CMN N° 6736 del 24.08.2011).

Con el Ord. N° 4842 del 05.09.2011, dirigido al Sr. Raúl Montecinos Orellana, Subgerente General de Minería Linderos, el Consejo tomó conocimiento de la auto denuncia realizada por la empresa, de las facilidades otorgadas a los Sres. Rodrigo Iribarren y Marcos Biskupovic para inspeccionar el lugar y constatar los hechos; y solicitó e indicó la implementación de medidas inmediatas para el resguardo del patrimonio arqueológico.

409. El Sr. Luis Calienes Zamudio, Gerente Exploraciones SCC Exploraciones Chile, a través de carta del 23.08.2011 tomó conocimiento del Ord. CMN N° 4590/11 respecto del proyecto Catanave, y comentó que se está trabajando en la elaboración del informe final solicitado mediante Ord. CMN N° 2973/11 (Ingreso CMN N° 6749 del 24.08.2011).

Se toma nota.

410. El Sr. Marco Sánchez Aguilera, Director del Museo de Historia Natural de Concepción, junto a Ord. N° 141 del 26.05.2011 informó el término de su período como VE, y solicitó ejercer esta función por un nuevo período (Ingreso CMN N° 4246 del 27.05.2011).

El Consejo acordó renovar el nombramiento y agradecer la valiosa colaboración que ha prestado al CMN en su calidad de Visitador Especial.

411. Se informa que el Sr. Joaquín Vega y la Srta. Lissette Valenzuela asistieron los días 25 y 26 de agosto al Seminario Taller "Reglamentación, Normas de Calidad y Sustentabilidad en Turismo Submarino", en Quintay, Región de Valparaíso, en el marco del proyecto INNOVA CORFO "Los destinos imperdibles del patrimonio Submarino Histórico y Natural de Chile", desarrollado por la Universidad Andrés Bello – Ecoturismo campus Viña del Mar.

La iniciativa contó con la presencia de alrededor de 50 operadores turísticos, y estuvo orientada a potenciar el conocimiento, conservación, interacción sustentable y posicionamiento del patrimonio submarino en Chile. Se trabajó con los distintos operadores de buceo del país para generar un nuevo producto turístico de intereses especiales, cuyo resultado final se visualizará en una publicación en que se incluirán los lineamientos para acercarse al patrimonio cultural sumergido.

La Srta. Lissette Valenzuela, participó en la misma versión del Seminario Taller relativo al Patrimonio Subacuático, efectuado en la ciudad de Iquique entre los días 12 y 13 de septiembre de 2011, para los operadores de buceo de la zona norte.

Se toma conocimiento.

412. El Sr. Iván Muñoz, de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 03.08.2011, solicitó ampliación de prórroga para estudiar el sitio arqueológico Az-24, Túmulo Cerro San Miguel, ubicado en el Valle de Azapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6765 del 25.08.2011).

En estudio.

413. El Sr. Jorge D. Mansilla Chávez, a través de carta del 23.08.2011, solicitó autorización para la extracción de restos de nave menor para convertirla en chatarra. La nave se encuentra ubicada en un sector de la playa en Isla Tenglo, frente a Caleta de Angelmó, comuna de Puerto Montt, Región de Los Lagos (Ingreso CMN N° 6772 del 25.08.2011).

En estudio.

414. La Sra. Gerda Alcaide, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región de Tarapacá, por correo electrónico del 25.08.2011 remitió informe de inspección por daño a geoglifos de Tiliviche, Provincia del Tamarugal, Tarapacá, elaborado por ella junto a Álvaro Romero. En él se constata la afectación de un panel de geoglifos (Ingreso CMN N° 6785 del 26.08.2011).

El Consejo restaurará el daño causado a los geoglifos de Tiliviche con los fondos de emergencia institucionales, según lo acordado en la sesión ordinaria del 10.08.2011 (punto N° 46 del acta correspondiente).

415. La Sra. Sandra Araya de SQM, mediante correo electrónico del 25.08.2011, remitió observaciones a la DIA "Aducción Agua de Mar en Sector Junín", Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6786 del 26.08.2011).

Se toma conocimiento.

416. La Sra. Jeanett Lepe Arancibia, del SEA Región de Tarapacá, a través de correo electrónico del 23.08.2011, remitió antecedentes del proyecto "Mejoramiento de la Ruta A-760, Dm 13.500.000 al Dm 34.400.000, sector Ex Oficina Victoria, Comuna de Pozo Almonte, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá" (Ingreso CMN N° 6801 del 26.08.2011).

Se acuerda solicitar mayores antecedentes y fotografías de las estructuras visibles.

417. El Sr. Benjamín Andrade, Gerente de Medio Ambiente del Proyecto de Desarrollo Los Bronces de Anglo American Sur S.A., junto a carta del 23.08.2011, remitió "informe final de actividades de monitoreo arqueológico del Sistema de Transporte de Pulpa (STP) km 46,0 al 47,5", elaborado por SKM en el marco del cumplimiento de los compromisos ambientales del proyecto "Optimización y Mejoramiento al Sistema de Transporte de Pulpa del Proyecto Desarrollo Los Bronces"; aprobado mediante RE N° 8095/2009 (Ingreso CMN N° 6807 del 26.08.2011).

En estudio.

418. La Sra. Karen Coles Herlitz, Licenciada en Arqueología, mediante correo electrónico del 26.08.2011 remitió informe de supervisión arqueológica del proyecto "Piscicultura El Copihue", Región de Los Lagos, según RCA N° 353/2011 (Ingreso CMN N° 6819 del 26.08.2011).

En estudio.

419. Con el Ord. N° 4711 del 26.08.2011, el Consejo apoyó la postulación de la Sociedad Contractual Minera El Abra al Premio Benjamín Teplizky 2011, por su compromiso con el medio ambiente y su labor patrimonial, reflejado en la investigación del complejo minero prehispánico San José de El Abra.

420. El Sr. Vladimir Sciaraffia Valenzuela, Arquitecto, Director Regional de Arquitectura del MOP Región de Tarapacá, por Ord. N° 399 del 26.08.2011 solicitó colaboración para proyecto

denominado "Construcción cierre perimetral Cerro Unitas, Huara, Prov. Del Tamarugal", Región de Tarapacá, respecto a la definición del perímetro para la instalación del mencionado cierre (Ingreso CMN N° 6833 del 29.08.2011).

El Consejo acordó realizar una prospección arqueológica para realizar delimitación del sitio arqueológico cerro Unitas y generar un polígono de protección para él.

421. La Sra. Victoria Cross, Arquitecto - Planificación Urbana y Territorial de Urbe Arquitectos, mediante correo electrónico del 29.08.2011 solicitó informes arqueológicos sobre Punta Patache, Playa Lobito a Caleta Los Verdes e información sobre línea costera hasta el farellón costero de Iquique (Ingreso CMN N° 6837 del 29.08.2011).

El Consejo acordó indicar la necesidad de contar con un arqueólogo profesional, y de revisar la bibliografía especializada de informes arqueológicos y de estudios realizados en el marco del SEIA.

422. El Sr. Jaime Lira Correa, Superintendente del Medio Ambiente, a través de Ord. N° 331 del 26.08.2011, solicitó información para la elaboración de programas y subprogramas de fiscalización (Ingreso CMN N° 6848 del 29.08.2011).

En estudio.

423. El Sr. Sebastián Ibacache, Arqueólogo, Jefe de Proyecto de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., por carta del 26.08.2011 solicitó autorización para realizar red de pozos de sondeos en el sitio arqueológico 08NL-1, situado en el área de influencia del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano", comuna de Yungay, Región del Biobío (Ingreso CMN N° 6856 del 29.08.2011).

Con el Ord. N° 4857 del 05.09.2011, el Consejo autorizó la realización de 15 pozos de sondeo de 50 x 50 cm. en el sitio arqueológico 08NL-1.

424. El Sr. Sebastián Ibacache, Arqueólogo, Jefe de Proyecto de Jaime Illanes y Asociados Consultores S.A., mediante correo electrónico del 02.09.2011 remitió carta del Museo de Historia Natural de Concepción y plano de ubicación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto "Pequeña Central Hidroeléctrica de Pasada Baquedano", Región del Biobío (Ingreso CMN N° 7037 del 05.09.2011).

Por oficio CMN 4857 del 05.09.2011 se autorizan los pozos de sondeo y se señala que la entrega de los materiales al Museo debe hacerse cumpliendo los requerimientos de la institución.

425. El Sr. Manuel Tejos Lemus, Representante Legal de la Compañía Minera Barrick Chile Limitada, mediante carta CP-41/2011 del 29.08.2011 notificó el hallazgo de sitio arqueológico en el marco del desarrollo del proyecto "Caminos de Acceso y Líneas de Alta Tensión a los proyectos Nevada y el Indio"; aprobado ambientalmente mediante RCA N° 11/1996 (Ingreso CMN N° 6868 del 29.08.2011).

Se acordó coordinar una reunión con el titular y el SEA para el miércoles 14 de septiembre de 2011.

426. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, por carta del 30.08.2011 solicitó autorización para el rescate arqueológico de los sitios SA08 y SA09, ubicados dentro del área de influencia del proyecto minero "Tres Valles", comuna de Salamanca, Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 6891 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 4914 del 07.09.2011, el Consejo autorizó las intervenciones solicitadas consistentes en la recolección superficial y la excavación sistemática de los sitios SA08 y SA09, según la metodología propuesta y el Plan Integral de Manejo Arqueológico –PIMA-.

427. El Sr. Anjel Puca Flores, Presidente de la Asociación Atacameña de Regantes y Agricultores de Zapar, mediante carta del 22.08.2011 comentó su preocupación por la situación en ribera del Río Zapar, Toconao, debido a que sólo la comunidad atacameña tiene derecho a la administración del pukara en la Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6892 del 30.08.2011).

Posteriormente el Sr. Puca, a través de correo electrónico del 01.09.2011, informó que remitió la carta sobre el Pukara de Zapar, solicitó que se le acuse recibo y su visación (Ingreso CMN N° 7021 del 02.09.2011).

El Consejo acordó informar que la destinación del predio es competencia del Ministerio de Bienes Nacionales y que al CMN le compete autorizar las solicitudes de intervención o conservación.

428. La Sra. Consuelo Huidobro, a través de correo electrónico del 26.08.2011, solicitó autorización para el traslado de muestras líticas arqueológicas provenientes del sitio Cueva del Medio, ubicado en Última Esperanza, Región de Magallanes, al Laboratorio de Arqueología del Centro Michelet de la Universidad de Paris 1 Panteón en Francia (Ingreso CMN N° 6896 del 30.08.2011).

Con el Ord. N° 4913 del 07.09.2011, el Consejo autorizó el traslado de 514 muestras al Laboratorio de Arqueología del Centro Michelet de la Universidad de Paris 1 Panteón en Francia, donde serán realizados los análisis bajo la supervisión de la académica Nicole Pigeot, por un período máximo de 12 meses, a contar de la fecha de salida del país.

429. El Sr. Alejandro Sánchez, Subgerente de Gestión Ambiental y Calidad del Complejo Agroindustrial del Valle del Huasco, junto a carta del 24.08.2011, remitió el informe de Monitoreo Arqueológico correspondiente al mes de julio, elaborado por Poch Ambiental, del Proyecto Agroindustrial del Valle del Huasco, Región de Atacama, evaluado ambientalmente según RCA N°03/2006 (Ingreso CMN N° 6908 del 30.08.2011).

En estudio.

430. El Dr. Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Desarrollo de la Universidad de Tarapacá, a través de carta VRD N°173/2011, comentó sobre la elaboración del expediente que sustentará la declaratoria de la cultura Chinchorro a Patrimonio de la Humanidad (Ingreso CMN N° 6934 del 31.08.2011).

En estudio.

431. La Sra. Ana María Barón Parra, junto a correo electrónico del 21.08.2011, remitió informe de inspección arqueológica en Hotel Alto Atacama, comuna de San Pedro de Atacama, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 6935 del 31.08.2011).

En estudio.

432. El Sr. Felipe Mac-Lean, Gerente Hotel Alto Atacama Desert Lodge & Spa, mediante correo electrónico del 22.08.2011, remitió documentos de contrato y término del mismo del Sr. Alexis Valenzuela Quezada, denunciante de obras en Hotel Alto Atacama (Ingreso CMN N° 6936 del 31.08.2011).

Respecto a la denuncia presentada por posible afectación de sitio arqueológico realizada por un ex trabajador del proyecto, se consideró adecuado acoger la propuesta de la empresa de efectuar sondeos arqueológicos en los sectores en que se habrían enterrado restos humanos, con supervisión de la CAMN San Pedro de Atacama.

433. El Sr. Javier Guevara Moreno, Gerente General de EnerPlus Grupo CGE, a través de carta del 30.08.2011 remitió el informe ejecutivo de rescate del sitio arqueológico "Estero Lara" denominado 08SFA10 y el informe de recolección de Hallazgos Aislados 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8, y solicitó la liberación de las áreas. Lo anterior, en el marco de la RE N° 218/07 que aprueba el proyecto Central Ñuble de Pasada. (Ingreso CMN N° 6937 del 31.08.2011).

En estudio.

434. El Sr. Andrés Troncoso, Arqueólogo, por correo electrónico del 30.08.2011 solicitó autorización para extraer muestras de esqueletos del sitio Pisco Control-Ovalle y del esqueleto del sitio San Julián, actualmente depositados en el Museo del Limarí, Ovalle, Región de Coquimbo, para análisis de isótopos estables en laboratorios de Estados Unidos (Ingreso CMN N° 6938 del 31.08.2011).

El Consejo acordó autorizar la extracción de un fragmento de hueso largo de no más de 4 x 2 cm. de cada uno de los 16 esqueletos (15 de Pisco Control Ovalle y 1 de San Julián), con el fin de realizar análisis de isótopos estables (nitrógeno, Carbono y Oxígeno) en los laboratorios *Center for Applied Isotopes Studies* (Universidad de Georgia, EEUU) y *Stable Isotopes Facilities* (Universidad de Wyoming, EEUU). Se pedirá remitir a la entidad museográfica depositaria de los restos y al CMN un informe ejecutivo que dé cuenta de los estudios efectuados.

435. La Sra. Daniella Jofre, Arqueóloga, mediante correo electrónico del 25.08.2011 remitió planos correspondientes al Informe de Prospección Arqueológica, para que puedan continuar obras viales en la Ruta Andina en Sector Arqueológico KM 32 Camino Parinacota – Visviri (Ingreso CMN N° 6939 del 31.08.2011).

En estudio.

436. El Sr. Francisco Gallardo Ibáñez, Investigador del Museo Chileno de Arte Precolombino, solicitó a través de carta una autorización para recolección en varios sitios arqueológicos costeros de la I y II región asociadas al Río Loa, para el proyecto FONDECYT 1110702 (Ingreso CMN N° 6941 del 31.08.2011). Luego, junto a CD, envía antecedentes adicionales a solicitud de autorización arqueológica (Ingreso CMN N° 6999 del 02.09.2011).

El Consejo acordó indicar que algunos de los sitios requeridos se encuentran con permiso vigente para otros investigadores, y que se autorizará la recolección sólo en aquellos sitios que no tengan permisos comprometidos.

437. La Sra. Karola Agurto Cordones, Juez Titular del Tercer Juzgado de Letras de Iquique, junto a Oficio N° 2763 del 26.08.2011 solicitó copia de la documentación relacionada a la gestión y obras realizadas en torno a la Iglesia de Camiña en la Región de Tarapacá, en el marco del proyecto "Restauración Iglesia de Camiña", código BIP 30079015-0 (Ingreso CMN N° 6943 del 31.08.2011).

Con el Ord. N° 4911 del 07.09.2011, el CMN remitió antecedentes solicitados.

438. El Sr. Estefan Bagladi Letelier, Jefe de la División de Catastro Nacional de los Bienes de Estado, del Ministerio de Bienes Nacionales, mediante Oficio DCNA. N° 239-2011 del 30.08.2011, remitió antecedentes sobre el Fundo Vaitea, Isla de Pascua, según lo solicitado en Ord. CMN N° 3636 del 20.07.2011 (Ingreso CMN N° 6944 del 31.08.2011).

En estudio.

439. El Sr. Javier Banda Carrasco, Encargado de Expropiaciones de Axioma Ingenieros Consultores, a través de correo electrónico del 31.08.2011 solicitó información sobre monumentos en el sector del proyecto "Reposición Pavimento y Construcción 3ª Pista, Ruta 5, Sector Alto Chiza - Cuya, Región de Tarapacá", y sobre los dominios de suelo en Monumentos Nacionales (Ingreso CMN N° 6950 del 01.09.2011).

El Consejo acordó indicar la necesidad de contar con un arqueólogo profesional, y de revisar la bibliografía especializada, informes arqueológicos y estudios realizados en el marco del SEIA. Lo anterior, además de señalar que los Monumentos Arqueológicos son propiedad del Estado, mientras que el suelo o propiedad puede ser fiscal, bienes nacionales o particular.

440. La Sra. Gerda Alcaide, Arqueóloga, Coordinadora de la CAMN Región Tarapacá, por correo electrónico del 31.08.2011 remitió informe de actividad arqueológica en sector de La Cruz del Calvario, Pueblo San Lorenzo de Tarapacá, Provincia del Tamarugal, Región de Tarapacá (Ingreso CMN N° 6951 del 01.09.2011).

En estudio.

441. El Sr. Enrique Donoso Moscoso, Gerente de la División de Generación de Colbún, mediante carta GDG N° 184/2011 del 31.08.2011 remitió informe de supervisión arqueológica mensual del proyecto: "Central Hidroeléctrica Angostura", localidad de Santa Bárbara, Provincia del Biobío, Región del Biobío, con el fin de dar cumplimiento a RE N° 281/2009 que aprobó ambientalmente el proyecto (Ingreso CMN N° 6958 del 01.09.2011).

En estudio.

442. El Sr. José Barraza Llerena, Coordinador de la CAMN Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 433 del 29.08.2011 remitió informe de prospección arqueológica, correspondiente al mes de agosto, elaborado por la Sra. Daniella Jofré Poblete, en el marco del proyecto de mejoramiento ruta andina tramo Chujkuta - Parinacota Tercera Etapa, Región de Arica y Parinacota (Ingreso CMN N° 6979 del 01.09.2011).

En estudio.

443. La Sra. Vivien Standen, bioantropóloga de la Universidad de Tarapacá, mediante correo electrónico del 01.09.2011 remitió informe sobre la metodología de trabajo que se ha llevado a cabo en el registro y embalaje de la Colección Manuel Blanco Encalada, así como un inventario de

la misma, y solicita autorización para trasladar vía terrestre dicha colección desde el Museo Nacional de Historia Natural de Santiago al Museo San Miguel de Azapa en Arica (Ingreso CMN N° 6984 del 01.09.2011).

Se acuerda indicar que no hay inconvenientes en la realización de traslado, el que ya se encontraba autorizado por el CMN desde el año 2003.

444. El Sr. Ricardo A. Gertosio Swanston, Fiscal Adjunto de la Fiscalía Las Condes, a través de Oficio N° 919/RAGS/2011 del 22.08.2011 RUC 1100161494-2 solicitó nuevamente que se informe de peritaje piezas incautadas al Sr. Edgard Sandoval Mardones en Pueblito Los Dominicos, causa RUC 1100161494-2 (Ingreso CMN N° 6986 del 01.09.2011).

En estudio.

445. La Sra. Ninoska Cuadros Hucke, Jefa Provincial de la CONAF de Isla de Pascua, junto a Ord. N° 115 del 29.08.2011, remitió el proyecto de estudio básico arqueológico: "Inventario, documentación arqueológica Aldea Orongo. Parque Nacional Rapa Nui. Isla de Pascua (BIP N° 30084637-0)" (Ingreso CMN N° 6990 del 01.09.2011).

Se acuerda otorgar el pronunciamiento conforme.

446. La Dra. Diana Rolandi, Directora del Instituto Nacional de Antropología y Pensamiento Latinoamericano de Argentina, mediante carta del 24.08.2011 informó sobre la autorización para el traslado de 215 fragmentos de vidrios arqueológicos procedentes de los sitios Yatel y Quintillán de la Provincia de Santa Cruz, Argentina, para análisis en el Laboratorio de Arqueología del Centro Nacional de Conservación y Restauración, Santiago de Chile, en el marco del proyecto "Rescate de la Cultura Prehistórica", dirigido por el Sr. Rafael Goñi. Debido a una consulta al Servicio Nacional de Aduanas sobre el procedimiento de retorno de las piezas a Argentina, dicho organismo sugirió que se acompañe un documento el CMN (Ingreso CMN N° 7002 del 02.09.2011).

El Consejo acordó tomar conocimiento y certificar que dichos elementos no forman parte del patrimonio nacional, por lo que no se tiene inconvenientes en que dichas piezas ingresen a Chile y que posterior a su análisis vuelvan a su lugar de origen.

447. El Sr. César Méndez Melgar, Arqueólogo del Departamento de Antropología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, a través de Formulario de Solicitud Arqueológica solicitó autorización para la realización de una prospección arqueológica con excavación de pozos de sondeo, en el marco del proyecto FONDECYT 1090027 "Ser humano y contexto de la ocupación inicial de la Estepa del Norte y Centro de Aysén (transición Pleistoceno terminal/Holoceno): estrategias de búsqueda e interpretación del registro arqueológico temprano", Región de Aysén (Ingreso CMN N° 7003 del 02.09.2011).

El Consejo acordó autorizar la prospección en la localidad de Nirehuao / Coyhaique Alto, así como la excavación de 6 pozos de sondeo en 6 potenciales sitios arqueológicos que se identifiquen durante las prospecciones, e informar que se consideró adecuada la metodología de prospección y sondeo propuesta, así como las medidas de conservación indicadas una vez concluidas las excavaciones.

448. La Sra. Flavia Morello del Instituto de la Patagonia, remitió solicitud de la Sra. Ivana Laura Ozán para realizar el proyecto "Geoarqueología, micromorfología e intensidad de ocupación humana en Tierra del Fuego: aplicación a contextos arqueológicos de cazadores recolectores del Holoceno Tardío", Región de Magallanes (Ingreso CMN N° 7016 del 02.09.2011).

En estudio.

449. Los Sres. Javier Hernández, Joaquín Vega y la Srta. Lissette Valenzuela, de la Comisión de Arqueología de la SE, asistieron al segundo módulo del curso de arqueología subacuática "Proyecto de Fortalecimiento para la Conservación del Patrimonio Cultural Subacuático en el Cono Sur Americano", Programa IBERMUSEOS, Uruguay, del 5 al 9 de septiembre de 2011.

El curso consta de 3 módulos, de carácter teórico y práctico, cuyo objetivo es el fortalecimiento de las capacidades de los países del cono sur americano en lo que refiere a la conservación y gestión integral del patrimonio cultural subacuático (PCS).

Se elaborarán protocolos de procedimientos y formación de personal vinculado a la gestión del PCS en Chile, Argentina y Uruguay; y se generará una red de colaboración interinstitucional en la materia, en el espacio iberoamericano.

450. Se informa que el Sr. Joaquín Vega, arqueólogo de la SE, asistirá al Programa Internacional de formación para Arqueólogos Subacuáticos, a desarrollarse en España entre el 19 de septiembre y el 28 de octubre.

La actividad está dirigida a profesionales que trabajen en el campo de la arqueología subacuática, permitiendo la adquisición de conocimientos propios en la materia y su aplicación práctica, además de fomentar la cooperación entre los participantes internacionales. Se desarrollará en el Museo Nacional de Arqueología Subacuática de España (ARQUA), Cartagena, España.

451. El Sr. Rodrigo Mardones, Jefe de Proyecto de Arcadis Chile, junto a carta del 02.09.2011, remitió informe N° 28 de la AAI Etapa de Construcción Central Hidroeléctrica San Pedro", cuyo titular es Colbún S.A. (Ingreso CMN N° 7069 del 05.09.2011).

En estudio.

452. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, mediante carta del 05.09.2011 solicitó autorización para desarrollar trabajos de sondeo arqueológico en los sitios "Muro de Cola Quillayes" y "Casa de Cambio EECC sector Relsa", en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), localizado en la comuna de Salamanca, Región de Coquimbo, aprobado ambientalmente con la RCA N° 38/2004 (Ingreso CMN N° 7073 del 05.09.2011).

Se acuerda solicitar antecedentes faltantes al formulario de solicitud arqueológica.

453. La Sra. María Loreto Vargas, Arqueóloga de Poch Ambiental, junto a correo electrónico del 08.09.2011 remitió antecedentes faltantes a su solicitud arqueológica sobre sondeos en sitios de casa de cambio EECC sector Relsa y muro de cola Quillayes, pertenecientes al área de influencia del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP), Región de Coquimbo (Ingreso CMN N° 7158 del 08.09.2011).

El Consejo acordó solicitar el informe arqueológico previo utilizado como referencia en la elaboración de la propuesta de caracterización.

454. El Sr. Alejandro Peñaloza, Gerente de Proyectos de Poch Ambiental S.A., a través de carta del 05.09.2011 indicó apoyo institucional para la solicitud presentada por la Sra. Loreto Vargas, en el marco del Proyecto Integral de Desarrollo de Minera Los Pelambres (PID – MLP) (Ingreso CMN N° 7074 del 05.09.2011).

Se toma conocimiento.

455. El Sr. Alejandro Flores Fredes, Gobernador Provincia de Huasco, por Ord. N° 637 del 01.09.2011 informó recepción de denuncias por parte de la "Agrupación Patrimonio Huasco", representada por el Sr. Francisco Fernández, con respecto a situación en diferentes sitios arqueológicos de la comuna de Huasco, Región de Coquimbo; solicitó respuesta formal del CMN dirigida al denunciante (Ingreso CMN N° 7049 del 05.09.2011).

En estudio.

456. El Sr. Rodolfo Barbosa Barrios, Intendente de la Región de Arica y Parinacota, a través de Ord. N° 1834/2011 acusó recibo de Ord. CMN N° 4590/2011 sobre conformidad con las actividades realizadas en terreno por la empresa Southern Copper Agencia Chile, en relación a los hallazgos arqueológicos en el marco del proyecto "Exploración Minera Proyecto Catanave" (Ingreso CMN N° 7048 del 05.09.2011).

Se toma conocimiento.

457. La Sra. Paulina Chávez, Dibujante de Arqueología, mediante correo electrónico del 05.09.2011 informó publicación de proyecto FONDART "Catálogo de Dibujo Arqueológico Chileno" en la página web [www.dibujoarqueologico.cl](http://www.dibujoarqueologico.cl), y consulta posibilidad de incluir dicho link en la página web del CMN (Ingreso CMN N° 7085 del 06.09.2011).

El Consejo acordó incluir dicho vínculo a los sitios de interés consignados en la página web del CMN.

458. El Sr. Daniel Deutsch, Gerente de Proyecto MH, Codelco – Chile, mediante carta VCP-GP-MMH-3732 del 02.09.2011, remitió informe arqueológico final, correspondiente al mes de agosto de 2011, del proyecto Mina Ministro Hales, comuna de Calama, Región de Antofagasta, elaborado por Gonzalo Pimentel, Patricio de Souza, Charles Rees, Mariana Ugarte y Rodrigo Lorca (Ingreso CMN N° 7093 del 06.09.2011)

En estudio.

459. Los Sres. Diego Montecinos y Rodrigo Otero, y las Sras. Verónica Baeza y Alejandra Vidal, funcionarios de la SE, asistieron como expositores a la jornada de capacitación organizada por la Policía de Investigaciones de Chile (PDI), para los funcionarios de la Región de Valparaíso.

Se toma nota.

460. La Sra. Bernardita Ojeda del MNHN, a través de correo electrónico del 07.09.2011, reenvía denuncia de un particular por hallazgo de figuras líticas con formas de animales y de hombres, en un lugar cercano al cerro Chena, Región Metropolitana (Ingreso CMN N° 7120 del 07.09.2011).

Se acuerda requerir mayores antecedentes.

461. El Sr. Robert Maizares Fernández, Licenciado en Arquitectura, de la Municipalidad de San Pedro de Atacama, mediante carta del 06.09.2011 remitió informe técnico N° 9 sobre contrato de ejecución del diseño "Reposición Museo Arqueológico G. Le Paige S.P.A", código BIP 30092959-0, Región de Antofagasta (Ingreso CMN N° 7134 del 07.09.2011).

En estudio.

462. La Sra. Karola Oyarzún Vera, SEA Región de Los Lagos, a través de correo electrónico del 08.09.2011 solicitó acceso a los informes arqueológicos de la región y conocer los sitios de especial relevancia (Ingreso CMN N° 7139 del 08.09.2011).

En estudio.

463. El Sr. Juan Carlos Cabello, Gerente de Planificación y Control Proyectos de Concesiones Iquique S.A., mediante carta del 07.09.2011 informa del hallazgo de un ducto del siglo XIX, y solicita la autorización para realizar el salvataje de la estructura. El hallazgo se generó en el marco de las obras del "Proyecto Estacionamientos Subterráneos Plaza Condell, Ciudad de Iquique"; se adjunta el documento "Plan de salvataje arqueológico de las ruinas de un antiguo ducto de la Recova de Iquique (Plaza Condell)" (Ingreso CMN N° 7147 del 08.09.2011).

Se acuerda tomar conocimiento e informar que se consideran adecuadas las medidas propuestas. Se deberá proponer reubicar el ducto en algún espacio a plantear para su puesta en valor y conservación, como testigo de la historia de la ciudad y remitir un informe ejecutivo del procedimiento una vez que concluya el salvataje.

464. El Sr. Octavio Araneda Osés, Gerente General de Codelco - División El Teniente, a través de carta GG-190/2011, remitió informe mensual N° 4 de monitoreo arqueológico - junio 2011, del Proyecto Explotación Rajo Sur, realizado por MAA Consultores S.A. en el marco de la RCA N° 133/2010, Región del Libertador Gral. Bernardo O'Higgins (Ingreso CMN N° 7152 del 08.09.2011).

En estudio.

465. El Sr. Oscar Acuña, Abogado, asesor del Instituto Nacional de Deportes, junto a correo electrónico del 05.08.2011, informó que el Sr. Rodrigo Riveros, Arqueólogo, se hará cargo de la Línea de Base Arqueológica del Rally Dakar 2012 (Ingreso CMN N° 6256 del 05.08.2011).

Se toma conocimiento.

466. El Sr. Rodrigo Otero y la Sra. Verónica Baeza asistieron el 12.08.2011 a visita de inspección en la comuna de Caldera, para evaluar áreas sensibles en relación al trazado del Rally Dakar 2012.

Respecto al componente paleontológico, se solicitará que el trazado se acote al camino preexistente, estableciendo medidas efectivas para evitar la salida o desviación de los vehículos en competencia.

467. Respecto de la realización del Rally Dakar 2012, la Sra. Prado informa lo siguiente sobre las gestiones realizadas por el CMN:

- Con el Ord. CMN N° 2792 del 20.05.11, se solicitó al Subsecretario del IND, que el Dakar 2012 no afectara los sitios declarados MN, y que se confirmara que la Línea de Base

Paleontológica y Arqueológica la realizará el IND, según lo informado en reunión del 20.04.11.

- Con el Ord. CMN N° 3070 del 15.06.2011, se remitió a SE el Presidente de la República la evaluación del efecto de la competencia Rally Dakar 2011 en el patrimonio cultural. Con el Ord. CMN N° 3074 del 15.06.2011, se remitió al Sr. Joaquín Lavín Infante, Ministro de Educación, la misma evaluación.
- Con el Ord. CMN N° 3071 del 15.06.2011, se respondió al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario Nacional de Deportes, acerca del informe costos-beneficios del DAKAR asociados al CMN, y se le remitió también el informe de evaluación.
- El 08.07.2011 el CMN publicó el informe en su página web.
- Con el Ord. CMN N° 3911 del 02.08.11, dirigido al Sr. Gabriel Ruiz Tagle, Subsecretario Nacional de Deportes, se reitera la preocupación por que la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica se realice de forma oportuna y la necesidad de trabajar en las medidas de protección del patrimonio arqueológico. Se le recuerda que aún está pendiente el pago de los recursos correspondientes a la implementación de las medidas de rescate en sitios arqueológicos, así como los recursos solicitados como medida de compensación por los daños efectuados en sitios arqueológicos por el Rally Dakar 2010.
- El consultor ASO informó vía telefónica al CMN del inicio de la realización de Línea de Base.
- Con el Ord. CMN N° 4801 del 31.08.2011, dirigido al Sr. Andrés Chadwick, Ministro Secretaría General de Gobierno, se informó sobre la reunión sostenida el 7 de julio y los compromisos adquiridos, y se expresó la preocupación por los tiempos de la Línea de Base, y el no cumplimiento a cabalidad de lo solicitado por el CMN para la preservación o rescate del patrimonio cultural.

En relación al Dakar 2012, que considera 5 etapas en el territorio nacional, con un total de 2068 km de competencia, se informa que:

- El SNIT realizó una comparación entre las Línea de Base de los Dakar 2010 y 2011, versus el Dakar 2012, y determinó que existe 592 km coincidentes (28%), considerando un traslape de hasta 25 m.
- Se está realizando la Línea de Base Arqueológica y Paleontológica por la ASO, y el CMN está a la espera de los resultados.
- La ASO requería el pronunciamiento de los servicios en cuanto al trazado definitivo este 8 y 9 de septiembre, ya que el 10 de septiembre partirían a tomar los puntos de la competencia.

- Se le indicó al IND y SNIT que el CMN no podría pronunciarse al respecto, por no contar con la información en forma oportuna.
- Se asistió a las reuniones, explicitando esta situación. Preliminarmente el equipo arqueológico informó que se han detectado 127 sitios en el área prospectada.
- Se está a la espera del informe que debe incluir los sitios registrados en esta oportunidad, y los de los anteriores Dakar que estén en el trazado de la actual competencia, así como las medidas de protección para evitar su afectación.
- ASO expresó su interés en estudiar las medidas efectivas en esta oportunidad, y el IND está a la espera del informe para saber los recursos que requeriría.
- La Línea de base la financió ASO, y las medidas de protección las cubriría la Fundación Imagen de Chile.

Se proyectó la presentación en power point "Dakar Chile. Análisis Ruta Preliminar 05 de julio", a través del cual se informan: la ruta preliminar 2012, los tramos repetidos versiones anteriores de Dakar (traslape de 25 metros), y los tramos campo traviesa nuevos y repetidos versiones anteriores Dakar (ASO).

Se concluye que todavía no se logra que la línea de base arqueológica sea un insumo para la definición de un trazado que evite los sitios, pero que hay mayor anticipación para implementar medidas de protección. Se acota que no se prospectan lo que se consideran caminos pues se asume erradamente que los competidores se mantendrán en ellos.

Se pide contar con buenas fotografías de los daños.

468. Se solicitó la opinión de la Comisión sobre la factibilidad de destinar material arqueológico descontextualizado con fines educativos, tanto para actividades propias del Consejo, como para solicitudes de otras entidades. Al respecto, la Comisión no tiene inconvenientes en que se le dé ese uso a dichos materiales.

Se toma nota.

469. La Comisión de Patrimonio Histórico solicitó el análisis de los siguientes ingresos:

- a. Solicitud del Museo Chileno de Arte Precolombino para el préstamo de dos piezas para exposición "El Imperio Inca Revelado", a efectuarse en Japón entre los años 2012 y 2014, itinerando en 9 museos o salas de exhibición.
- b. Solicitud del MNHN para el préstamo de una figurita y su atuendo, procedente de un santuario de altura inca, para ser expuesto en la exposición "*Contested Visions in the*

*Colonial Spanish World*" que organiza el Museo de Arte del Condado de Los Ángeles, California (LACMA), donde se desarrollará entre noviembre de 2011 y enero de 2012, para posteriormente exhibirse en el Museo Nacional de Historia de México, entre julio y octubre de 2012.

El Consejo acordó solicitar los antecedentes faltantes, en función a lo establecido en la pauta sobre los préstamos de colecciones del CMN.

470. El Sr. José Luis López, Coordinador de Proyecto Chile Estadios del Instituto Nacional de Deportes, el 8 de septiembre de 2011 realiza solicitud vía telefónica y vía electrónica sobre la Licitación de Rescate Arqueológico del proyecto Reposición Recinto Deportivo CENDYR Ovalle.

Expresa que dada la disponibilidad de recursos, será necesario realizar la licitación del rescate, sin contemplar el análisis de materiales culturales en el presente año, relegando éstos para una etapa posterior a desarrollar.

Se expone un recuento del caso del Estadio de Ovalle, comenzando por los antecedentes arqueológicos que permiten posicionar el asentamiento como uno de los más significativos dentro de la investigación arqueológica chilena. Luego se mencionan los oficios en que el CMN (2009) hizo un llamado a considerar el componente arqueológico en el marco del proyecto que se estaba gestando, el comienzo de las obras y la solicitud de paralizarlas por la afectación que produjeron al sitio arqueológico, el acuerdo de mayo de 2010 de remitir los antecedentes al CDE y posteriormente la autorización de las labores de caracterización arqueológica, la presentación de sus resultados y del Plan Integral de Manejo Arqueológico de rescate, análisis y conservación en diciembre de 2010; los análisis quedaron pendientes.

En el debate sobre la situación, el Asesor de la División Jurídica de MINEDUC se ofrece a analizar las bases elaboradas, para evaluar si se puede proponer una fórmula para la adquisición que llene los requerimientos desde todo punto de vista; se acoge y agradece esta oferta de apoyo.

El Consejo acordó que, una vez se formalice el requerimiento del Instituto Nacional de Deportes, se realice el análisis de las bases con el apoyo ofrecido, para buscar una fórmula que garantice la realización de dichos análisis en una etapa posterior, dejando tal requerimiento expresado en la etapa de rescate arqueológico a licitar.

471. En relación a la afectación de un cementerio prehispano por la construcción de una laguna artificial en una vivienda particular en Tinquen, Región de Valparaíso, el titular del proyecto proveerá arqueólogos para el rescate de los contextos funerarios y para el mantenimiento del equipo arqueológico en terreno, y el CMN coordinará la participación de ayudantes a través de estudiantes de arqueología. También se solicitará al Museo de San Antonio cooperación para el rescate, según lo ofrecido por su director; los materiales serán destinados a dicho museo.

Se toma nota.

472. Se informa que el Museo Leandro Penchulef de Villarrica, de la Universidad Católica de Temuco sede Villarrica, se ha inscrito en el registro de museos del CMN, y que cuenta con sala de exhibición y depósito. Se propone destinar el material del sitio arqueológico Villarrica a dicha institución, que ha expresado su interés en tenerlo.

El Consejo acordó destinar el material arqueológico del sitio Histórico de Villarrica al Museo Leandro Penchulef.

473. La Sra. Maria Fernanda Rojas, Arquitecta de la SE, expuso ante la Comisión de Arqueología la propuesta de ventana arqueológica en el Teatro Enrique Molina de Concepción (MH), para exhibir restos de las fundaciones del edificio de 1914 correspondiente al Liceo Enrique Molina.

Se acordó solicitar que se informe la justificación de la exhibición que se propone realizar de los restos, además de entregar información en detalle de cómo se exhibirían y se mantendrían.

474. El Sr. Francisco Gallardo, solicita autorización para estudiar los materiales del sitio Chiu Chiu, en dependencias de la Universidad de Chile.

Se acuerda solicitar al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Chile, que otorgue las facilidades correspondientes para el estudio de dichos materiales.

Se cierra la sesión a las 19:40 horas.

Santiago, miércoles 14 de septiembre de 2011.

EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ  
SECRETARIO EJECUTIVO  
CONSEJO DE MONUMENTOS NACIONALES